

,UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE HUMANIDADES

LICENCIATURA EN HISTORIA

**ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO DE TEMASCALTEPEC
A TRAVÉS DEL PADRÓN DE TRIBUTARIOS DE 1801,
BAJO EL IMPACTO DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA:
LUCÍA HERNÁNDEZ COLÍN

ASESOR:
MAESTRO PEDRO CANALES GUERRERO

NOVIEMBRE 2005



INTRODUCCIÓN

El estudio de la sociedad es siempre un reto y el ser historiador es asumir ese reto; a la sociedad se le estudia desde diferentes aspectos, pero siempre con el objetivo de comprender su conformación, su desarrollo, su aportación a la historia que nos define como mexicanos. Cualquier comunidad, por pequeña que sea, aporta información a la historia nacional.

En este contexto presentamos este trabajo “Estudio sociodemográfico de Temascaltepec a través del padrón de tributarios de 1801, bajo el impacto de las reformas borbónicas” con la intención de analizar a los tributarios de esta cabecera más allá de los datos numéricos pues habla de familias, de cómo se integraba un hogar, de cómo se formaron nuevas comunidades, de cómo aprovechaban los recursos naturales para cubrir sus necesidades, lo que los convierte en parte de la economía regional, nacional y hasta internacional ya que la plata extraída de este centro se exportaba a España.

Al hablar de región y retomando lo dicho por Pedro Pérez Herrero y Eric Van Young,¹ podemos decir que el Real Minero de Temascaltepec con las comunidades que lo rodean constituyen la región que estudiaremos en el presente trabajo. Consideramos que este real de Temascaltepec se podría ubicar dentro del tipo de la región dendrítica, por la exportación de plata que realizaba a España; sin embargo, la vamos a estudiar a partir de sus relaciones internas, tanto de población como económicas, por lo que la consideramos como una región solar.

¹ Eric Van Young, “Consideraciones metodológicas y teóricas”, en *Región e Historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora, 1991, pp. 99-122.
Pedro Pérez Herrero, “Los factores de la conformación regional en México (1700-1850), en *Op. Cit.*, pp. 207-237.

El tiempo en el que se elabora este padrón de tributarios es a finales del periodo colonial, 1801, principios del siglo XIX, estos últimos años de dominio en los que España buscó mantenerse como Metrópoli a través de las llamadas reformas borbónicas.

Lo que pretendemos lograr con el presente trabajo es determinar si las reformas borbónicas cumplieron con el objetivo de controlar de manera eficaz, exacta y totalmente la recaudación del pago del tributo de los indios, negros y mulatos libres del Real Minero de Temascaltepec.

En el primer capítulo abordamos el contexto internacional y cómo se desarrollaron las reformas, sus fases y sus repercusiones, entre ellas, la recaudación del tributo.

Como lo expresamos al inicio, el estudio se realiza desde una perspectiva sociodemográfica, por lo que en el segundo capítulo presentamos una breve referencia a los conceptos de población y poblamiento, al sistema de castas y al sistema de tributos.

En el tercer capítulo presentamos las referencias históricas de Temascaltepec, sus orígenes y desarrollo como cabecera, cómo se integró su población.

En el cuarto capítulo presentamos un breve panorama de las actividades económicas que se desarrollaron en la cabecera del real minero y que además de proporcionar los recursos para cubrir sus necesidades les permitían obtener, en cierta medida, dinero para cubrir sus obligaciones, tanto tributarias como eclesiásticas.

En el quinto capítulo reseñamos el proceso de elaboración del padrón, incluimos el análisis del padrón de tributarios de Temascaltepec, 1801, localizado en el Archivo General de la Nación, donde además de clasificar a la población según algunas variables sociodemográficas, tratamos de inferir a qué se deben las características mostradas en la propia clasificación. Como para el periodo considerado no contamos con información parroquial, que nos habría servido para completar y comparar la información arrojada por el padrón, retomamos la obra de Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Teatro Americano*, que

nos proporcionó la totalidad de las comunidades que integraron las alcaldías mayores de Temascaltepec y Sultepec, que estuvieron unidas y que formaron una subdelegación de la Intendencia de México. Los datos de este autor, nos permitió además de reconstruir la conformación territorial obtener datos de la población no tributaria.

La información obtenida la presentamos en mapas, cuadros y gráficas que ayudan a comprender de mejor manera los resultados que arroja el padrón de tributarios de 1801. En ellos observamos la totalidad de la subdelegación y la parte correspondiente a la cabecera del Real Minero de Temascaltepec y a sus pueblos sujetos, el resaltar esta cabecera se debe a que el padrón únicamente se refiere a ella y a las comunidades de indios que la rodearon.

CAPÍTULO 1

EL SIGLO XVIII

Iniciaremos este trabajo de investigación dando un panorama general de lo que sucedió a lo largo del siglo XVIII, ello para comprender el contexto dentro del cual se generó el padrón de tributarios de la cabecera del Real Minero de Temascaltepec, fechado en 1801, tomando en consideración que los cortes históricos no necesariamente corresponden a cortes cronológicos seculares. Para esta fecha reinaba en España y en sus posesiones americanas la dinastía borbónica y corresponde a la última etapa de la colonia en la Nueva España, que terminará nueve años después con el inicio de la guerra de Independencia.

1.1 Siglo de crecimiento económico. Siglo de la paradoja

Aparentemente, el siglo motivo de estudio se caracterizó por un crecimiento económico en contraposición al siglo anterior; sin embargo, investigaciones recientes muestran que el siglo XVII no fue un siglo de crisis, sino más bien de autosuficiencia y consolidación que justamente permitiría el crecimiento que se observó a principios del siglo XVIII. De este modo, podemos decir que las reformas borbónicas, en lugar de generar ese auge, trataron de aprovecharlo para obtener mayores ganancias para la Corona. Por ello resulta convincente la afirmación de Pedro Pérez Herrero de que "el siglo XVII fue más pobre para la madre patria, pero más rico para los novohispanos, y el siglo XVIII más rico para España, pero más pobre para la Nueva España".²

Es decir que, según los estudios recientes, el siglo XVII fue un periodo de crecimiento pero que no se reflejó en un incremento de las exportaciones hacia la metrópoli. Por el contrario, el siglo XVIII se caracterizó por un incremento en las exportaciones de

² Josefina Zoraida Vázquez, "El siglo XVIII mexicano: de la modernización al descontento", en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano, el impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, 1992, p. 15.

mercancías hacia España; mercancías y sobre todo dinero, que ayudó a la Corona a resolver sus problemas financieros.

Para entender lo antes dicho, la política borbónica debe ser enmarcada en el contexto de la recuperación demográfica y la expansión económica del siglo XVIII. Las reformas borbónicas no propiciaron estas tendencias; como dijimos, el gobierno metropolitano trató de aprovecharse de ellas para sus propios objetivos, modernizar la política tendiente a centralizar el poder, a recuperar las funciones que la Corona había delegado en corporaciones, a buscar crecimiento económico y a tener una recolección fiscal directa y eficiente. Sobre todo resalta esta última, lo que permitió a la Corona fortalecer el imperio y mejorar la posición internacional de España al menos unos años más.

Ahora bien, precisemos las condiciones de la metrópoli y de la Nueva España en este periodo; con respecto a España, no hay duda sobre el estado de postración en que se encontraba a fines del siglo XVII. El reinado de Carlos II “El Hechizado” (1664-1700) resultó ser un desastre total, crónica de derrotas militares, bancarrota real, regresión intelectual, hambre, descenso de la población; asimismo, se presentó una serie de malas cosechas; sin embargo, se dieron los primeros pasos para resolver los problemas financieros de la monarquía rechazando la pesada carga de deudas heredada por reinos anteriores. Al mismo tiempo, a finales del siglo XVII, se detuvo la progresiva inflación causada por la devaluación repetida de la moneda. Además, no debemos olvidar el hecho de que España perdió su incipiente industria y se limitó a exportar productos agrícolas como pago de las manufacturas extranjeras. En cuanto al comercio colonial, Cádiz actuó como mero lugar de paso en el intercambio de metal precioso americano por mercancías europeas.³

³ Leslie Bethell, ed., Tomo 2, “La España de los borbones y su imperio americano”, en *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, España, 1990, p. 85.

Aunque las condiciones de la economía eran difíciles, fue el debilitamiento de la Corona lo que amenazó la supervivencia de España a principios del siglo XVIII. Derrotada por Francia en su lucha por lograr el dominio de Europa, la dinastía Habsburgo fue presa de pugnas internas. Es decir, mientras que en el resto de Europa continental el absolutismo dinástico basó su nuevo poder en un ejército permanente y en un control fiscal, en España la monarquía sufrió una pérdida progresiva de autoridad.⁴

Por todo lo anterior, España se desgastó en una serie de conflictos internos a lo largo del siglo XVIII; situación que empeoró al participar en una serie de guerras desafortunadas. En el momento en que el desencadenamiento de la Revolución Francesa hizo más complejo el contexto internacional, la administración española era débil y titubeante. Al no poder responder a las agresiones de la Convención Francesa, el gobierno español se vio forzado a pactar una paz que hizo más precaria su situación, pues quedó como aliada de Francia y frente al poderío naval británico. Para mantener el funcionamiento del gobierno, su defensa y el cumplimiento de compromisos secretos con Napoleón, resultó cada vez más urgente la necesidad de obtener fondos.⁵

De hecho, la causa principal de la crisis financiera que enfrentó el gobierno español, en la metrópoli y en las Indias, a partir de 1780, se cifró en los gastos que provocaron las guerras internacionales en las que se vio envuelto en las últimas décadas del siglo XVIII. Ante su precaria situación y la falta de recursos financieros para responder a sus compromisos de guerra, recurrió a sus posesiones coloniales incrementando su control sobre la producción y lo que de ella se obtenía en metálico. Asimismo, desde 1781 los virreyes novohispanos, a instancias del Ministerio de Hacienda español, llevaron a cabo sistemáticamente la exacción de donativos y préstamos forzosos de Nueva España para

⁴ *Ibidem*, pp. 85-86.

⁵ Josefina Zoraida Vázquez, *Op. Cit.*, p. 14

financiar las guerras europeas de la metrópoli. La recaudación de estos fondos, utilizados para cubrir gastos de las guerras con Inglaterra (1777-1783), con la Francia revolucionaria (1793-1795) y de nuevo con Inglaterra (1796-1802 y 1804-1808), reflejaba el compromiso de los estratos sociales más pudientes de Nueva España con el gobierno metropolitano. No debemos olvidar que, como afirma Carlos Marichal, la contribución financiera del virreinato, en la forma de préstamos y donativos, también recayó sobre las comunidades. La universalidad de estas exacciones constituye un aspecto clave que refleja el impacto de las guerras internacionales sobre el conjunto de la sociedad novohispana.

Ahora bien, no nos detendremos a profundizar en la historia de España a lo largo del siglo XVIII, sólo retomaremos la inestabilidad económica de la metrópoli que la llevó a buscar una reorganización en el gobierno que le permitiera recabar la mayor cantidad de metálico para enfrentar la crisis por la que atravesó en los últimos años de su dominio colonial.

Debemos subrayar que sólo una parte del dinero recabado en la Nueva España por la Real Hacienda se destinó a la metrópoli, ya que el resto se canalizó a los "situados" militares españoles en el Caribe. Con el inicio de la nueva guerra con Inglaterra en 1796, la extracción de plata para la Península y para los "situados" militares del Caribe se incrementó de manera abrupta, alcanzando un promedio anual de aproximadamente 10 millones de pesos entre 1796-1797, igual que entre 1805 y 1808; reiterando que una gran parte se destinó a cubrir compromisos financieros internacionales de la Corona que eran producto, en buena medida, de las guerras napoleónicas.⁶

Por todo lo anterior, salta a la vista que el virreinato no tuvo una existencia propia ni intereses particulares, sino que constituyó una parte del sistema que la subordinó a la

⁶ Carlos Marichal, "La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808", en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano, el impacto de las reformas borbónicas, Nueva Imagen*, 1992, pp. 163-164.

metrópoli. Como tal, la Nueva España se encontró en una situación colonial por lo que sus recursos se dirigieron al sostenimiento del imperio más que a su propio crecimiento y fortalecimiento; este fue el panorama en el que se desarrolló la dinastía borbónica en los últimos años del siglo XVIII.

1.2 Periodización de las reformas

Para enfrentar la problemática interna y externa, los borbones establecieron las reformas borbónicas tanto para aplicarlas en España como en sus dominios americanos. Ahora bien, si las miramos en conjunto hay que concluir, con Pietschmann, que este proceso no presenta una unidad en sí, sino que se caracteriza, cuando menos, por tres fases distintas.

La primera se situó en los reinados de Felipe V, Fernando VI y la primera parte del de Carlos III; duró hasta 1776. Se caracterizó por la toma de la administración de las rentas enajenadas o arrendadas y por el establecimiento de los nuevos monopolios fiscales, con la consiguiente ampliación del aparato burocrático. Se crearon administraciones de rentas en ciudades, villas y pueblos que hasta entonces carecieron de impacto administrativo directo. Más o menos al mismo tiempo, a principios de los años cincuenta, se suprimió el beneficio de empleos, forma disimulada de venta de cargos públicos, aunque continuó el repartimiento de mercancías a los indios por parte de los principales funcionarios, o sea los alcaldes mayores y corregidores. Este cambio debió afectar la capacidad de los grupos comerciales de los principales centros urbanos que aprovecharon el beneficio de empleos para monopolizar el comercio de determinadas jurisdicciones.⁷ Asimismo, tenemos en esta primera fase el establecimiento de la tropa fija y de las milicias, en el que se produjo algo

similar al caso de las administraciones de rentas: los altos mandos para los peninsulares y parte de los medianos y bajos para los criollos.

Podemos concluir que esta primera fase del reformismo borbónico se caracterizó por la política metropolitana dirigida a fortalecer el control real, a aumentar la centralización administrativa y a establecer medidas tendientes a romper el monopolio del gobierno municipal por grupos cerrados de la élite local.

La segunda fase del reformismo borbónico comprendió de 1776 a 1786, abarcó la segunda parte del reinado de Carlos III, comprometido activamente con un completo programa de reformas; su reinado marcó un notable aumento de la prosperidad, tanto en la península como en las colonias; así, durante una breve época España volvió a ser considerada una potencia europea.⁸

A decir de Horst Pietschmann, autor de esta división de las reformas borbónicas, la segunda fase es la del reformismo "radical", caracterizado por restar facultades a los virreyes, robustecer las finanzas municipales con el establecimiento de la Contaduría de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad, establecer la Comandancia de Provincias Internas, introducir el comercio libre, prohibir el comercio de repartimiento forzoso de mercancías, establecer las intendencias y una política de fomento, obras públicas, luchar contra privilegios eclesiásticos y gremiales. En líneas generales, predominan en esta fase las tendencias de descentralización y de liberalización política y económica. En el fondo habrá que concluir que esta fase es la única, a lo largo de todo el periodo del reformismo borbónico, que propone reformas inspiradas en la Ilustración. En suma, podemos decir que esta "revolución en el gobierno" tendía a eliminar estructuras petrificadas de poder y

⁷ Horst Pietschmann, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano, el impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, 1992, p. 56.

⁸ Leslie Bethell, ed., *Op. Cit.*, pp. 86-87.

procuraba una sociedad más abierta, liberal y con mayores posibilidades para individuos y grupos sociales. Al mismo tiempo, se revalorizó el nivel gubernativo local y provinciano frente al de la central virreinal, México, y se trató de dar al mundo provinciano mayor dinamismo económico, social y político.⁹

La tercera fase del reformismo empezó en 1787; sin embargo, hay que distinguir entre la metrópoli y los distintos centros virreinales. En España se dio primero la vacilación política acompañada de la revocación de algunas medidas de reforma del periodo anterior. Según Pietschmann, en América y en concreto Nueva España, gobernaban funcionarios ilustrados partidarios de una política de reformas. Empero, en el caso de los virreyes hay que decir que todos ellos estaban en contra de las medidas que les restó poderes, independientemente de sus ideas más o menos ilustradas y, en consecuencia, trabajaban en aniquilar el espíritu de las reformas. Frente a las posturas en contra, la metrópoli dio marcha atrás en los años noventa del siglo XVIII, revocó muchas de las medidas, unió el cargo de virrey al de superintendente, permitió el nombramiento de subdelegados por el virrey y más tarde, el propio rey dio permiso tácito para continuar con el sistema de comercio de repartimiento forzoso de mercancías a los indios.

Aún no conocemos el impacto, en términos reales, de estas tres fases de las reformas borbónicas. La primera parece haber fortalecido el poder central virreinal, el de los peninsulares, pero también el criollo a nivel provinciano. La segunda fue un golpe contra los poderes establecidos, tanto peninsulares como criollos independientemente de que sus detentores estuvieran inclinados a las ideas de la ilustración o no; entró a gobernar un nuevo grupo de funcionarios peninsulares, que parecía estar dispuesto a realizar la "revolución en el gobierno" contra viento y marea.

⁹ Horst Pietschmann, *Op. Cit.*, pp. 61-62.

Lo que queremos recalcar es que el periodo en el que se ubica el padrón de tributarios de Temascaltepec de 1801 se ubica precisamente en la tercera fase de las reformas, que ya no son tales pues corresponden al periodo de retroceso de lo hecho en las dos fases anteriores. No obstante, la Corona consiguió exprimir los recursos novohispanos sin importar la presión aplicada a la sociedad y a los recursos naturales.

Está claro que la mayor producción en esta época, así como una mayor recaudación monetaria, no correspondió con un mejoramiento en la infraestructura económica ni social, lo que impidió el crecimiento de la Nueva España en cualquier aspecto, pues recordemos que la colonia se manejaba en función de los intereses de la metrópoli.

1.3 Tipos de reformas y sus impactos

Por lo que se dijo en el punto anterior, sólo respetaremos el nombre de las reformas borbónicas para referirnos al periodo final de la Colonia; en este sentido, puntualicemos lo siguiente:

Al revisar los periodos por los que atravesaron las reformas borbónicas, podemos concluir que no se concretaron del todo; sin embargo, determinaron que España, desposeída de sus posesiones europeas por el Tratado de Utrecht, dependía de su vasto imperio americano para asegurarse un lugar en el concierto europeo. Así, en el Nuevo Mundo el estado borbónico demostró tener un éxito notable al salvaguardar sus fronteras y al explotar los recursos coloniales.¹⁰

Para reafirmar lo anterior, en este periodo no sólo cubrieron los gastos generados por las guerras internacionales, también los gastos de defensa del propio virreinato, incluyendo los de mantenimiento de la tropa regular y de la milicia, las fortificaciones e instalaciones terrestres y marítimas: puertos, fortalezas, presidios y hospitales militares.

La actividad humana no gira en torno a un solo aspecto, es la relación de todo lo que conforma su entorno lo que determina su proceder y sus reacciones; por ello daremos un panorama general de los rubros sobre los cuales se aplicaron las reformas, entre ellos, la recaudación del tributo, puesto que muchos de ellos afectaron al Real Minero de Temascaltepec. A continuación enlistamos los rubros que fueron de interés para ser reformados bajo el dominio de los borbones y veremos hasta qué punto cada uno de ellos se modificó, o bien continuó igual que antes de la implantación de las reformas borbónicas.

En primer lugar, tenemos la introducción del sistema de intendencias que tuvo como objetivo fundamental la reestructuración administrativa del territorio de la Nueva España, tanto en el orden político como en el económico. En lugar de los corregidores y alcaldes mayores se nombraron entonces intendentes y subdelegados que en realidad llegaron a desempeñar las mismas funciones de sus predecesores, pero que además tenían la obligación de rendir informes al gobierno central sobre los distintos ramos de su administración. Al introducirse este sistema fue necesario hacer una división territorial que fijara las porciones sobre las que ejercían jurisdicción cada uno de los intendentes. La división se practicó tomando como base las antiguas unidades territoriales que formaban las provincias de la Nueva España. Las intendencias creadas fueron: México, Guadalajara, Puebla, Veracruz, Mérida, Oaxaca, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Arizpe.¹¹

Los intendentes, reclutados entre militares y oficiales de hacienda y peninsulares en su inmensa mayoría, lograron un moderado éxito sin llegar a alcanzar las expectativas de los reformadores en ningún sentido, ya que la introducción de un rango de gobernadores provinciales no corrigió las deficiencias del gobierno local. A nivel de distrito, los alcaldes

¹⁰ Leslie Bethell, ed., *Op. Cit.*, p. 91.

mayores y los corregidores fueron sustituidos por subdelegados, que vivían del 5% de los tributos y de los beneficios proporcionados por la administración de justicia.¹²

Obviamente, en la estructura social se hicieron cada vez más intensas las desigualdades existentes; el virrey, la audiencia y el ayuntamiento detentaban el poder formal, pero el poder real, económico, político, social y espiritual, lo ejercían las corporaciones y grupos específicos: Iglesia y Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, hacendados y mineros.

El virrey era el representante del rey y como tal ejercía la autoridad suprema en lo civil, en lo militar, en lo criminal y en la hacienda; pero como no podía ejercer personalmente las funciones de magistrado supremo en todos los ramos de la administración, entre otras razones por la vastedad del territorio de la Nueva España, delegaba su poder en otros cuerpos que al tiempo que le ayudaban a gobernar ponían un límite a su poder absoluto.¹³

La audiencia de México, alto tribunal de justicia cuyos jueces aconsejaban a los virreyes en todas las cuestiones importantes del Estado, tenía una mayoría de españoles americanos, pero entre 1776-1777 se amplió el número de miembros de la mayoría de las audiencias y después, mediante una verdadera política de traslados, promociones y retiros, se acabó con el predominio criollo.

Para fines de la Colonia, el ayuntamiento se había constituido en vocero de la aristocracia criolla; como los criollos tenían obstaculizado el acceso a los puestos de dirección política, intervinieron activamente en la vida de los ayuntamientos.¹⁴

¹¹ Fernando Rosenzweig, *et. al.*, *Breve historia del Estado de México*, El Colegio Mexiquense, A. C. y Gobierno del Estado de México, 1986, pp. 33-34.

¹² Leslie Bethell, ed., *Op. Cit.*, p. 99.

¹³ Fernando Rosenzweig, *Op. Cit.*, p. 37.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 37-38.

Uno de los blancos favoritos de los borbones fue la Iglesia. El objetivo era establecer la preponderancia de la Corona ante la Iglesia, asegurada cuando un concordato realizado en 1753 con el papado concedió al rey el derecho de nombrar dos terceras partes de los obispos y de cobrar impuestos sobre las tierras clericales. De esa forma, la existencia de la Iglesia quedaba definida "dentro del Estado" con lo que resultaba que el clero no podía estar exento de sus obligaciones como súbditos del rey.¹⁵

Además, no olvidemos las contribuciones eclesiásticas bajo el control del gobierno como lo eran las "bulas de Santa cruzada" que pagaban los fieles en forma de limosnas a cambio de indulgencias y otros documentos religiosos. De mayor importancia que las bulas para el real fisco eran los ingresos que procedían de los diezmos y, en particular, de los "novenos reales", los que proporcionaban al Estado una novena parte de los diezmos recaudados por la Iglesia en el virreinato.

En cuanto al comercio, en forma paulatina se rompió el monopolio que ejercían Sevilla y Cádiz en el comercio con las Indias y se otorgaron concesiones especiales para comerciar con algunas partes de las Indias, a excepción de Nueva España, que continuó siendo monopolio de Cádiz hasta 1789. Asimismo, se hizo un esfuerzo por abolir las restricciones a la producción de manufacturas, hasta entonces dominadas por los gremios, aunque también se establecieron nuevos monopolios, como el del tabaco.¹⁶

Se consideró a la colonia como un gran mercado sin explotar para la industria española: su población, especialmente los indios, era el tesoro de la monarquía. Sin embargo, para aumentar la demanda colonial de manufacturas españolas, era necesario

¹⁵ Josefina Zoraida Vázquez, *Op. Cit.*, pp. 16-17.

¹⁶ *Ibidem*, p. 16.

incorporar a los indígenas a la sociedad, eliminando los monopolios y reformando el sistema de gobierno.¹⁷

Ello no fue posible ya que como se mencionó anteriormente la guerra con Gran Bretaña, a partir de 1796, impidió que el comercio libre consiguiera los resultados deseados, porque en 1797 el bloqueo de los puertos españoles obligó al gobierno metropolitano a permitir el comercio de neutrales. Por medio de este comercio neutral las manufacturas británicas, sobre todo los tejidos de algodón, ingresaron al mercado americano. Con la restauración de la paz en 1801, el valor de productos "nacionales", procedentes de España, llegó otra vez a incrementarse.¹⁸

Se continuó con los repartimientos mercantiles, reconocidos por la Corona en 1751 con la condición de que la autoridad virreinal estableciera una tarifa de los precios y el valor de los productos distribuidos. Los "repartimientos", que funcionaban en su mayor parte en zonas de población indígena donde los funcionarios disfrutaban de un virtual monopolio del comercio, provocaron a menudo gran malestar popular.¹⁹

En general, las estadísticas coinciden en demostrar que el aumento del valor de las importaciones iba estrechamente unido a la curva ascendente de la producción de plata. En los años 1717-1778 el metal precioso seguía representando el 77.6 % del valor estimado de los embarques del Nuevo Mundo registrados en Cádiz, siendo el resto de los cargamentos tabaco, cacao, azúcar, índigo y cochinilla. Aparte de los productos tintóreos, era el crecimiento del azúcar, el cacao y el tabaco lo que podía desafiar el predominio del metal precioso en el comercio atlántico español.²⁰

¹⁷ Leslie Bethell, ed., *Op. Cit.*, p. 102.

¹⁸ Brian R. Hamnett, "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808", en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano, el impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, 1992, pp. 98-99.

¹⁹ Leslie Bethell, *Op. Cit.*, p. 98.

²⁰ *Ibidem*, pp. 106-108.

La minería creció uniformemente, registrándose el aumento más rápido en la década de 1770 debido a los nuevos descubrimientos y a los incentivos fiscales. Al cuadruplicar su producción en el curso de un siglo, la industria mexicana llegó a representar el 67% de toda la plata americana y Guanajuato, el centro principal, igualó la producción de todo el virreinato.²¹

Sin embargo, las medidas gubernamentales no ofrecen, en absoluto, una explicación de la bonanza de la plata en el siglo XVIII en la Nueva España. Por esta época la población de la colonia estaba creciendo, de forma que no había mucha dificultad a la hora de reclutar la fuerza de trabajo asalariada. Pero el elemento decisivo de la expansión hay que buscarlo en la actividad y colaboración de los comerciantes-capitalistas y los mineros, que hacían alarde de habilidad y tenacidad aplicadas a aventuras que, en ocasiones, requerían años de inversiones antes de que surgiera la riqueza. La minería se apoyaba en una elaborada cadena de crédito que iba de los bancos de plata y los comerciantes financieros de la Ciudad de México a los comerciantes locales y a los refinadores de los campamentos principales que, a su vez, respaldaban a los verdaderos mineros.²²

Para el imperio americano la imposición del bloqueo inglés ofreció una prueba de la incapacidad de España para proteger los intereses de sus súbditos coloniales. En la Nueva España, la producción de plata se desplomó cuando las reservas de mercurio disminuyeron y varias minas se vieron obligadas a suspender sus actividades.²³

Como ya lo mencionamos, la producción de plata contó con exenciones de impuestos y reducciones en los costos de los materiales del monopolio, como el mercurio y

²¹ *Ibidem*, p. 111.

²² *Ibidem*, p. 112.

²³ *Ibidem*, p. 123.

la pólvora. Le seguía en importancia el establecimiento del monopolio del tabaco y la reorganización de la recaudación de la alcabala, con ello se aseguró un aumento inmediato de las remesas para Madrid.

Para Carlos Marichal las alcabalas, impuestos sobre el transporte de las mercancías, desde la segunda mitad del siglo XVIII superaron a la minería como fuente de recursos para el gobierno, lo que puede sugerir que se produjo un avance importante en la mercantilización de la producción agrícola-ganadera y manufacturera del virreinato en este periodo. Pero también podría estar demostrando algo distinto; es decir, las causas del aumento en la percepción pudo derivarse no sólo de una expansión económica, sino de una "creciente presión en la recaudación".

Un aumento igualmente espectacular se observa en los ingresos por cuenta de los monopolios reales, que incluían tanto el tabaco como el papel sellado, la venta del azogue, la pólvora, los naipes, la venta de nieve e incluso las peleas de gallos. La importancia de este ramo para la Hacienda metropolitana se derivaba no sólo de su alto valor sino además del hecho de que su producto se reservaba exclusivamente para remitirlos a España.²⁴

Como se puede observar las reformas borbónicas en lo único que fueron prácticas fue en el incremento de fondos recaudados por cada uno de los mencionados rubros y, de esta forma, hacer frente a los problemas financieros por los que atravesaba España. Aunado a ello, los últimos virreyes del periodo colonial solicitaron préstamos de los más ricos comerciantes y mineros del virreinato, como el virrey Mayorga quien se acercó al Tribunal de Minería, que agrupaba a los principales dueños de minas del país, solicitando un préstamo de un millón de pesos. Los mineros, sin embargo, querían una serie de concesiones a cambio de la entrega del metálico. Mayorga accedió a sus requerimientos,

²⁴ Carlos Marichal, *Op. Cit.*, p. 58.

que consistían en congelar el precio del azogue, y en autorizar al Tribunal de Minería el cobro de cuatro gramos de plata sobre cada marco de plata amonedada en la Casa de la Moneda.²⁵

Que el gobierno resolviera utilizar los fondos de los bienes de las comunidades indígenas indicaba que la Real Hacienda novohispana comenzaba a tocar fondo, pues el dinero de estas cajas de comunidad era no sólo la fuente principal para el pago del tributo indígena, una de las rentas importantes del virreinato, sino además una especie de colchón que aseguraba la supervivencia de los campesinos en épocas de crisis de subsistencia.

Por último, cabe mencionar otro rubro de importancia: el tributo indígena. Acaso la menos estudiada de las principales fuentes de ingreso del gobierno borbónico, el peso del tributo no parece haberse incrementado significativamente durante el último cuarto de siglo. Éste, que era un derecho de capitación, puesto que obligaba a los jefes de familia de los comunidades indígenas a pagar un peso de plata anual al tesoro real, reflejaba la tendencia demográfica más que la evolución económica de dichas comunidades. Es decir, la cuota que pagaba cada uno de los pueblos indígenas se determinaba a partir de la cantidad de habitantes que se encontraban empadronados, era una cantidad fija y generalmente nunca se basó en la capacidad económica y productiva de las comunidades.²⁶ Más adelante veremos con detalle este punto cuando tratemos la información que nos proporciona el padrón de tributarios de Temascaltepec en el año de 1801.

El nombramiento de una burocracia asalariada, respaldada por un considerable ejército de guardias, permitió a la monarquía española recoger una extraordinaria cosecha fiscal como consecuencia de la expansión de la actividad económica producida por la

²⁵ *Ibidem*, p. 166.

²⁶ *Ibidem*, p. 160.

presión en las exacciones de dinero, forzando el comercio y el fomento de las exportaciones coloniales. Hasta un 15% del presupuesto anual de la Corona provenía de las colonias, dejando a un lado las cantidades recaudadas en las aduanas de Cádiz. Es en estas cifras donde se descubre la verdadera base del renacimiento de la monarquía.

En palabras de Marichal, las tendencias globales de los impuestos recaudados por el gobierno virreinal ciertamente sugieren que se estaba experimentando una etapa de prosperidad. Pero ¿hasta qué punto puede considerarse que la percepción fiscal era fiel espejo de la evolución económica? Responder a esta interrogante es una tarea difícil, pues toda instrumentación de una política fiscal se forja a partir de un equilibrio delicado entre exigencias administrativas y posibilidades de extraer excedentes monetarios de la población. Puede suponerse que si se produce un incremento en la presión fiscal en correspondencia con un proceso paralelo de crecimiento económico, no debe existir una contradicción entre ambas tendencias. Pero la validez de esta hipótesis depende de que el crecimiento económico sea igual o mayor que el incremento de la fiscalidad. En caso contrario, puede suponerse que la presión impositiva podría llegar a convertirse en una verdadera sangría para la economía y la sociedad. Para aclarar el tema, el autor cita a Garavaglia y Grosso: "El Estado metropolitano en busca incansable de recursos parece estar matando la gallina de los huevos de oro", pues el crecimiento de la fiscalidad se ha despegado, por así decirlo, del movimiento general de la economía novohispana".

Lo anterior confirma, especialmente en el caso de la recaudación de tributos que, aparentemente, a finales del siglo XVIII se dio un incremento en las recaudaciones fiscales de la Nueva España, pero que éstas no corresponden a un incremento real de los rubros económicos, más bien, son resultado de una presión sin precedente de recaudación de metálico y de productos que deterioraron no sólo la economía novohispana sino a la población. Tal vez es una afirmación general y haya que hacer estudios de casos para

corroborarla, además, no fue igual para todas las actividades económicas ni para todos los grupos étnicoa, seguramente unos sufrieron más esta presión fiscal, principalmente el indígena. Este trabajo tiene la finalidad de aportar elementos al respecto, en particular sobre este grupo social en el Real Minero de Temascaltepec.

CAPÍTULO 2

POBLACIÓN Y POBLAMIENTO

2.1 Población

La política de población seguida por la Corona española respecto a sus colonias americanas fue de vital importancia para controlar a la población indígena. Un rasgo típico de la política reformista de la metrópoli en el siglo XVIII empieza a perfilarse con mayor claridad en Nueva España: la política en favor de los indios. La idea era convertir al indio en vasallo útil para el Estado, dándole la posibilidad de ganarse la vida en ocupaciones provechosas, sin someterlo a lazos de dependencia que limitaran el marco de libertad personal, pues se consideraba que al comprobar que sus esfuerzos personales le proporcionaban ventajas conseguiría finalmente su integración cultural y social.²⁷

Sin embargo, el aumento registrado en impuestos como la alcabala, y sobre pulques y tabacos, que afectaba especialmente a los trabajadores, sugiere una notoria agudización de la presión fiscal sobre este sector de la población. El conjunto de medidas fiscales permitió al Estado extraer una cantidad cada vez mayor de contribuciones en metálico de la población novohispana. Cabe subrayar que bajo el dominio borbónico la política de población se dirigió a tener un mejor control de la recaudación de los tributos indígenas. Más adelante ahondaremos sobre este importante aspecto y cómo impactó a la población del Real Minero de Temascaltepec.

La política metropolitana estaba dominada por consideraciones y esperanzas distintas; para la prosperidad económica que se deseaba seguía siendo esencial la mano de obra prestada por los nativos, en la recuperación de la minería, por ejemplo, y para el fisco, cuya prioridad sería cada vez más acentuada, los tributos de aquéllos tenían una

importancia capital. Estas apreciaciones suponían, en lo fundamental, la persistencia de los naturales como una capa bien definida y delimitada dentro del régimen jerárquico tradicional. Por otra parte, la redención del indio de su estado atrasado y miserable debía de destacarse como una condición subordinada al progreso material que se deseaba. Lógicamente, y en palabras de Mörner, integrado en la sociedad colonial para que pudiese contribuir de manera activa al aumento de la riqueza y al desarrollo general.²⁸

Así, el Real Minero de Temascaltepec estaba rodeado por comunidades indígenas, de donde se obtenía mano de obra indispensable en la producción minera, en los trapiches, en las salinas, en la agricultura y en la ganadería, en el comercio etcétera, siendo además una de las subdelegaciones que tributó hasta el final del periodo colonial.

2.2 Sistema de castas

Desde la llegada de los españoles a la Nueva España la población fue dividida en castas. Para abordar el tema retomemos lo dicho por Magnus Mörner quien especifica que la sociedad de castas de Hispanoamérica era de un tipo *sui generis*, creada transfiriendo al Nuevo Mundo la sociedad corporativa, jerárquica, basada en el patrimonio de la Castilla de la Edad Media tardía e imponiéndola a una situación multirracial. Por lo tanto, la estratificación social y el estatus social se relacionarían estrechamente con la división en grupos étnicos. La ubicación de los grupos étnicos existentes dentro de la estructura social jerárquica dio lugar al surgimiento de lo que un estudioso chileno llamó ingeniosamente “pigmentocracia”; los individuos eran clasificados por el color de su piel, lo que Gonzalo

²⁷ Noemí Quezada, “Congregaciones de indios en el Valle de Toluca y zonas aledañas”, en *Mundo Rural, ciudades y población del Estado de México*, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, México, 1990, p. 74.

²⁸ Magnus Mörner, *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, Col. SEP Setentas, No. 128, SEP, México, 1974, p. 137.

Aguirre Beltrán denominó “clasificación colorida”.²⁹ Teóricamente cada grupo que podía definirse desde el punto de vista racial constituía un estrato social propio.

Está claro, desde luego, que los peninsulares y criollos se reservaban las funciones aristocráticas, dejando las otras tareas a los “plebeyos”. Incluso es posible advertir una pauta más detallada, en la cual los peninsulares aparecen como los burócratas y comerciantes por excelencia; los criollos como los grandes terratenientes; los mestizos como artesanos, tenderos y arrendatarios; los mulatos como trabajadores manuales urbanos y, finalmente, los indios como mano de obra para diferentes tipos de trabajo no calificado y pesado. Pero estos esfuerzos para identificar las “castas” de acuerdo con su función social y económica implican necesariamente generalizaciones que en ocasiones están en contradicción con las pruebas históricas.³⁰

A finales del siglo XVIII la división racial se complicó en grado extremo y varios autores plantean que el sistema de castas se volvió obsoleto y fue reemplazado por un sistema de clases derivado de la compleja estructura económica que evolucionó a partir de las reformas borbónicas. Solamente entre la élite y quienes ocupan los lugares más bajos dentro de la escala social coinciden filiación e identidad racial heredadas.

Según Mörner, lo que hemos llamado la sociedad de castas se expresaba con más nitidez en el medio urbano. En el campo, seguía tratándose, sobre todo, de una dicotomía entre “indios” y “españoles”.

En los centros mineros la situación no era tan simple aunque era un medio rural, como el Real de Minas de Temascaltepec donde se concentró un complejo étnico interesante, la cabecera del Real Minero se pobló básicamente por españoles y agrupó poco a poco a negros y mulatos, además, estaba rodeado por comunidades indígenas; por

²⁹ El estudioso chileno es citado por Magnus Mörner, *Op. Cit.*, p. 85.
Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México*, FCE, México, 1972, pp. 163-172.

último, tenemos haciendas en las que convivieron españoles e indios, en calidad de temporales o de gañanes.

Con base en lo expuesto y retomando a Newson, en los centros mineros los diferentes grupos étnicos provocaron una mezcla racial elevada y al atraer a trabajadores migratorios de otras regiones debilitó a las comunidades aledañas a las minas.³¹

Uno de los intereses de las autoridades españolas por tener tal control sobre las castas y sobre los resultados de sus mezclas fue evitar que los habitantes, considerados como tributarios, evadieran el pago de este impuesto por ser considerados de las castas exentas, es decir, mestizos, castizos, e incluso criollos. Sin embargo, este método de control basado en el color de la piel, aunque arbitrario e impreciso, era la forma más rápida de determinar la casta. En el Real Minero de Temascaltepec tributaron las castas de los indios, la de los negros y la de mulatos libres.

2.3 Poblamiento

En la Nueva España el poblamiento tiene dos vertientes: una indígena y otra española; como lo apunta García Martínez, tres siglos de historia dejaron una huella significativa en las características y la distribución de la población, en sus comportamientos demográficos, en el uso del suelo, en los patrones de asentamiento y en la conformación de regiones. En este sentido, retomamos la definición del autor quien entiende como poblamiento “al conjunto que relaciona los fenómenos demográficos de la población con las condiciones

³⁰ Magnus Mörner, *Op. Cit.*, pp. 92-93.

³¹ Linda A. Newson “Explicación de las variaciones regionales de las tendencias demográficas en la América española colonial: el caso de México” en *Historia y población en México, Lecturas de Historia Mexicana*, No. 9, El Colegio de México, México, 1994, p. 49.

económicas y sociales en que ésta se desarrolla, con el sistema espacial en que se desenvuelve, y con las relaciones ecológicas que le son inherentes”.³²

Así, aunque al finalizar la época colonial el tipo de poblamiento español fue el dominante, es necesario considerar la propuesta de García Martínez al afirmar que la subsistencia, hasta el presente, de la población llamada indígena marca una continuidad importante con respecto a la época prehispánica y que aparentemente esa continuidad se sustenta en rasgos raciales y culturales; sin embargo, éstos se han modificado sustancialmente a lo largo del tiempo, al grado de que no pocos de los que hoy se perciben son creación colonial o moderna, hecho que no sucede con los rasgos de poblamiento, en tanto que, además, se le debe considerar como un proceso continuo y cambiante que no cesa en tanto subsista la ocupación humana.

En este sentido, René García Castro distingue tres grandes tendencias de poblamiento sobre la geografía de la Nueva España; como es de suponer, éstas determinaron, en gran medida, los procesos seculares y las políticas coloniales a seguir.

La primera, y la que determina el área de la presente investigación, la identifica como espacios de poblamiento continuo que heredaron la estructura espacial de la sociedad mesoamericana así como la sobrevivencia de los antiguos asentamientos indígenas y la coexistencia de nuevas fundaciones españolas que se mezclaron en el mismo territorio. La estrategia colonial de estos sitios, afirma el autor, consistió en establecer un centro poblacional nuevo, al lado o en medio de los antiguos centros de decisión indígena que, a su vez, fueron reorganizados, lo que no debió alterar en mucho la estructura espacial preexistente.³³

³² Bernardo García Martínez, Comp., *El poblamiento de México*, Tomo II, México, Secretaría de Gobernación/CONAPO, 1993, p. 9.

³³ René García Castro, “Patrones de poblamiento en la Nueva España” en *El poblamiento de México*, Tomo II, México, Secretaría de Gobernación/CONAPO, 1993, p. 133.

De esta manera, a partir de la conformación económica, García Castro propone, también, la estructura social de estos centros poblacionales. Así, en estos centros de población continua vivieron los funcionarios de gobierno y de justicia, las autoridades religiosas, los mineros y comerciantes más importantes, los colonos que se dedicaban a la industria artesanal y los familiares, sirvientes y esclavos de todos ellos, llegando a constituir una categoría especial los centros mineros pues fueron grandes asentamientos multirraciales.³⁴

La segunda tendencia poblacional propuesta por García Castro es la de los espacios de poblamiento decreciente. Localizados en las tierras bajas y costeras de la antigua Mesoamérica, los pueblos prácticamente desaparecieron. Por último, el tercer tipo de asentamiento que distingue el autor es el de los espacios de poblamiento creciente. Aquí, el instrumento principal de colonización fue la villa española y García Castro propone como caso típico a la zona del Bajío.³⁵

Temascaltepec, cuya cabecera fue un centro minero, se ubica dentro de la primera categoría asignada por René García Castro, ya que se ubicó en medio de varias comunidades de indígenas; incluso, el Real Minero toma el nombre del pueblo prehispánico que actualmente se denomina Valle de Bravo y que en el periodo colonial se llamó Temascaltepec de los indios o San Francisco Temascaltepec del Valle. De esta manera también se confirma para esta jurisdicción colonial la idea de García Martínez de que la población cambia en el transcurso de los tiempos pero el poblamiento persiste, es decir, la población se mezcló a tal grado que perdió muchos de sus rasgos prehispánicos para ser una población definida como rural, pero el poblamiento persiste en cuanto se sigue explotando el territorio con actividades que se iniciaron en la Colonia, e incluso en la época

³⁴ *Ibidem*, p. 134.

³⁵ *Ibidem*, p. 135.

prehispánica, con la misma geografía y prácticamente con el mismo ecosistema, cuyas variaciones son mínimas. De esta manera se conformó la región en la que se ubicaron los tributarios consignados en el padrón de 1801.

2.4 Sistema de tributos

Tan pronto como fueron superadas las vacilaciones de los primeros momentos de la colonización española, se fijó la condición jurídica de los indios considerándolos como vasallos libres de la Corona de Castilla, por lo que pesó sobre ellos la obligación de pagar tributo. Estuvieron sujetos a este pago los indios comprendidos entre los 18 y los 50 años, a excepción de los caciques, sus hijos mayores y los indios alcaldes de reducciones mientras desempeñaban el cargo. Las mujeres también gozaron de la exención de tributos en términos generales.³⁶

Esta afirmación es reproducida por Enrique Semo citando un documento que señala que el tributo lo debían pagar todos los indios. Aquellos que cultivaban la tierra y también “los que trabajaban en minas, huertas, estancias, obrajes, carreterías, recuas, y los demás empleados en otras ocupaciones a proporción de ganancias que en ellas adquirían... [quedando] exentos de esa contribución los caciques y sus primogénitos, los alcaldes, cantores y sacristanes de reducciones y las mugeres de cualquier edad que fuesen”.³⁷

La afirmación anterior es válida para finales del siglo XVIII y en particular para la región del Real Minero de Temascaltepec.

La tasa, que por concepto de tributo había de pagar cada pueblo indio corrió a cargo de visitadores designados por las Audiencias. Se acordó que estas tasaciones fueran moderadas según las posibilidades económicas de los distintos pueblos. La recaudación del

³⁶ J. M. Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, F. C. E., 7ª reimpresión, México, 1986, pp. 29-30.

tributo se hizo por empadronamiento, el pago debía hacerse en efectivo en el propio lugar de residencia del indio tributario y no podía exigirse que tributasen por sus enfermos y ausentes.³⁸

Desde mediados del siglo XVI, se definió como tributario a un varón casado y medio tributario a un adulto soltero, viudo o viuda – en Temascaltepec no tributaron las mujeres - y se estableció una cuota tributaria uniforme, un peso y media fanega de maíz por tributario. También se regularon las fechas de entrega del tributo.³⁹ Sobre el monto del tributo, María Teresa Dorantes confirma que el monto del tributo general se fijó en 8 reales y media fanega de maíz.⁴⁰

Según Enrique Semo, los defensores de la Corona califican las medidas protectoras de la comunidad que ésta adoptó de política inspirada en “principios de justicia social”. Pero esto fue sólo aparente pues olvidaron el tributo. Según el autor, la Corona protegió a la comunidad para sustraerle su producto excedente a través del tributo, y éste representa la relación económica principal entre la comunidad y la Corona. Concluyendo, el tributo en especie, dinero o trabajo, así como el diezmo en el sentido amplio de la palabra, eran expresiones de la relación despótico-tributaria que existía entre la comunidad agraria y la comunidad Estado-Iglesia.⁴¹

La Corona insistía en dejar bien preciso que se trataba de un derecho natural del señor sobre sus súbditos; de esta forma el tributo real se estableció como el lazo económico de explotación entre la Corona y la comunidad.⁴²

³⁷ Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763*, Era, 13ª edición México, 1985, p. 86.

³⁸ J. M. Ots Capdequí, *Op. Cit.*, p. 30.

³⁹ *Ibidem*, p. 87.

⁴⁰ María Teresa Dorantes, *Las ordenanzas del trabajo de la Intendencia de México (Estado de México); panorámica general de la sociedad virreinal*, Gobierno del Estado de México, México, 1992, p.79.

⁴¹ Enrique Semo, *Op. Cit.*, p. 91.

⁴² *Ibidem.*, pp. 84-85.

Gerhard dice respecto al tributo, que al principio era todo lo que el encomendero pudiera extraer a sus indios, fue regulado por una tasa uniforme: el titular de cada encomienda tenía derecho a un tributo anual por cabeza, generalmente una cantidad uniforme determinada por un inspector de la Corona, que cobraría en una localidad a un número cada vez menor de indios. Si el recipiente de ese tributo era el rey, los indios estaban en la Real Corona y eran administrados por un corregidor. Si el recipiente era un particular, el lugar aparecía en las listas de tributo como una encomienda, también gobernada por un corregidor como magistrado y justicia del rey.⁴³

Para la recaudación del tributo real se formó un inmenso aparato burocrático cuya cúspide era la Contaduría Real de Tributos, parte de la Caja de México, que actuaba a través de los alcaldes mayores y corregidores, los cuales fungían como agentes fiscales, dando fianza por sus cargos. El dinero era pagado directamente a estos recaudadores. El tributo en especie seguía una trayectoria más compleja ya que a la Corona sólo le era útil si lograba convertirlo en dinero, que se obtenía por medio de subastas públicas.⁴⁴

Para tener clara la cantidad obtenida por la recaudación de tributo, Enrique Semo nos proporciona los siguientes datos: hacia el año de 1569, los tributos reales de 150 alcaldías mayores ascendieron a 327,403 pesos. Para 1600 eran de solamente 256,112 pesos y en la década de 1660 a 1670 alcanzaron su punto más bajo con un promedio de 189,921 pesos. Si se consideran, además, los constantes aumentos de precios, se puede concluir que desde finales del siglo XVI hasta principios del siglo XVIII, el valor del tributo bajó en forma drástica. Sólo con el aumento de la población indígena y la reorganización de

⁴³ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, UNAM, 1986, pp. 9-10.

⁴⁴ Enrique Semo, Op. Cit., p. 85

la hacienda comenzó de nuevo a elevarse. Hacia 1770 había alcanzado el monto nominal del siglo XVI.⁴⁵

A mediados del siglo XVIII, el monto del tributo real aumentaba, pero su importancia relativa decrecía. Los ingresos del estanco del tabaco, la alcabala y los derechos sobre el producto de las minas, crecían mucho más aprisa, de manera que el tributo llegó a representar menos del cinco por ciento del ingreso fiscal total.⁴⁶

Sin embargo, el tributo no era la única carga que pesaba sobre el indígena. Un indio pagaba 8 reales y media fanega de maíz de tributo real, un real para fábrica y ministro y 4 reales de servicio real. A esto deben agregarse los impuestos locales, las exacciones legales e ilegales de autoridades españolas e indígenas y los frecuentes impuestos especiales. El indio pagaba también diezmos sobre productos o propiedades de tipo español, como ganado, trigo, seda o tierras que pertenecieron a los colonizadores. Aun cuando por ley el producto indígena no causaba diezmo, frecuentemente éste se le imponía. Además, la comunidad estaba obligada a contribuir al sostenimiento de los religiosos y las iglesias.⁴⁷

Desde el punto de vista fiscal, el control ejercido sobre la población indígena, serviría para asegurar el cobro del tributo, esencial para las cajas reales. Al principio, la tributación en el Nuevo Mundo sólo se impuso a los indios; los mestizos, ilegítimos o no, al igual que los españoles, resultaban exentos de tributo. Por otra parte, los negros y mulatos libres estaban legalmente obligados a pagarlo. Este cobro de tributos a los naturales tendría dos consecuencias graves en términos poblacionales: se estimulaban a la vez las

⁴⁵ Enrique Semo, *Op. Cit.*, p. 89.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 90.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 90-91.

deserciones de sus pueblos y la miscegenación de las indias con elementos libres de tributo.⁴⁸

A partir de 1574 se mandó que tributaran “los negros y negras, mulatos y mulatas libres”, orden que se ejecutó en 1580.⁴⁹ Para ellos la cuota a tributar varió según el lugar donde residían. Para el año de 1801, en el Real Minero de Temascaltepec el monto fijado para los tributarios completos fue de 20 reales distribuidos de la siguiente manera: dos pesos de tributo y cuatro reales de servicio real; los medio tributarios pagaron 12 reales.⁵⁰ Cabe aclarar que tampoco las mujeres negras o mulatas pagaron tributo en 1801 dentro del Real Minero de Temascaltepec.

Los cabildos de indios eran los responsables de la recaudación de los tributos y del reparto de los indígenas para los diversos trabajos requeridos por las autoridades españolas o por la comunidad misma. Representaban a la comunidad en todas sus relaciones externas, sea con las autoridades españolas, sea con otras comunidades indígenas o españolas.

Dentro de la población indígena se encontraban los gañanes, que muchas veces residían en las haciendas, a fines de la Colonia, la gañanería debió ser la manera de obtener el dinero necesario para pagar su tributo. Generalmente, los gañanes continuaron viviendo en sus comunidades por un tiempo más o menos largo, cumpliendo con sus obligaciones. Sin embargo, el Estado terminó por aceptar que el hacendado se encargara de la recaudación de su tributo. En cualquier caso, la tendencia de los gañanes a radicarse en la hacienda fue crucial para el futuro de los pueblos y de los individuos afectados.⁵¹

⁴⁸ Magnus Mórner, *Op. Cit.*, p. 57.

⁴⁹ Enrique Semo, *Op. Cit.*, p. 86.

⁵⁰ A.G.N., ramo padrones, Vol. 49, Temascaltepec, f. 245v.

⁵¹ Magnus Mórner, *Op. Cit.*, p. 109.

Al respecto, Mörner concluye que, paradójicamente, una tendencia iniciada a consecuencia de la necesidad de buscar dinero para satisfacer su obligación del pago del tributo, condujo al indígena a perder su condición legal, libertándolo de la carga tributaria y desvinculándolo del pueblo cuya razón de ser, también en parte, era de naturaleza fiscal.

Los cabildos de los pueblos de indios trataron vanamente de contener el flujo de individuos tributarios hacia las haciendas. Para los hacendados, el gañán finalmente resolvió el problema de conseguir trabajadores permanentes. Cada vez más gañanes abandonaron sus comunidades de modo permanente para radicarse en terrenos de la hacienda, porque los hacendados les ofrecían parcelas para cultivar o campos de pastoreo para sus animales.⁵²

En el padrón de tributarios de Temascaltepec, fechado en 1801, se enlistaron por separado los indios de pueblo, entre los que recaudó el tributo el alcalde de cada pueblo; los indios de cuadrilla, entre los que difiere quién recaudó el tributo: en una era el fiscal, en otra un minero, en otra un encargado y en la última únicamente se menciona que lo recaudó el justicia; entre los indios gañanes, que en dicho padrón se denominan laboríos, recaudaron los tributos los respectivos dueños de las haciendas. Por último, el padrón relaciona a los negros y mulatos libres, y quien recaudó su tributo fue el justicia de la cabecera de Temascaltepec.

Cabe aclarar que, a diferencia de lo que menciona Mörner, respecto a que en el campo era más difícil recabar el tributo entre negros y mulatos libres, en la jurisdicción que estudiamos en este trabajo, que corresponde a un centro minero, este grupo sí paga su respectivo tributo, a través de una relación de quienes vivieron en esa cabecera en la que se incluye la actividad económica a la que se dedicaba cada uno.

⁵² *Ibidem*, pp. 110-111.

CAPÍTULO 3

TEMASCALTEPEC EN EL SIGLO XVIII

3.1 Referencias históricas

Durante la época prehispánica, Temascaltepec, Tejupilco e Ixtapa fueron sujetos de Texcaltitlán que tenía las atribuciones de cabecera; en tanto que Sultepec fue sujeto de Amatepec. Bajo el dominio español, tanto Amatepec como Texcaltitlán se convirtieron en corregimientos en 1536; al mismo tiempo, los yacimientos de plata de Sultepec descubiertos alrededor de 1532 atrajeron a los mineros, por ello el corregidor de Amatepec se convirtió en alcalde mayor de las minas de Sultepec hacia 1540.

En 1555 se abrieron las minas de Temascaltepec, que tuvo alcalde mayor separado por algún tiempo, aunque en la década de 1560 las alcaldías mayores de Sultepec y Temascaltepec estaban unidas bajo un magistrado. En 1570 volvieron a separarse; el alcalde mayor de Temascaltepec era, además, corregidor de Texcaltitlán y Tuzantla; posteriormente, Tuzantla fue transferida a la jurisdicción de Maravatío en la década de 1680.⁵³

Aquí debemos puntualizar que el territorio que actualmente conocemos como Temascaltepec fue un asentamiento fundado por los españoles a raíz de los descubrimientos de las minas. El Temascaltepec prehispánico corresponde a lo que actualmente es Valle de Bravo, conocido en la Colonia como Temascaltepec de los indios o San Francisco del Valle.

Los habitantes del área fueron principalmente matlatzincas y mazahuas; la lengua náhuatl, según nos dice Gerhard, se convirtió en lengua franca. En los primeros años de la conquista, prevaleció la posición de Texcaltitlán como cabecera de sus pueblos indígenas

hasta la fundación de la alcaldía mayor de Temascaltepec⁵⁴, que abarcó las comunidades de Temascaltepec de los Indios, hoy Valle de Bravo, San Simón de los Herreros, hoy San Simón de Guerrero, la anterior cabecera Texcaltitlán, y Tejupilco, entre otros. De esta manera llegaron españoles y negros a estos lugares, lo que incrementó la diversidad étnica a partir de sus mezclas.

Aun cuando administrativamente el Real Minero de Temascaltepec era identificable por sí mismo, se le incluía genéricamente en la nominación de la Provincia de la Plata que comprendía, además, Taxco, Tlatlaya, Amatepec, Zacualpan y Sultepec.

Cabe aclarar que no es lo mismo o sinónimo alcaldía mayor y real minero. El primer término se usa para referirse a un territorio judicial conformado por varias cabeceras, cada una con sus pueblos sujetos. El segundo se refiere a una sola cabecera cuya actividad primordial es la extracción y producción de metales, el que también cuenta con sus pueblos sujetos.

Ahora bien, con la implantación del sistema de intendencias, las alcaldías mayores se convirtieron en subdelegaciones; en el caso de Temascaltepec tenemos que la subdelegación, con su agregado Sultepec, se conformó por aproximadamente doce cabeceras: Real Minero de Sultepec, Santiago Texcaltitlán, Sultepec de los indios, Amatepec, Santiago Clacayac, Santa Ana, San Juan Huiztlan, San Miguel Totolmaloya, San Pedro Huetzahualco, San Francisco del Valle, San Pedro Tejupilco y Real Minero de Temascaltepec.⁵⁵

La continua vinculación de las alcaldías mayores de Temascaltepec y Sultepec permitió que en el siglo XVIII, a partir de 1787, formaran una sola subdelegación de la

⁵³ Peter Gerhard, *Op. Cit.*, pp. 275-276.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 276.

⁵⁵ Don Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Teatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, 1746, p. 276.

Intendencia de México, división territorial establecida en la Nueva España bajo el reinado de la dinastía borbónica.⁵⁶

Retomemos lo dicho por un autor contemporáneo al padrón, a Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, quien en su obra *Teatro Americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, fechada en 1746, menciona a las comunidades existentes en lo que él consideró la jurisdicción de Sultepec con el Real Minero de Temascaltepec como su agregado; sin embargo, en este último residió el alcalde mayor y fue considerado como la cabecera principal.

Con los datos proporcionados por el autor, presentamos en el cuadro número 1 a las comunidades diferenciándolas con el rango de cabeceras a las marcadas con mayúsculas y a los sujetos con minúsculas; aquí debemos aclarar que don Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez únicamente menciona seis comunidades claramente como cabeceras, dos de ellas fueron repúblicas de españoles y correspondieron a los reales mineros; sin embargo, señala a cuatro cabeceras como repúblicas de indios y a 10 pueblos como tales, de los cuales seis tienen pueblos sujetos. Por todo lo anterior, podemos hablar de la existencia de 12 cabeceras en este territorio; 10 de indios y dos de españoles.

La cantidad obtenida de las cabeceras fue resultado de la designación como tales hechas por el autor en la obra *Teatro Americano*; sin embargo, si consideramos que toda comunidad que sea reconocida como una república de indios es una cabecera, tenemos la existencia de 16 cabeceras en el territorio de la subdelegación Temascaltepec-Sultepec.

Con los datos que recabó el autor elaboramos el mapa número 1 al ubicar geográficamente las comunidades consideradas por Villaseñor para la jurisdicción formada

⁵⁶ Peter Gerhard, *Op. Cit.*, p. 276.

CUADRO 1
 CABECERAS Y SUJETOS EN TEMASCALTEPEC Y SULTEPEC, SEGÚN VILLASEÑOR Y SANCHEZ
 1746

CABECERA	SUJETOS	GOBIERNO	IGLESIA	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
REAL Y MINAS DE SULTEPEC		República de españoles	Iglesia parroquial con cura clérigo no práctico en idioma mexicano, con dos vicarios y un convento franciscano	Minería, herrería, fábrica de paños de algodón y seda
	Capulla		Doctrina del real minero de Sultepec	Carbon y leña
	SANTIAGO TEXCALTITLÁN	República de indios con gobernador y alcaldes	Doctrina del real minero de Sultepec	comercian cortes, tablas, leas, semillas
	San Francisco Coajuzco	Gobierno de Texcaltitlán	Doctrina del real minero de Sultepec	semillas, frutas y leas
	San Andrés Texcaltitlán	Gobierno de Texcaltitlán	Doctrina del real minero de Sultepec	semillas, frutas y leas
	Barrio de Santiago	Gobierno de Texcaltitlán	Doctrina del real minero de Sultepec	semillas, frutas y leas
	San Pedro Almoloaya	República de indios con gobernador y alcaldes	Doctrina del real minero de Temascaltepec	
	Acuyapan			
	Pozottepec	República de indios		esteras de palma, sal, hilados de algodón y semillas
SULTEPEC DE LOS INDIOS		República de indios con gobernador	El cura de Temascaltepec los administra	
	Santa Cruz		El cura de Temascaltepec los administra	
	Santo Tomás		El cura de Temascaltepec los administra	
AMATEPEC		República de indios con gobernador y alcaldes	Doctrina del real minero de Sultepec	

CUADRO 1
 CABECERAS Y SUJETOS EN TEMASCALTEPEC Y SULTEPEC, SEGÚN VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ
 1746

CABECERA	SUJETOS	GOBIERNO	IGLESIA	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
	San Phelipe	Barrio de Amatepec	Doctrina del real minero de Sultepec	
	San Simón	Barrio de Amatepec	Doctrina del real minero de Sultepec	
	San Miguel	Barrio de Amatepec	Doctrina del real minero de Sultepec	
	Santiago	Barrio de Amatepec	Doctrina del real minero de Sultepec	
	Santiago Clacayac	República de indios con gobernador y oficiales	Curato de Temascaltepec	cria de ganado mayor, frutas y maiz
	San Juan	Sujeto de Santiago Clacayac	Curato de Temascaltepec	cria de ganado mayor, frutas y maiz
	San Matheo	Sujeto de Santiago Clacayac	Curato de Temascaltepec	cria de ganado mayor, frutas y maiz
	Cotepec	Sujeto de Santiago Clacayac	Curato de Temascaltepec	cria de ganado mayor, frutas y maiz
	San Francisco	Sujeto de Santiago Clacayac	Curato de Temascaltepec	cria de ganado mayor, frutas y maiz
	San Phelippe	Sujeto de Santiago Clacayac	Curato de Temascaltepec	cria de ganado mayor, frutas y maiz
	San Pedro	Sujeto de Santiago Clacayac	Curato de Temascaltepec	cria de ganado mayor, frutas y maiz
SANTA ANNA		República de indios con gobernador y alcaldes		ceera y miel virgen
	Santa María	República de indios con gobernador y oficiales	Doctrina de Amatepec	tejidos de algodón
	San Juan Huiztlan	Gobierno	Iglesia parroquial con cura clérigo en idioma mexicano	sal para minerales y ganado mayor
	Las Aldas	Sujeto al gobierno de San Juan Huiztlan	Doctrina de San Juan Huiztlan	

CUADRO 1
 CABECERAS Y SUJETOS EN TEMASCALTEPEC Y SULTEPEC, SEGÚN VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ
 1746

CABECERA	SUJETOS	GOBIERNO	IGLESIA	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
	San Miguel Toteolmaloya	República de indios	Doctrina de San Juan Huiztlan	operarios de minas en Zacualpan
	Barrio de Axuchitlan	Sujeto de San Miguel Toteolmaloya	Doctrina de San Juan Huiztlan	operarios de minas en Zacualpan
	Barrio de Tehuilotepic	Sujeto de San Miguel Toteolmaloya	Doctrina de San Juan Huiztlan	operarios de minas en Zacualpan
	San Pedro Huetzahuaco	República de indios con su gobernador	Doctrina de San Juan Huiztlan	haciendas o ingenios de hacer azúcar y estancias de ganado mayor
	Mallatepec	Agregado al gobierno de San Pedro Huetzahuaco	Doctrina de San Juan Huiztlan	haciendas o ingenios de hacer azúcar y estancias de ganado mayor
REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC				
	San Miguel de los Ranchos	Residencia del alcalde mayor por lo que es la cabecera principal Temascaltepec	Iglesia parroquial con cura clérigo y dos vicarios	6 minas con sus ingenios de beneficiar metales y sacar platas de madera
	San Francisco de los Ranchos	Gobierno del real minero de Temascaltepec	Doctrina del real minero de Temascaltepec	trigo, maíz, haba, cebada y cortes de madera
	San Mateo de los Ranchos	Gobierno del real minero de Temascaltepec	Doctrina del real minero de Temascaltepec	
	San Martín Tequizquipa	Gobierno del real minero de Temascaltepec	Doctrina del real minero de Temascaltepec	semillas
	San Andrés de las Gamas	Gobierno del real minero de Temascaltepec	Doctrina del real minero de Temascaltepec	operarios en las minas
	San Simón de los Barraderos	Gobierno del real minero de Temascaltepec	Doctrina del real minero de Temascaltepec	barretas para las minas, cuenta con dos haciendas de labor
	Acuayapan	Gobierno del real minero de Temascaltepec	Doctrina del real minero de Temascaltepec	curtidos de pieles de ganado mayor y menor
SAN FRANCISCO DEL VALLE		República de indios con gobernador y alcaldes, residencia de teniente de alcalde mayor que gobierna su partido	Cabecera de curato, con iglesia parroquial y cura clérigo del idioma mexicano	maíz y trigo

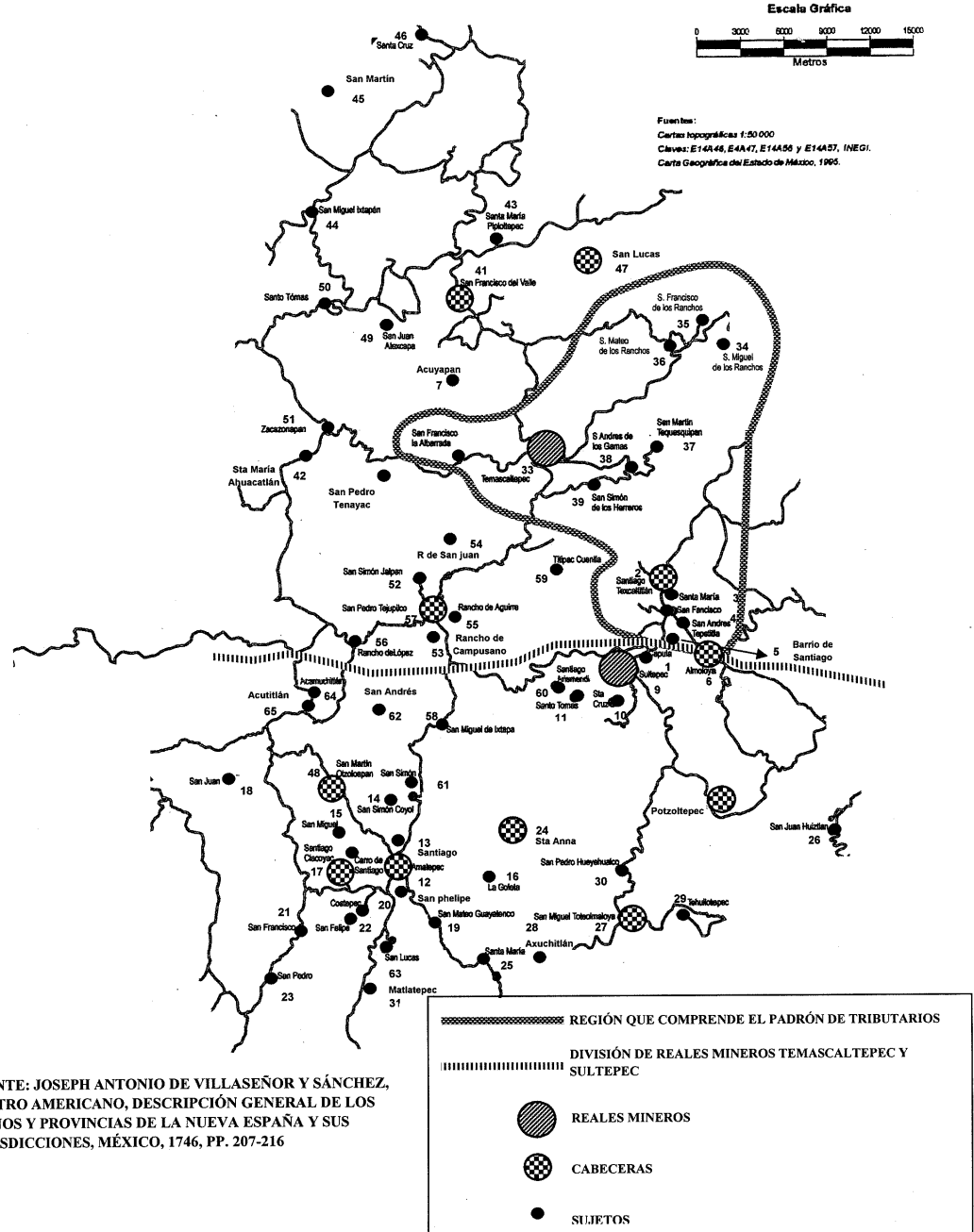
CUADRO 1
 CABECERAS Y SUJETOS EN TEMASCALTEPEC Y SULTEPEC, SEGÚN VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ
 1746

CABECERA	SUJETOS	GOBIERNO	IGLESIA	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
	Santa María Ahuacatlán	Gobierno de San Francisco del Valle	Doctrina de San Francisco del Valle	
	Santa María Pipiotepec	Gobierno de San Francisco del Valle	Doctrina de San Francisco del Valle	caña dulce para elaborar azúcar y miel
	San Miguel de los Itzapas	Gobierno de San Francisco del Valle	Doctrina de San Francisco del Valle	cultivo de la tierra y cortes de madera
	San Martín	Gobierno de San Francisco del Valle	Doctrina de San Francisco del Valle	cultivo de la tierra y cortes de madera
	Santa Cruz	Gobierno de San Francisco del Valle	Doctrina de San Francisco del Valle	frutos de su tierra
	San Lucas	República de indios con gobernador y alcaldes	Doctrina del real minero de Temascaltepec	los habitantes sirven en los ranchos inmediatos
	San Martín Otzolotlán	República de indios destruida por una epidemia	Iglesia parroquial con cura clérigo	
	San Juan Atzacapa	Sujeto de San Francisco del Valle	Doctrina de San Francisco del Valle	Doctrina de Otzolotlán
	Santo Thomas	Sujeto de San Francisco del Valle	Doctrina de San Martín Otzolotlán	Cultivo de huertas, frutas, hortalizas
	Santa María Zacaconapan	Sujeto de San Francisco del Valle	Doctrina de San Martín Otzolotlán	frutas y semillas
	San Pedro Texuplico	República con gobernador y con gobierno separado	Iglesia parroquial con cura clérigo y dos vicarios	fríjol, maíz y trigo
	Rancho de campuzano	cercano a Texuplico	Doctrina de Texuplico	siembra de frijol, maíz y trigo
	Rancho de San Juan	cercano a Texuplico	Doctrina de Texuplico	siembra de frijol, maíz y trigo
	Rancho de Aguirre	cercano a Texuplico	Doctrina de Texuplico	siembra de frijol, maíz y trigo
	Rancho de López	cercano a Texuplico	Doctrina de Texuplico	siembra de frijol, maíz y trigo
	Rancho de Pinzón	cercano a Texuplico	Doctrina de Texuplico	siembra de frijol, maíz y trigo

CUADRO 1
 CABECERAS Y SUJETOS EN TEMASCALTEPEC Y SULTEPEC, SEGÚN VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ
 1746

CABECERA	SUJETOS	GOBIERNO	IGLESIA	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
	San Miguel Ixtapa	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	fabrica sal
	Cuenta	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	ejercicio de la minería
	Santiago Arismendi	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	ejercicio de la minería
	San Simón	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	ejercicio de la minería
	San Andrés	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	ejercicio de la minería
	San Lucas	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	ejercicio de la minería
	Acamuchitlan	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	Azúcar, miel, maíz y frutas
	Acutitlan	Sujeto de Texuplico	Doctrina de Texuplico	Azúcar, miel, maíz y frutas
	En la jurisdicción se hallan 22 haciendas de labor en las que asisten 167 familias de españoles, mestizos y nuyatos, en ellas se cosechan abundantemente trigo, maíz y otras semillas			

SUBDELEGACIÓN TEMASCALTEPEC-SULTEPEC MAPA 1



FUENTE: JOSEPH ANTONIO DE VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, TEATRO AMERICANO, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REINOS Y PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA Y SUS JURISDICIONES, MÉXICO, 1746, PP. 207-216

por Temascaltepec y Sultepec.⁵⁷ En este mapa marcamos los dos centros mineros, la división de los territorios de cada uno de ellos, las cabeceras y sus comunidades sujetas.

De igual manera, los datos obtenidos del padrón de tributarios de Temascaltepec, elaborado en 1801, donde se refirió a Sultepec como su agregado, fueron vaciados en mapas, cuadros y gráficas que permiten una lectura más ágil de su contenido. A continuación analizaremos lo dicho por Villaseñor y lo expresado en el padrón de tributarios, los cuales sustentan este trabajo.

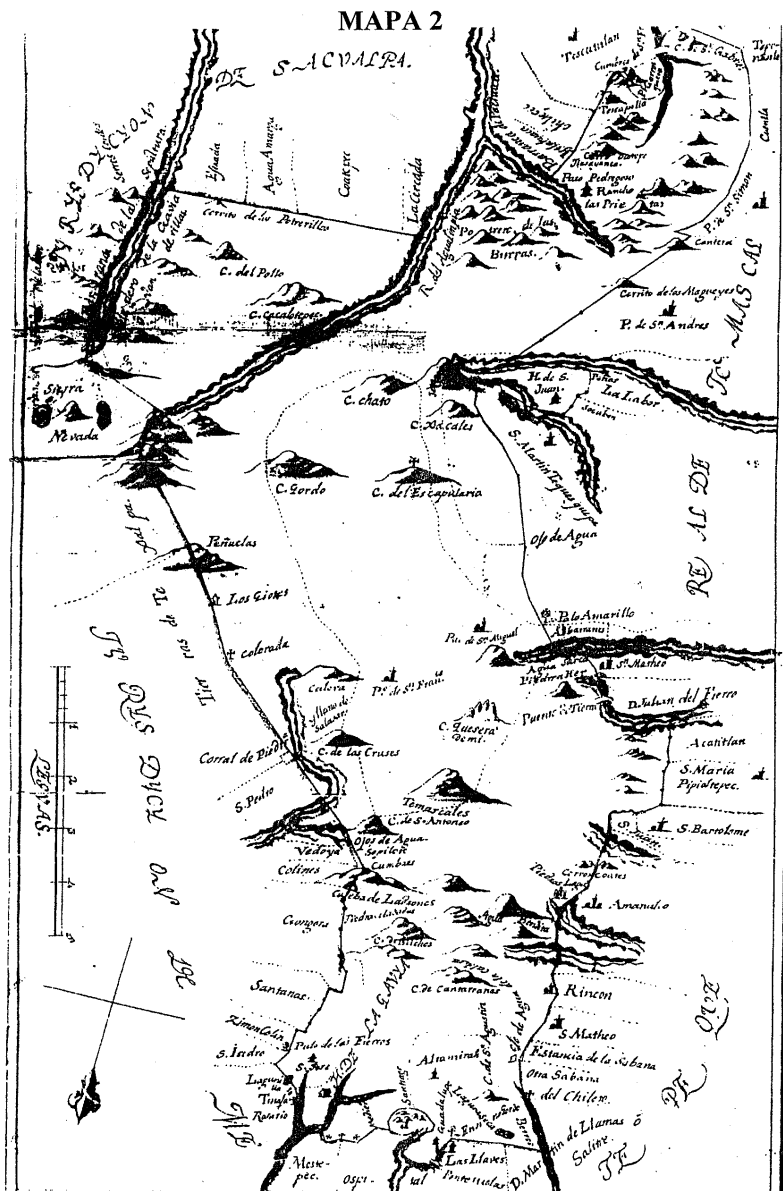
Primeramente, con lo hasta aquí expresado podemos afirmar que el padrón de tributarios localizado en el Archivo General de la Nación se refiere únicamente a la cabecera del Real Minero de Temascaltepec con sus comunidades sujetas: Texcaltitlán, San Simón de Guerrero, San Andrés de los Gama, San Francisco de los Ranchos, San Mateo de los Ranchos, San Miguel de los Ranchos y San Martín Tequexquipa, así como los ranchos, las haciendas y las cuadrillas que los rodearon. Para plasmar en cuadros los datos proporcionados por el padrón de tributarios del Real Minero de Temascaltepec, el nombre de los lugares mencionados fueron sustituidos por letras. Ver cuadro 2. Asimismo, en el mapa 1 marcamos la región comprendida por el padrón de tributarios fechado en 1801.

El mapa número 2 data del año de 1773, en él se encuentran, además del Real de Temascaltepec, las minas de Zacualpan y Metepec, que se originó por un conflicto de tierras en la jurisdicción de Metepec, por lo que se le da una proporción mayor a ésta, y de la misma forma se justifica el porqué los reales mineros de Temascaltepec y Zacualpan quedaron muy reducidos; sin embargo, respecto a Temascaltepec se mencionan los lugares que conformaron a esta cabecera y que son los mismos que menciona el padrón.⁵⁸

⁵⁷ Villaseñor y Sánchez, *Op. Cit.*, p. 212.

⁵⁸ José Luis Alanís Boyso, comp., *Cartografía colonial del Estado de México, siglos XVI al XIX*, p. 118 y confróntese en ramo de tierras, vol. 2811, exp. 1, 76 fojas.

REAL DE TEMASCALTEPEC, REAL DE ZACUALPAN Y METEPEC, 1773



Fuente: José Luis Alanís Boyso, Cartografía colonial del Estado de México, siglos XVI-XVII, UAEM, 1995, p. 118

CUADRO 2
LUGARES COMPRENDIDOS EN EL PADRÓN DE TRIBUTARIOS DEL
REAL MINERO DE TEMASCALTEPEC, 1801

A	COMUNIDAD	SAN SIMÓN DE LOS HERREROS
B	COMUNIDAD	SAN ANDRÉS DE LOS GAMAS
C	COMUNIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS RANCHOS
D	COMUNIDAD	SAN MATEO DE LOS RANCHOS
E	COMUNIDAD	SAN MIGUEL DE LOS RANCHOS
F	COMUNIDAD	SAN MARTÍN TEQUEXQUIPA
G	COMUNIDAD	SANTIAGO TEXCALTITLÁN, 1º BARRIO DE SAN MIGUEL
H	COMUNIDAD	SANTIAGO TEXCALTITLÁN, 2º BARRIO DE SANTA MARÍA TEXCALTITLÁN
I	COMUNIDAD	SANTIAGO TEXCALTITLÁN, 3º BARRIO DE SAN AGUSTÍN
J	COMUNIDAD	SANTIAGO TEXCALTITLÁN, 4º BARRIO DE SAN FRANCISCO TEXCALTITLÁN
O	BARRIO	REAL DE ARRIBA
K	CUADRILLA	LA ALBARRADA
L	CUADRILLA	SANTA CRUZ, ALIAS CARNICERÍA VIEJA
M	CUADRILLA	LAS CARBONERAS
R		CASITAS DE LOS TIMBRES
N	HACIENDA	LA CIENEGUILLA
N	HACIENDA	LA ESTANCIA VIEJA
P	HACIENDA	SAN ANTONIO
Q	HACIENDA	SAN JUAN
S	RANCHO	RINCÓN DE TEXCALTITLÁN
T		NEGROS Y MULATOS LIBRES

NOTA: Las letras en negrita, de la primera columna, indican los lugares mencionados en la tercera columna así como los lugares en los cuadros 3, 4 y 5

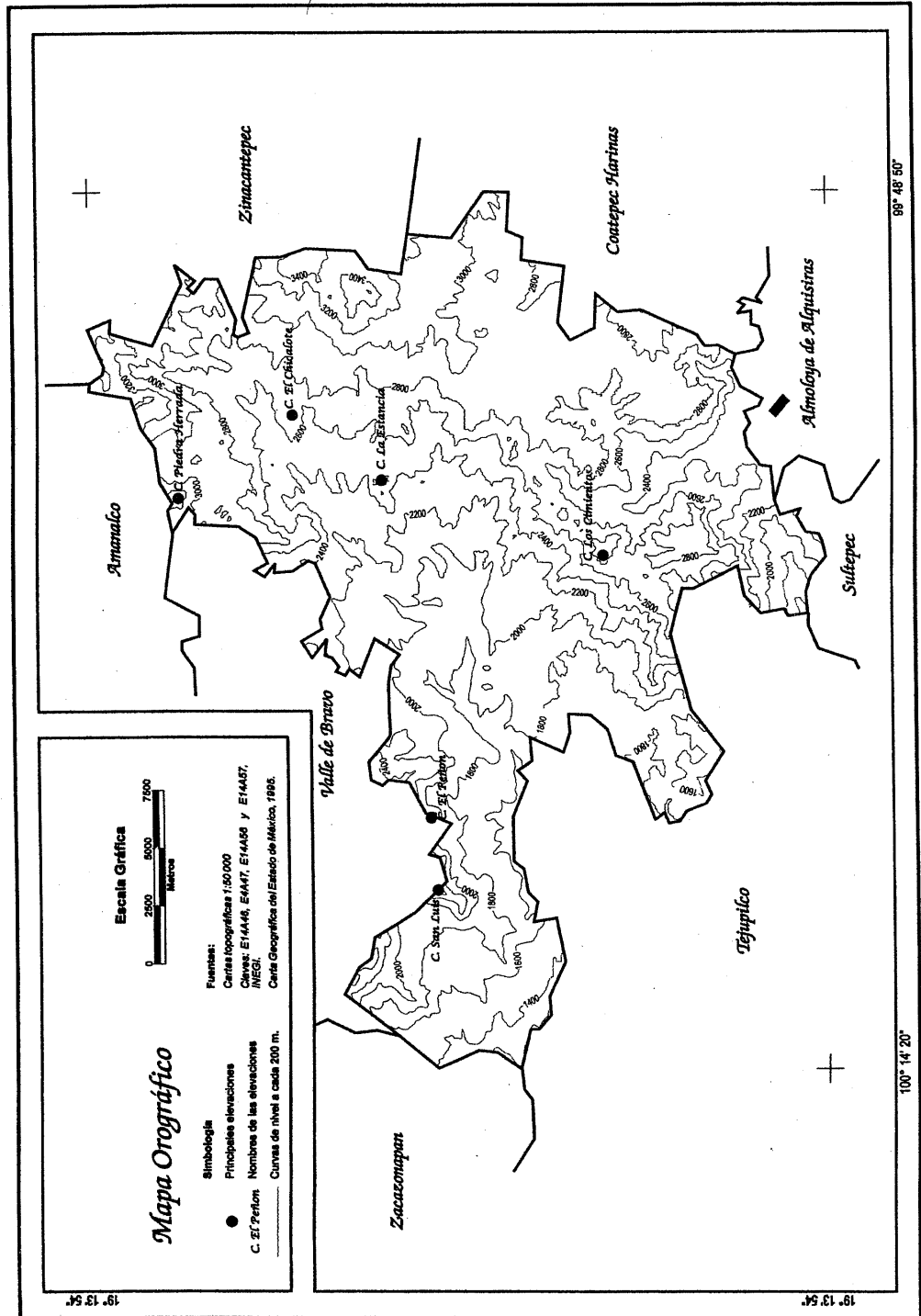
3.2 Población en Temascaltepec

Después de delimitar el área territorial y político que comprende el padrón, nos referiremos al poblamiento colonial de la jurisdicción que estamos estudiando que, como lo mencionamos en el apartado respectivo, presentó las dos vertientes señaladas por Bernardo García Martínez, es decir, tanto española como indígena; con respecto a la primera, fue un Real Minero cuya cabecera, con sus pueblos sujetos, haciendas y ranchos, estuvo habitada por españoles quienes impusieron actividades económicas conocidas por ellos, tales como la minería, la elaboración de productos como piloncillo que se obtenía del cultivo de la caña de azúcar, cría de ganado menor y mayor; todas ellas coexistieron debido a las condiciones geográficas y climáticas que prevalecieron en la subdelegación Temascaltepec-Sultepec.

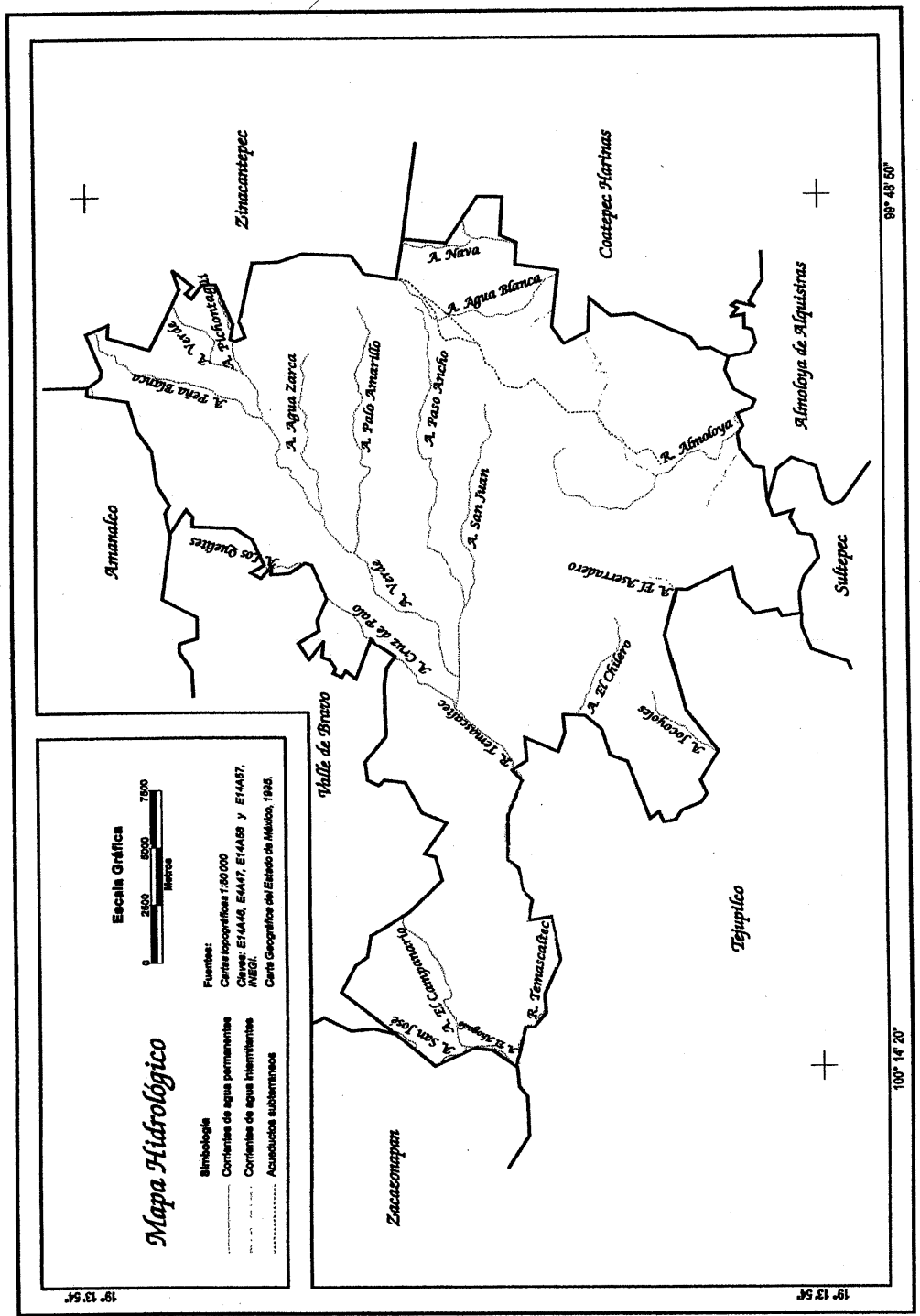
Respecto a las condiciones geográficas que permitieron el desarrollo de las actividades ya citadas, el área que abarcó la cabecera del real minero de Temascaltepec se extiende desde el Nevado de Toluca (4,558 metros) hasta una elevación mínima de cerca de los 500 metros. En el mapa 3 se ubican las elevaciones que lo comprenden, tales como el Cerro de Piedra Herrada, el cerro de El Chicalote, cerro La Estancia y el cerro Los Cimientos, entre otros. En cuanto a su hidrografía, las aguas corren hacia el suroeste y desaguan por el sistema del Balsas. Era y es una región bien irrigada, con amplias variaciones de temperatura según la altura. Algunas partes están cubiertas de densos bosques. En el mapa 4 podemos observar los ríos más importantes del área trabajada en el presente estudio, destacando el río Temascaltepec con sus ramificaciones, entre ellas, Arroyo Verde.⁵⁹

⁵⁹ Peter Gerhard, *Op. Cit.*, p. 275.

MAPA 3



MAPA 4



Estas actividades económicas requirieron también ciertas condiciones sociales específicas que tienen relación con la segunda vertiente, que es la indígena, ubicada en las poblaciones existentes desde la época prehispánica y que rodearon al Real Minero de Temascaltepec; dichas poblaciones proporcionaron mano de obra para las actividades arriba mencionadas, además de cultivar sus propias parcelas o de atender sus actividades particulares.

Ahora bien, en esta jurisdicción no sólo se relacionaron económica y socialmente, españoles e indígenas, sino que también existieron negros y mulatos, lo que dio origen a una gran mezcla racial. El padrón de tributarios de Temascaltepec, levantado en 1801, únicamente habla de indios, negros y mulatos libres, es decir de quienes tenían la obligación de tributar y de quienes se realizaron diversos conteos, desde la llegada de los españoles hasta la fecha del padrón que estamos estudiando.

Los estudios realizados sobre los conteos hechos de la población de Temascaltepec, estiman que existió una caída notable en la población indígena antes de 1569, cuando había 2,872 tributarios indígenas, 1,333 en Amatepec y 1,539 en Texcaltitlán, cuando fungían como cabeceras, de origen prehispánico, en los primeros años de dominio colonial; además, tenemos que agregar 1,335 mineros indios, es decir que hablamos de un total de quizá 3,500 familias. Recuentos posteriores nos indican 2,193 tributarios en 1688 y 3,163 familias indias en 1743, tras la elevada mortandad durante la epidemia de 1737-1739.

En la obra coordinada por Brígida Von Mentz se retoma la afirmación de que el real de San Juan Sultepec, como centro de administración civil dependía, “por la decadencia de este mineral”, desde 1714 de la alcaldía mayor de Temascaltepec, cuya sede estaba más cercana y era de fácil acceso a las ciudades de Toluca y de México; en esta obra se afirma,

en contraste con lo expresado por Peter Gerhard, que en 1754 vivían en él 4,300 españoles y 260 mulatos.⁶⁰

La afirmación del párrafo anterior se puede revisar respecto a las cifras que maneja Von Mentz, porque se observa una cantidad considerablemente alta de españoles respecto a los mulatos; sobre todo cuando no se especifica si son familias o individuos, aunque por la cantidad estamos ciertos de que se refiere a individuos, es decir que la cifra incluye cabeza de familia, cónyuge, hijos y demás personas emparentadas o no, sin olvidar a los sirvientes. Si consideramos la cifra como el número de individuos españoles, correspondería con el dato proporcionado por Peter Gerhard quien, para 1743 habla de 695 familias de españoles, considerando nosotros que, en promedio, cada familia se conformó por seis integrantes daría un total de 4,170 individuos aproximadamente.

En el año de 1801 se registraron 8,090 tributarios indios en el padrón. Con base en lo anterior, la población de Temascaltepec se habría incrementado, aun considerando que la cifra dada para 1743 se refiere a familias y la cifra manejada para 1801 habla de individuos tributarios, es decir, de cabezas de familia; por muy pequeño que consideremos el número de integrantes por familia, la cantidad total se incrementa notablemente. Asimismo, el censo de 1801 proporciona, según Peter Gerhard, 386 tributarios mulatos y negros libres en la subdelegación.⁶¹

Dieciséis pueblos, además de las antiguas cabeceras, sobrevivían en el siglo XVIII, algunos identificables con los enumerados doscientos años antes: Acamuchitlán, San Mateo Acatitlán, Almoloya (Mazamamaloya, San Mateo de los Ranchos), San Juan Atescapa, San Gabriel Cuentla, San Miguel Ixtapa, San Martín Ocosuchitepec, San Miguel Oxtotipac de los Ranchos, San Martín Ozolapan, Santa María Pipioltepec, San Andrés de

⁶⁰ Alvaro Ochoa S. "Sultepec, pueblos, barrios, haciendas y cuadrillas en el siglo XVIII" en *Sultepec en el siglo XIX*, Brígida Von Mentz, coord., UIA y Colegio Mexiquense, México, 1989, pp. 32-33.

los Gamas, San Francisco de los Ranchos, San Lucas del Valle, San Simón Ciutepec de los Barreteros, Santo Tomás (seguramente de los plátanos) y San Martín Tequixquiapan.⁶²

Peter Gerhard encontró que para 1743, los mineros de Temascaltepec estaban dispersos en tres asentamientos, todos a menos de media legua de distancia, los reales de Carnicería, Real de Arriba y Temascaltepec propiamente dicho. Lo anterior se debió a que los yacimientos de metales se agotaban y se localizaban otros nuevos.

Ahora bien, los indios que se integraron fuertemente a las propiedades españolas, llamados gañanes o laboríos, en Temascaltepec mostraron su deseo por regresar a la vida de pueblo después de la epidemia de 1761, que coincide con el tercer periodo de crisis definido por Elsa Malvido, en 1780. La respuesta de los dueños de las propiedades varió dependiendo de sus necesidades; por ejemplo, en esta misma década el propietario de una hacienda azucarera de Temascaltepec, para hacer volver a sus gañanes, ofreció la reanudación de entierros de trabajadores en la capilla de la hacienda y afirmó que se mostraría complacido de que los gañanes eligieran a sus propios “fiscal y demás funcionarios”, pero sólo pedía que no se les permitiera formar un “pueblo” oficial.⁶³

En el padrón de tributarios de Real Minero Temascaltepec se anotan en primer lugar los indios radicados en las comunidades, que son la gran mayoría: En segundo lugar se anotaron a los indios laboríos y a las cuadrillas; los primeros son aquellos indios que trabajan en las haciendas, y las cuadrillas fueron asentamientos nuevos, de los que nos ocuparemos más adelante.⁶⁴

⁶¹ *Ibíd.*, p. 277.

⁶² Peter Gerhard, *Op. Cit.*, p. 278.

⁶³ Stephanie Wood, “Gañanes y cuadrilleros formando pueblos. Región de Toluca, época colonial” en *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, México, 1990, pp. 101-102.

3.3 Padrón de tributarios de Temascaltepec en 1801

Para entrar de lleno al punto crucial de este trabajo, que es el análisis del padrón de tributarios en un periodo caracterizado por una gran demanda de metálico para ayudar a la Corona, debemos considerar que el acto de contar, y por lo tanto sus técnicas y métodos, tiene que ver con un cambio en el pensamiento y en los objetivos a alcanzar. Es un hecho que, como lo demuestra Kula en su estudio sobre las medidas y los hombres,⁶⁵ que quienes cuentan tienen el poder y que la acción de contar es un modo de ejercerlo. De allí que contar implique cómo se cuenta y para qué. En el caso del padrón de tributarios de Temascaltepec, levantado en 1801, no sólo se debió a la continuidad de una práctica ejercida desde antes de la llegada de los españoles, sino que a éstos les redituaba entradas al fisco, hecho que se acrecentó dentro de las llamadas reformas borbónicas para recaudar la mayor cantidad de metálico con el objetivo de enviarlo a España. Por lo menos esa fue la intención, levantar una matrícula lo más exacta posible para recabar la mayor cantidad posible por este impuesto.

Estamos conscientes de que los datos así recabados por el Estado constituyen una fuente básica para estudiar poblaciones en diferentes periodos históricos y que nos auxilia para definir la relación entre las actividades económicas, políticas establecidas y la conformación social. Ello a partir del conocimiento de las características demográficas que nos proporcionen las fuentes, tales como cantidad de pobladores, tipos de unidad laboral en las que residen, actividades que desempeñan, rasgos sociales que la determinan, etcétera.

En este sentido, las conclusiones de los estudios como los de Borah y los de Cook, parten de la amplitud de periodos y de ambiciosos objetivos, por lo que deben ser

⁶⁴ A.G.N., ramo padrones, Vol. 49, Temascaltepec, el registro de los indios de comunidades inicia en la f. 12v, el de los laborios y cuadrillas en la f. 213 y el de los negros y mulatos libres en la f. 227v.

⁶⁵ Witold Kula, *Las medidas y los hombres*, Siglo XXI, México, 1980.

completados por estudios particulares. Para ello, las explicaciones demográficas de las tendencias seculares y sus cambios tendrán que provenir de la microdemografía, es decir, de fuentes relativas a regiones más específicas, provenientes de los archivos parroquiales y de los padrones locales. Tal es el caso del estudio de la cabecera del real minero de Temascaltepec, a través de su padrón de tributarios fechado en 1801.

Los primeros censos metódicos se realizaron en el periodo del gobierno del virrey Revillagigedo, por eso se les conoce con su nombre, identificado con el pensamiento ilustrado cuyo fin era la reestructuración del territorio en intendencias para así mejorar el aprovechamiento y la comercialización de sus recursos. Para ello se requería tener una tasación al día de los tributarios con la cual habría de contarse a todos los habitantes del reino. Dado que los censos se levantaban con fines militares, fiscales o eclesiásticos, ninguno incluía a la población total, sino solamente ciertos subgrupos; de un padrón a otro suele cambiar la unidad censal, es decir, familias, tributarios, individuos; además, los datos que proporcionan estas fuentes no son del todo confiables, por ejemplo el referente a la edad, fundamental para los estudios demográficos, es muy deficiente o inexistente.

Recordemos que el gobierno de la dinastía borbónica impuso nuevas presiones a la colonia de la Nueva España, principalmente en la recaudación de dinero que requería para enfrentar sus compromisos de guerra con otros países europeos. Ante esta situación, ya vimos de manera general cómo las actividades económicas tuvieron que incrementar su producción para hacer frente a las demandas de ayuda económica, pero también se puso gran énfasis en tratar de controlar mejor a los tributarios para asegurar la recaudación pronta y completa de este ingreso en las comunidades indígenas.

Como se sabe, respecto a la evolución del tributo, éste primero mantuvo el pago por comunidades con tasa fija en especie y trabajo, luego se pagó en especie, trabajo y dinero, más tarde en dinero y maíz. Sin embargo, las tasaciones se ajustaban después de una alta

mortalidad o de una crisis agrícola y cuando el pueblo o el cobrador de tributos lo solicitaba por la imposibilidad de pagar las cuotas. Estos cambios debían estar avalados por los curas párrocos, quienes usaban las actas de defunción y de los matrimonios para avalar los ajustes en las tasaciones, las que quedaban plasmadas en las matrículas o padrones de tributarios.

Los padrones de tributarios, respecto a los datos que contienen, se diferencian de las visitas en que a las matrículas lo único que interesa es la población, y dentro de ella los tributarios, es decir los hombres de entre 18 y 50 años de edad; tal es el caso de Temascaltepec, en 1801, donde se consideró tributario a toda persona que estuviera entre estos rangos de edad y donde de igual manera se resaltaban a los próximos a tributar cuyas edades oscilaban entre los 13 y los 17 años; y si eran de la edad adulta requerían saber si eran solteros o viudos, ya que en este caso pagarían la mitad. Por el contrario, las visitas describían la región en todos sus aspectos: geografía, límites, características políticas, económicas y sociales, etc.; además, reseñaban cuántos pobladores existían en cada poblado de manera global, sin mayor especificación.

Según Vollmer las tasaciones de tributos eran levantamientos estadísticos destinados a fijar las cantidades de la capitación, por lo tanto constituían la base de un proceso administrativo cuya envergadura queda de manifiesto en la multitud de actas oficiales en las que fueron consignadas. Desde la introducción de la cuota unitaria por cabeza entre 1560 y 1570, hasta la abolición del pago de tributo en 1811, este sistema fiscal no se alteró en lo esencial. Las áreas que abarcaba cada matrícula se fueron

modificando pero, en estos casos, se trató casi exclusivamente de divisiones o reagrupaciones de territorios ya delimitados.⁶⁶

Para el cobro del tributo, la teoría legal creó una sociedad jerárquica encabezada por los blancos, seguidos primero de los indios, luego las “castas” y por último los esclavos, pero en la práctica, la sociedad que iba emergiendo tenía una jerarquía distinta. Debajo de los blancos estaban en primer término los mestizos; enseguida, los elementos de sangre africana quienes habían debido ser comprados; y en último lugar, como la base oprimida, mano de obra gratuita por el repartimiento, la gran masa de indios.⁶⁷

En este sentido, los padrones usados como fuente histórica representan una limitación ya que las cifras reproducen el estado de la población fijado oficialmente, de un solo grupo y no de la totalidad de la población.

Ahora bien, al hablar de tributos dentro de la época borbónica se habla de un incremento de la recaudación, el cual Klein lo vincula con el "crecimiento extraordinario de la economía novohispana" y agrega que ello se debió al "aumento de la producción argentífera, motor de una sostenida expansión en todos los sectores de la economía". Para mantener el nivel de producción de plata, la Corona se vio obligada no sólo a reducir los costos del azogue y de la pólvora sino, además, a eliminar los impuestos indirectos sobre todas aquellas mercancías esenciales para las minas.⁶⁸

Recordemos que los españoles, recién llegados a la Nueva España, se basaron y aprovecharon las estructuras prehispánicas; con el tiempo tales estructuras se modificaron, y a la vez, hubo características que se mantuvieron en lo esencial. De tal manera que para el cobro del tributo se mantuvieron los términos cabecera y sujeto.

⁶⁶ Günter Vollmer, “Evolución cuantitativa de la población indígena en la región de Puebla (1570-1810)” en *Historia y población en México*, Lecturas de Historia Mexicana, No. 9, El Colegio de México, México, 1994, p. 22.

⁶⁷ Magnus Mörner, *Op. Cit.*, pp. 32-33.

Al respecto, René García Castro menciona que a los pueblos de indios se les diferenció con el status de "cabeceras" y de "sujetos"; para determinar una "cabecera", generalmente se siguió el criterio de "identificar la residencia del antiguo tlatoani para establecer ahí el centro rector del poblado indígena". Es decir, la comunidad central se convirtió en cabecera subdividida a su vez en barrios mientras que los agregados del extrarradio se convirtieron en estancias o sujetos.⁶⁹

También surgieron algunos poblados espontáneos, donde se asentó un gran número de españoles y otros grupos étnicos que no siempre recibieron un adecuado reconocimiento formal. En este caso deben considerarse a los reales de minas. No obstante, la sociedad colonial novohispana creó también otro tipo de asentamientos, los poblados de hacienda o los pueblos-empresa, que llamaremos informales y espontáneos, porque surgieron en la medida en que se desarrolló un sistema de producción para el mercado que requirió de la concentración permanente de trabajadores en las unidades productivas privadas. En conclusión, podemos decir que en la Nueva España se desarrolló un complejo patrón de asentamientos que varió con el tiempo y de una región a otra, pero que se caracterizó por haber logrado una distinción más clara entre el ámbito urbano y el rural..."⁷⁰

Una variación sobre el tema de los asentamientos de los trabajadores permanentes, es que buscaban el reconocimiento de la condición de pueblo, situación que se aprecia en las áreas mineras ubicadas en el valle de Toluca. Las haciendas mineras eran similares a las haciendas de labor y ganado de la mitad norte del valle, pues ambas dependían de un mayor porcentaje de mano de obra permanente. Los equipos de trabajo llamados cuadrillas, administradas por capitanes, también estaban presentes en las regiones mineras. Para el

⁶⁸ Carlos Marichal, *Op. Cit.*, pp. 157-158.

⁶⁹ René García Castro, *Op. Cit.*, p. 141.

siglo XVIII, las cuadrillas se convirtieron en elementos permanentes y, cada vez en mayor medida, adquirirían características de los pueblos de indios. Los indios rendían culto en sus propias capillas, distintas de la iglesia parroquial principal; éstas fueron construidas “en las cuadrillas”; cada una comandada por su propio capitán, quien tenía una lista de todos los indios a su cargo, los que también contaban con un fiscal y los topiles.⁷¹

Aquí, la “cuadrilla” está intencionalmente identificada con comunidad, pues la evidencia del periodo tardío indica que, particularmente en las regiones mineras, la palabra ya no sólo se asociaba con el trabajo de la brigada, sino también en la localización geográfica del grupo o su lugar de residencia, de tal manera que logra significar el conjunto de personas con intereses comunes y la localidad donde viven.⁷² El padrón de tributarios de Temascaltepec, menciona las cuadrillas recién establecidas en 1801, ya que la misma fuente indica que en la matrícula anterior no existían.⁷³

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 144-146.

⁷¹ Stephanie Wood, *Op. Cit.*, pp. 116-118.

⁷² *Ibidem*, p. 119.

⁷³ A.G.N., Ramo padrones, Vol. 49, Temascaltepec, 1801, f. 219v.

CAPÍTULO 4

Entorno a las actividades económicas de los tributarios

Tocante a las actividades de la población de la subdelegación Temascaltepec-Sultepec, el padrón no especifica todas, sin embargo, por tratarse de la descripción de un real minero, la principal actividad fue la minería y, en consecuencia, encontraremos carpinteros, barreteros, gente que trabaja en salinas, peones de las minas, etc. No olvidemos, además, que la mayoría de los indios se dedicaban a la agricultura, tanto en sus pueblos como en las haciendas agrícolas, de maíz, trigo o caña de azúcar; también se impulsó la ganadería; por último las mujeres indias, se dedicaban a la elaboración y venta de bordados.

Igualmente participaban activamente en estas actividades los negros y mulatos, libres o esclavos; el padrón de Temascaltepec proporciona sus actividades específicas, puesto que de ellos siempre trataron de llevar el mayor control posible, antes por ser esclavos y después por ser tributarios.

55 eran operarios, tres más fueron mencionados como operarios de minas, seis como tejedores, cinco panaderos, uno era velero, un herrador, tres fundidores, dos zapateros, un tintorero y un hortelano. En total el padrón menciona a 78 individuos con oficio definido.

Cabe recordar lo dicho por Brading respecto a la imprecisión en el uso de la palabra *minero*, en contraste con *operario de minas*, o sea un trabajador de las minas. Podría referirse el primero a un propietario, un técnico calificado o un explotador independiente empobrecido.⁷⁴

⁷⁴ David Brading, "Grupos étnicos; clases y estructura ocupacional en Guanajuato", en *Historia y población en México*, Lectura de Historia Mexicana, No. 9. El Colegio de México, México, 1994, p. 252.

Recordemos que durante el periodo de las llamadas reformas borbónicas, a nivel provincial el cambio fue más bien de nombre, en lugar de alcalde mayor o corregidor, se nombró un subdelegado para cada jurisdicción; en segundo lugar, la recaudación fiscal se incrementó, debido más bien a una presión en el control de los productos, de los insumos y de las ganancias; así, las actividades económicas estuvieron muy vigiladas por las autoridades con el objetivo de recabar la mayor cantidad de metálico.

A continuación ampliaremos lo dicho anteriormente sobre las actividades desarrolladas en la cabecera del real minero de Temascaltepec: ubicado dentro de un mercado cercano a Toluca e Ixtlahuaca, relacionadas cultural y administrativamente con la región suroriente, Malinalco, Ocuilan y Chalma; con la región sur: Ixtapan, Tonicaco Zumpahuacán, Temascaltepec, Sultepec, Tejupilco, Zacualpan, Tlatlaya y Amatepec. Todas éstas fueron poblaciones que conservaron durante el periodo colonial, relaciones étnicas y comerciales, como se habían hecho antes de la conquista; inclusive estas poblaciones estuvieron vinculadas económica y socialmente con el valle de México.

Al sur del valle de Toluca, abundaron en Sultepec y Temascaltepec, desde 1530, ricas vetas argentíferas por lo que se establecieron españoles que las empezaron a explotar con sus cuadrillas de esclavos. Asimismo, los trabajadores mineros de todo tipo se dedicaron a los trabajos de extracción en las minas y de refinación en las llamadas haciendas de beneficio. Temascaltepec producía plata y oro, y Sultepec plata, cobre y plomo. De tal forma que el sur fue muy conocido por sus reales de minas; así llamados por pertenecer al rey, quien concedía su explotación a particulares, señalándoles impuestos especiales.

La minería novohispana a fines del siglo XVIII recibió un fuerte impulso oficial, los mineros se convirtieron en una corporación privilegiada. Las grandes familias de la

metrópoli eran dueñas de la mayoría de las minas y haciendas de casi todo el territorio de la intendencia, con residencia en la ciudad de México.

Esta actividad, como han afirmado ya varios autores, sirvió de eje para organizar la actividad económica colonial. Su papel hegemónico permitió articular diversos sectores de la producción interna, así como vincular la economía colonial al mercado mundial, mediante una política de control de precios de los insumos más importantes. La Corona logró reducir el costo de producción, haciendo que la plata americana fuese competitiva en Europa. Para ello implantó dos tácticas: por un lado eximió del pago del derecho de alcabalas a algunos productos destinados a los mercados mineros y, por otro, controló el precio del azogue, el maíz y la sal.⁷⁵

Dentro de los productos necesarios para la obtención de la plata está la sal; al respecto, Margarita Menegus describe de qué manera participaron las comunidades indígenas de la subdelegación en la producción de la misma, en particular el pueblo de Ixtapan que destinaba su sal a las minas de Temascaltepec.

Cabe aclarar que las comunidades indígenas participaron de diversas maneras en los mercados mineros; no obstante, se pueden distinguir dos vías: una voluntaria, en donde las comunidades acudieron al mercado minero para vender sus excedentes agrícolas o para vender libremente su fuerza de trabajo, como arrieros y jornaleros; y otra coercitiva, mediante la cual las comunidades estaban obligadas a proveer a los reales mineros de maíz, sal, o de trabajadores a través del sistema de repartimiento de mano de obra.

Al introducirse el sistema de amalgamación hacia mediados del siglo XVI, la sal se convirtió en un insumo indispensable para el beneficio. El proceso de patio consistía en triturar el metal, mezclándolo con agua y tres agentes reactivos: azogue, magistral y sal. La

⁷⁵ Margarita Menegus Borneman, "Las comunidades productoras de sal y los mercados mineros: los casos de Taxco y Temascaltepec", en *Minería regional mexicana*, INAH, México, 1996, p. 21.

mezcla de los reactivos con el mineral se efectuaba en un patio con suelo de piedra, haciendo que las mulas pasaran repetidas veces sobre el mineral hasta que la plata se separaba de todas las impurezas. Como puede apreciarse, la sal tenía una importancia similar a la del azogue en este proceso.⁷⁶

Anteriormente, la sal producida por los naturales se destinaba para usos alimenticios, por lo cual su demanda era restringida y la podían satisfacer fácilmente los salineros tradicionales del centro de México. Sin embargo, ante la creciente demanda hubo necesidad de regular su producción y garantizar su canalización hacia los reales mineros.

La mayor parte de la producción de la plata del centro de México provenía de las minas ubicadas al sur del valle de Toluca: Temascaltepec, Sultepec, Amatepec, Zacualpan y Taxco. En torno a estos reales mineros se encontraban varios pueblos salineros, entre ellos Tejupilco, El Salitre, Ixtapan, Tonicato, Alahuistlan, Iscateopa y Tlacotepec. Estos pueblos compartían con los pueblos salineros de Puebla la responsabilidad de abastecer a estas minas.⁷⁷

El virrey Martín Enríquez elaboró las primeras ordenanzas para regular la explotación de las minas de sal en 1580; en ellas prohibió que los oficiales reales compraran la sal para revenderla. Asimismo, especificó que los mineros comprasen la sal directamente a los indígenas que la beneficiaban. Por último, con el propósito de fomentar la explotación de la sal entre los naturales, ordenó que los pueblos productores no se integraran al repartimiento de mano de obra para las labores mineras.⁷⁸

El control sobre el precio de la sal, así como sobre su comercialización, perjudicó a las comunidades productoras y afectó el abastecimiento del producto a la minería. Algunos de los pueblos dedicados a la explotación de la sal tenían pocas tierras labrantías, lo cual

⁷⁶ *Ibidem*, p. 23.

⁷⁷ *Idem*.

orilló a los naturales a vender o a trocar la sal por alimentos. Por otra parte, estas comunidades tenían prohibido, por las ordenanzas de Enríquez, poseer ganado menor pues destruía las salinas. El trabajo en las salinas requería de una dedicación intensa y la cosecha fluctuaba anualmente dependiendo de la temporada de lluvias.⁷⁹

Como ejemplo de lo antes dicho, los naturales de San Miguel Ixtapan y Texupilco, ambos de la jurisdicción de las minas de Temascaltepec, pidieron que se les pagara la carga de sal a cuatro pesos argumentando que en el mercado valía en realidad seis o siete pesos, es decir, tres veces más de lo establecido oficialmente. Los naturales del pueblo aseveraron en su petición que cumplían puntualmente con el pago de sus tributos y con las obvencciones de su parroquia, y asentaron que cosechaban anualmente alrededor de 600 fanegas. Señalaron que se les pagaba a 16 reales la fanega. Finalmente, afirmaron que el dinero que recibían por la sal no alcanzaba para cubrir todos sus gastos. Además, proporcionaban semanalmente tres jóvenes para el repartimiento de minas que acudían a laborar en las haciendas de beneficio de Temascaltepec.⁸⁰

El alcalde mayor de Temascaltepec prohibió a través de un bando que los indios trocaran la sal, fijando como pena para los que desobedecieran azotes, cárcel y una multa en dinero. Pero ellos continuaron haciéndolo porque era la única manera de obtener lo que necesitaban.⁸¹ Ello al margen del mercado minero y lógicamente los mineros se quejaban de que los naturales vendían de esta forma casi la mitad de la sal que producían a personas ajenas a ellos.

Pese a los problemas en torno a la producción minera en la subdelegación de Temascaltepec-Sultepec, a fines del siglo XVIII se decía que si bien su gente “se aplica

⁷⁸ *Ibídem*, p. 24.

⁷⁹ *Ibídem*, p. 26.

⁸⁰ *Ibídem*, pp. 26-27.

⁸¹ *Ibídem*, p. 28.

regularmente al oficio de arrieros la mayor parte son mineros de plata que producen bastante utilidad". De tal manera los centros mineros de la Intendencia de México ocupaban el cuarto lugar en la producción de plata quintada entre 1788-1789, después de Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas; pero siempre sobre Durango, Rosario, Guadalajara, Pachuca, Bolaños, Sombrerete y Zimapán.⁸²

En la Intendencia, aparecen informes de la producción del distrito Sultepec-Temascaltepec en los años 1769 a 1773; baste subrayar que éste tenía, desde el punto de vista fiscal, el segundo lugar en importancia, después de Taxco, entre los once distritos que pagaban a las cajas reales de la ciudad de México sus derechos al monarca. Estos eran: Taxco, Temascaltepec-Sultepec, Tlalpujahuá, Zacualpán, Tetela del Río, Cuautla Amilpas, Tetela de Xonotla, Curucupaseo, Sichu, Cadereita y Chiautla.⁸³

El desarrollo económico que vivió la Nueva España en el siglo XVIII estuvo basado en un auge de la explotación y exportación de la plata, lo que se debió por un lado a la política de los borbones encaminada a extraer el máximo beneficio posible de las colonias americanas y por el otro a la preparación que ya en el siglo anterior tuvo la producción minera. Entre las medidas adoptadas por los borbones estuvo el abatir de manera sensible el costo del azogue y eximir de varios impuestos a los dueños de minas.⁸⁴

En el centro del país los yacimientos fueron menos ricos que los del norte, pero las condiciones económicas y sociales eran favorables para su explotación, por ejemplo, en el caso de Temascaltepec contó con las comunidades indígenas vistas como fuerza de trabajo y la ventaja de tener las ciudades de México y Toluca como centros comerciales para su abastecimiento.

⁸² Fernando Rosenzweig, *Op. Cit.*, pp. 164-165.

⁸³ Brígida Von Mentz, *Op. Cit.*, pp. 39-41.

⁸⁴ *Ibidem*, pp. 41 y 46.

El mineral extraído se refinaba en diversas haciendas de beneficio que generalmente usaban los métodos de fundición o amalgamación; dependiendo de la calidad del mineral se optaba por uno u otro, prefiriéndose utilizar la fundición para los metales de alta ley o sus compuestos, y la amalgamación para los de contenido mediano o bajo de plata. La ventaja del método de fundición era su rapidez, pues la obtención de plata se realizaba en 24 horas, en cambio con el método de amalgamación o de patio podía tardar entre dos semanas y dos meses. Sin embargo, este último era un método más efectivo, pues permitía obtener un porcentaje mayor de plata; su desventaja radicaba, entre otras, en el alto consumo del azogue, limitación que aminoró notablemente con la rebaja del precio de este insumo básico.

Sin duda el hecho de que los pagos, ya sea en dinero o en mineral, haya sido forma frecuente de subsistencia de los trabajadores, debió impulsar el comercio en todos los reales de minas; por lo tanto, la vida y los valores económicos, políticos y culturales que se gestaron en los distritos mineros fueron diferentes a los de aquellos pueblos cuyos habitantes eran relativamente autosuficientes y se dedicaban predominantemente a la agricultura.⁸⁵

Para todo el proceso de extracción y beneficio se ocuparon diferentes trabajadores que tenían tareas específicas como: cargadores o tenateros, albañiles, barreteros, barrenadores, ademadores y sus ayudantes, maestro azoguero, peones de barretero, pepenadores, quebradores, malacateros, cajoneros, contracajoneros, carboneros, aguadores, carpinteros, arrieros, horneros, repasadores, peones o faeneros.

Fue muy marcada la jerarquía interna dentro de la organización de los procesos productivos, por lo que también se distinguen a los encargados de las labores de dirección

y vigilancia del trabajo en su conjunto, así como de la contabilidad y de la administración; ellos eran los administradores y mineros mayores que controlaban el proceso técnico; los rayadores que pagaban a los trabajadores, les entregaban, donde así se hacía, los insumos y las herramientas. Los mandones o mineros tenían la función de vigilar más de cerca, a manera de capataces, que se realizara el trabajo. En empresas grandes había capataces especiales prácticamente para cada tipo de trabajo, ya fueran los peones tenateros, los pepenadores, etc. Los mandones de barreteros atendían a cierto número de cuadrillas en cada tiro.⁸⁶

En el siglo XVIII fueron constantes las quejas de los propietarios de minas ante el gobierno virreinal por la escasez de operarios y las peticiones de que se obligara a los pueblos de indios cercanos a rendir trabajo por tandas en las minas. Existen documentos sobre estos puntos para Temascaltepec, en 1738 y 1782. En el primer caso, ante la demanda de trabajadores inmediatamente protestaron las autoridades de los pueblos de indios, argumentaron la pérdida de sus sementeras, lo caro de los alimentos en los centros mineros y que dejarían desamparadas a sus familias. Esto está vinculado a la escasez general de trabajo libre y de trabajo altamente calificado. Por ejemplo, el barretero migraba y buscaba su fortuna donde conseguía mejores vetas, condiciones de trabajo y de remuneración, sobre todo a través del partido.⁸⁷

Por todo lo anterior, los reales de minas tuvieron un carácter sumamente inestable; sin duda alguna, se trata de centros muy complejos ya que vinculan población y actividades económicas cuyos intereses son difíciles de conciliar satisfactoriamente. Sin embargo, con

⁸⁵ *Ibídem*, p. 61. Para entender los procesos y la situación en que vivían los trabajadores en las minas habrá que revisar el trabajo de Brígida Von Mentz, quien analiza cómo se realizaban los trabajos de extracción y de beneficio en el México del siglo XVIII.

⁸⁶ *Ibídem*, p. 55

⁸⁷ *Ibídem*, pp. 58-60.

todo lo que implicaba esta actividad se mantuvo y fue una de las más importantes en la última etapa de la Colonia.

Otra actividad desarrollada en esta subdelegación fue el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, beneficiada en ingenios y trapiches ubicados en Temascaltepec y Sultepec. En la lógica de este proceso, nos encontramos con una geografía histórica de la caña de azúcar en la Nueva España, lugares como Cuernavaca, Veracruz, Oaxaca, Michoacán y Jalisco se distinguieron en la producción de este cultivo. Existieron, sin embargo, pequeñas zonas productivas, especialmente dedicadas para consumo interno, que merecen tomarse en consideración por sus muy particulares características: más que grandes ingenios, las unidades productivas fueron trapiches, esto es, no elaboradoras del producto final, el azúcar, sino de sus derivados como el piloncillo y aguardiente que fueron importantes en el consumo al interior de la colonia; maquinaria hidráulica más que de tracción animal y, finalmente, menor cantidad de mano de obra negra esclava en relación a la cantidad de mano de obra indígena.

De esta manera, se crearon pequeños ingenios y múltiples trapiches que, como ya se anotó, contaban con mano de obra esclava negra, la cual, a diferencia del resto de esta población en otros lugares de similar producción, realizaba trabajos especializados y menos arduos que los asignados a la población indígena.⁸⁸ Entre estas unidades productivas destacan el ingenio de San Pedro Tenayac, hacienda azucarera de San Nicolás, y trapiche de San Martín, lugares dedicados a esta actividad, que si bien no están dentro de la

⁸⁸ Peter Gerhard, *Op. Cit.*, p. 277. Sobre las haciendas y trapiches de azúcar revisar los documentos del Archivo General de Notarías del Estado de México; en la Notaría No. 1 de Sultepec se encuentran los siguientes: AGNEM, Ca. 1, Leg. 2, Fs. 73-76, hacienda y trapiche de Santa Bárbara; AGNEM, Ca. 1, Leg. 6, Fs. 96-98, rancho San José; AGNEM, Ca. 1, Leg. 7, Fs. 23v-25; trapiche de Tingambato; AGN, Ramo tierras, Vol. 2286, Exp. 1, hacienda de San Martín; AGN, Ramo Tierras, Vol. 1745, Exp. 1, hacienda de San Nicolás; AGN, Ramo de tierras, Vol. 1621, Exp. 2, San Pedro Tenayac.

cabecera del real minero de Temascaltepec, sí se enmarcan dentro de la misma subdelegación.

Con respecto al radio de circulación mercantil, el azúcar se comerciaba en un área muy reducida que abarcaba a la jurisdicción de Maravatío, la villa de Toluca, la Alcaldía Mayor de Sultepec y, en algunas ocasiones, a la ciudad de México.⁸⁹

Los cañaverales tuvieron preferencia sobre los plantíos de trigo y, en algunos casos, cuando su rentabilidad disminuía y el clima era propicio, sobre la minería, aún cuando, a diferencia del cultivo del trigo, los ingenios azucareros o trapiches necesitaban cientos de hombres, así como la fuerza motriz de una corriente de agua.

Además, Temascaltepec contribuía en cantidad considerable con los tejidos de algodón que llevaban a Querétaro; en 1800 por la carestía de azogue, sus pobladores se refugiaron en el trabajo textil de géneros de seda y algodón, de tal manera que contribuyó en cantidad considerable con los tejidos de algodón que se llevaban a Querétaro. El trabajo estaba organizado con base en el sector femenino cuyos tejidos eran vendidos a los comerciantes *viandantes*, quienes no lograron subordinar a estas tejedoras, los que “sólo utilizan lo que pagan trabajando a otros”. En este proceso, las tejedoras se encontraban repartidas en el pueblo y en los campos inmediatos, y para realizar sus ventas “unas van personalmente al mesón y otras los mandan vender, acudiendo también a ellos y a la plaza de pueblos inmediatos y rancherías, y otras ocasiones andan dichos viandantes de casilla en casilla comprando uno aquí, otro allá”.⁹⁰

Estas transacciones se realizaban de una manera independiente: la tejedora acude al mercado o vende directamente al comerciante, pero no trabaja por habilitación. Podría

⁸⁹ En el AGN, Aguardiente de caña, 1797-1810, Vol. 5, Exp. 2, contiene la correspondencia entre la administración de alcabalas de Temascaltepec y la Dirección General de Aduanas de México sobre su fabricación y circulación.

⁹⁰ Fernando Rosenzweig, *Op. Cit.*, p. 169.

apuntarse que es el sistema puramente doméstico el que predomina sobre el trabajo a domicilio, pues las tejedoras poseen un pequeño capital que lo empleaban en comprar materia prima. De todas formas, eran los comerciantes los principales beneficiados.⁹¹

Como sea, la integración económica y social de Temascaltepec-Sultepec se lograba en torno de los reales. Todo lo necesario para el abasto de las minas se trajinaba gracias a la arriería “de los más pueblos de la jurisdicción y otras confinantes”; los de Zacazonapan, por ejemplo, cultivaban muchas huertas, “cuyas frutas y hortalizas y varias semillas venden en las cuadrillas de las minas”; los de San Simón de los Barreteros no negaban el oficio en Temascaltepec, “en el ejercicio de las barretas”, además de que en su tierra “se hallan dos cortas haciendas de labor”: Acuayapan aportaba pieles de ganado mayor y menor; en San Pedro Huetzahualco estaban dos haciendas o ingenios de hacer azúcar y dos estancias de ganado mayor; los pueblos pedregosos como Totolmaloya y Tehuilotepec ofrecían mano de obra en las minas; y otros más producían semillas, cera, miel, algodón, tejidos, tablas, teas, leña, carbón, esteras de palma, sal, etcétera.⁹²

En el mapa 5 sobre las actividades económicas observamos cómo se distribuyeron en toda la subdelegación; para su elaboración partimos de lo dicho por Villaseñor y Sánchez en 1746.

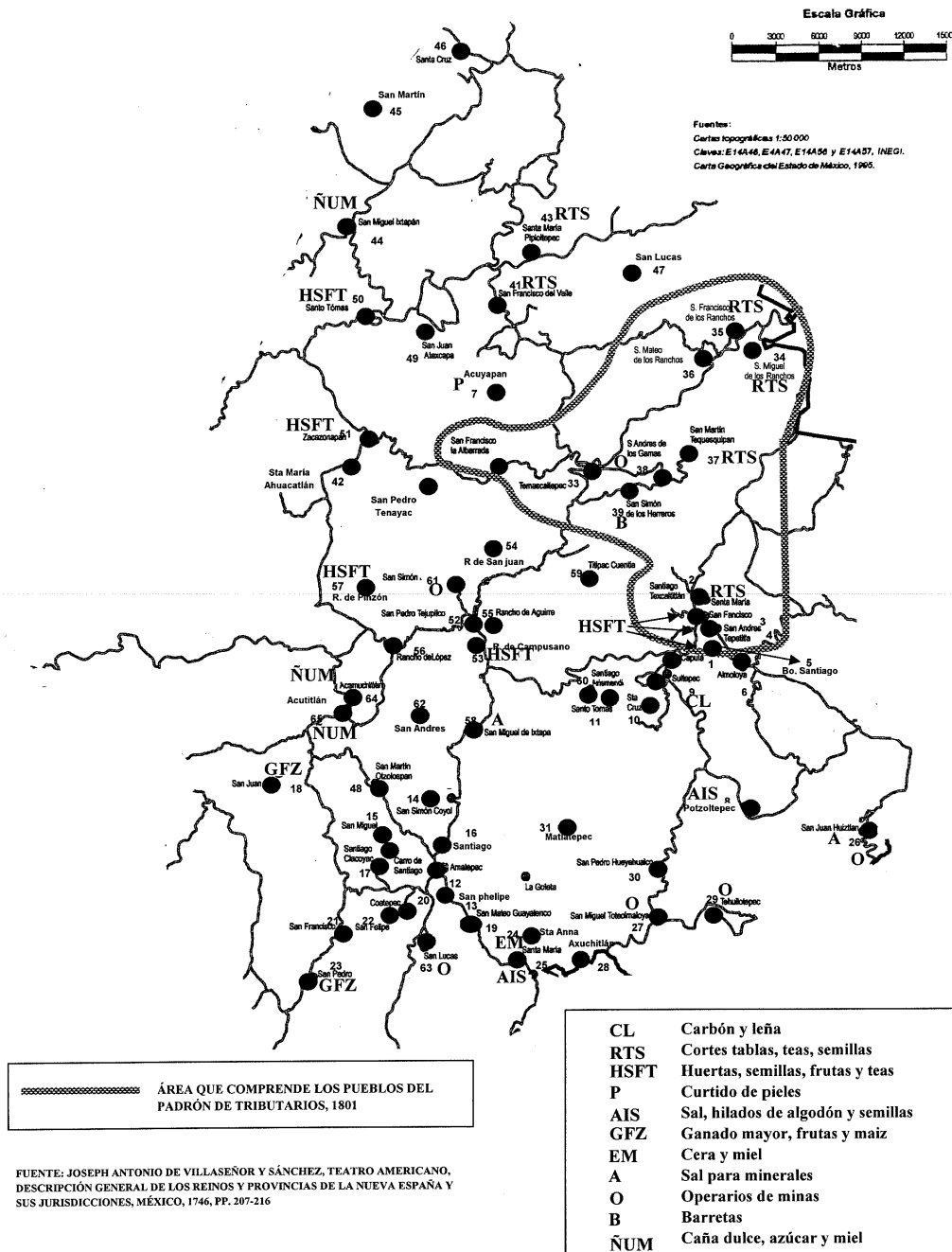
Tomando en consideración que un factor primordial en el proceso productivo es la mano de obra, resulta importante estudiarla e insertarla en un marco económico-social más amplio, en el sentido de observar su comportamiento como objeto de explotación frente a otros sectores sociales. Un escenario interesante para lograr dicho estudio lo ofrece lo que fue la cabecera del real minero de Temascaltepec por sus características históricas.

⁹¹ *Ibidem*, pp. 169-170.

⁹² Alvaro Ochoa S., *Op. Cit.*, p. 34.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA SUBDELEGACIÓN TEMASCALTEPEC-SULTEPEC

MAPA 5



Creada como encomienda del conquistador Antón Caicedo, el real minero se fundó por los españoles a raíz de los descubrimientos de sus yacimientos argentíferos; en este sentido, la producción minera fue la primera gran actividad económica europea implantada en esta región que permitió el desarrollo de otras actividades, como la ganadería, así como el desarrollo de la agricultura, y que no sólo se enfocó al abasto de los productos de subsistencia, como el maíz o el trigo, sino que también incursionó en el cultivo y en el procesamiento de la caña de azúcar.

Como se puede observar la subdelegación Temascaltepec-Sultepec ofrece una gran gama de elementos económicos combinados con aspectos sociales que originaron un desarrollo impresionante, a lo largo del periodo colonial; sin embargo, al final del mismo lo que tenemos es una presión fiscal por extraer la mayor cantidad de metálico, sin cuidar las empresas ni a los trabajadores de las mismas. Para entender gráficamente las actividades económicas, en relación con la población del lugar, revisar el mapa 9.

La ganadería y algunos cultivos agrícolas –como el maíz o el trigo- no requerían mucha mano de obra y fácilmente podían cubrir los indígenas las necesidades laborales de estas empresas. Sólo la minería al igual que los plantíos y procesamiento de la caña de azúcar requería mano de obra abundante y, puesto que legalmente los indígenas no debían realizar las tareas pesadas del cultivo de la caña, se adquirieron esclavos negros; sin embargo, las actividades de éstos no se restringieron a dicho cultivo, sino que eran muy diversas dentro de los ingenios, preferentemente en las labores especializadas de las calderas y de las prensas.

En otras palabras, aunque los indígenas legalmente no debían realizar tareas tan arduas como las que se tenían que desarrollar dentro de una plantación azucarera, esto no se cumplió, de hecho, los mineros alegaron que la mano de obra se desviaba a dicha producción; en este sentido, el sistema de repartimiento de indios fue una práctica

necesaria que provocó un sinnúmero de enfrentamientos entre azucareros y mineros porque, al parecer, los primeros les quitaban parte de la gente de su repartimiento a los segundos. Lo anterior es importante porque una característica del trabajo negro en el centro de la Nueva España, fue la realización de tareas especializadas y, en algunos casos, menos arduas de las que fueron reservadas al indio a pesar de la justificación usada para introducir a la población negra a América, esto es, el descargar al indígena de la explotación tan fuerte a la que era sometido.

La ocupación de comerciante estaba poco precisada en esta escala ocupacional ya que la persona así definida, se diferenciaba en tiempo y lugar del comerciante extranjero recién llegado y era distinto de un plebeyo, así como de los propietarios que constituían los pilares de la sociedad. Sin embargo, en muchas ocasiones, el comerciante fue un personaje importante dentro de la economía regional, situación que le confirió una posición privilegiada.⁹³

En otro escalón se situó el pequeño negociante local. Humilde, a menudo ubicado en el último escalón de la jerarquía española y normalmente analfabeto, el pequeño comerciante trataba dentro de un circuito meramente regional y sólo cuando existía una elevada demanda de productos locales disponibles, tal y como algunas veces ocurría, este comerciante podía avanzar hacia niveles más altos del comercio y de la sociedad.

Los artesanos, por su parte, de los cuales había una gran variedad en las zonas ricas, era gente humilde, aunque no de manera tan marcada como en el caso de los pequeños comerciantes. Al igual que éstos, los artesanos eran pequeños minoristas y trataban con géneros manufacturados localmente.⁹⁴

⁹³ James Lockhard, "Organización y cambio social en la América española colonial", en *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, 1990, p. 69-70.

⁹⁴ *Idem.*

Tomando en consideración que los propietarios, aunque a menudo tomaban parte muy activa en sus negocios, esto sólo era en la medida de lo posible ya que prestaban más atención a los asuntos mayores más que a los detalles de la vida cotidiana, y defendían la propiedad en la esfera más amplia, es decir, ante otras familias y organizaciones, razón por la cual, las grandes propiedades, verdaderamente extendidas, quedaban en manos de un mayordomo responsable de la producción y de la venta al detalle. Estos tenían responsabilidades generales y vivían en constante movilidad. Por otra parte, los supervisores secundarios y terciarios, a nivel de capataces, estaban más vinculados a cierto proceso o subdivisión del trabajo y en un continuo contacto directo con los trabajadores.

En el escalón siguiente hacia abajo estaba el trabajador permanente que, normalmente, era el que disponía de una habilidad u oficio específico para la actividad en la que se desempeñaba.

La población negra, en cuanto a funciones, tuvo un campo restringido ya que generalmente se los mantenía excluidos, incluso cuando eran libres o racialmente mestizos; asimismo, el elevado coste de importación de esclavos africanos dio como resultado que se les ubicara, en buena parte, en tareas remunerativas, de habilidad y responsabilidad. Las posiciones típicas para los negros fueron las de artesano y las de supervisor y aquí se incluyen a los sirvientes personales de confianza. Por otra parte, el comercio al detalle, al nivel del pequeño comerciante, fue, también, otra de sus especialidades, en este caso, principalmente entre las mujeres. Con mucha frecuencia los negros descendían hasta el nivel de mano de obra permanente, pero siempre en algo intensivo y bien capitalizado, y sólo en pocas ocasiones lograba alcanzar el puesto de mayordomo de toda una empresa.

Recordemos que el español no destruyó las estructuras indígenas preexistentes, sino que las aprovechó y adaptó de acuerdo a sus intereses, por lo que, en algunas

ocasiones, tuvo que mediar, por ejemplo, la producción y comercialización de un producto como lo fue la grana cochinilla, así que para el caso del negro, trataron de evitar que los hijos de la unión de éste con la india, al ser considerados libres, dejaran de ser aprovechados como mano de obra gratuita además de evitar que los hijos de la mezcla de estas dos castas evadieran el pago del tributo.

Otro aspecto socioeconómico de la subdelegación Temascaltepec-Sultepec fue la lucha por las tierras entre las comunidades indígenas y las propiedades españolas, que se intensificó en las postrimerías del periodo colonial, la cual está bien documentada. Los indios lograron victorias ocasionales y se hicieron de algunas armas legales que apoyaron su causa, como las leyes de asignación mínima de tierra, conocida como fundo legal. Estas tierras por razón de pueblo no eran áreas restringidas a las partes habitadas sino que eran dedicadas, en la mayoría de los casos conocidos, al cultivo. Lo que no es tan bien sabido es que las comunidades de trabajadores en las haciendas y las comunidades mineras, las segundas frecuentemente pobladas por muchos habitantes no indios, también se enfrascaron en la lucha por alcanzar la condición de “pueblo” y sus correspondientes derechos sobre la tierra.⁹⁵

Para Stephnie Wood, no sólo el vecino pueblo indígena representaba un reto para las haciendas, también existía una fuerza creciente entre los indios de las tierras de las haciendas que buscaban volver a una vida de pueblo independiente sin abandonar las propiedades españolas.

Los administradores dependían principalmente de los jornaleros temporales de los pueblos cuando necesitaban mano de obra no calificada. Cualquier otro tipo de mano de obra, particularmente la estacional, provenía de los habitantes de los pueblos. El reducido número de trabajadores permanentes también parece haber establecido un vínculo

relativamente reciente con las propiedades españolas, ya que la mayoría de ellos aún se identificaban, hasta cierto punto, con sus pueblos de origen.⁹⁶

Además, la permanencia de los asentamientos de trabajadores de las haciendas fue relativa. Los sirvientes tenían en la hacienda un hogar más seguro a largo plazo, eran a menudo parientes pobres o ilegítimos de los dueños. Por otro lado, los gañanes indios y sus familias podían ser despedidos durante los periodos flojos, entre la siembra y la cosecha o durante una crisis agrícola, cuando los dueños no podían mantener una fuerza laboral ociosa.⁹⁷

Aunque la mayor parte de los indios preferían una existencia independiente, existían ventajas para mudarse a una propiedad española; además de los lazos sociales, económicos y políticos que retenían a quienes ya habitaban ahí esto contribuía a la permanencia de las comunidades de trabajadores en las haciendas. Los indios sin acceso a las propiedades corporativas limitadas de sus pueblos veían favorablemente las parcelas de subsistencia ofrecidas por las haciendas, las remuneraciones, las raciones de comida, los préstamos de emergencia o para ocasiones especiales como bodas o entierros y las otras ventajas económicas ya mencionadas, pago de tributos y obligaciones eclesiásticas, además del uso de bueyes y arado para el cultivo de sus propias parcelas.⁹⁸

En palabras de Stephanie Wood, la cuestión sobre la condición de un trabajador individual de una propiedad española, ya fuera un gañán, una gañana o el residente de un pueblo, surgía con frecuencia y por lo general se centraba en el cumplimiento de los tributos y obligaciones eclesiásticas. Como las haciendas empleaban tanto a trabajadores temporales como permanentes y los individuos pasaban de una condición a la otra, yendo y

⁹⁵ Stephanie Wood, *Op. Cit.*, pp. 93 y 96.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 97

⁹⁷ *Ibidem*, p. 100.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 102.

viniendo de los pueblos a las comunidades de las propiedades españolas, los recaudadores del tributo y los eclesiásticos enfrentaban el problema de cobrar la suma correcta de cada tipo de trabajador, o siquiera de recaudar algo de ellos.

Aun cuando el balance de los tributos y las obligaciones resultaba positivo para el residente del pueblo, algunas veces el patrón pagaba las deudas del gañán o, más a menudo, se cargaban a la cuenta del trabajador y los pagos al trabajador se posponían indefinidamente. Para fines del siglo XVIII, la mayoría de las propiedades españolas llevaban libros en donde se asentaban las remuneraciones y se registraban los préstamos a los trabajadores, por lo general se les llamaba “cuentas”, aunque también se conocían como “libro de rayas”, “cuaderno de rayas”, e “importes de rayas”.⁹⁹

En suma, los asentamientos de trabajadores de las haciendas novohispanas del valle y de las regiones mineras se volvieron cada vez más permanentes, eventualmente, los residentes de varias de ellas trataron de convertir a sus comunidades en pueblos independientes con una base territorial, un cabildo y servicios religiosos. El tamaño y la naturaleza de estas comunidades eran un tanto variados, algunas eran más parecidas a los pueblos de indios que otras. Los asentamientos indios de las haciendas de gran tamaño del siglo XVIII contrastaban en apariencia con las pequeñas cuadrillas que recién se estaban arraigando y que, cuando bien les iba, apenas si podían presumir de un dudoso origen indígena; sin embargo, los habitantes de ambos tipos de comunidades lucharon por su autonomía y autosuficiencia. En un panorama más amplio, sus diferencias parecerían superficiales. La lucha por alcanzar la condición de pueblo y por tratar de asegurarse una base territorial con el fin de mantener una vida independiente era de interés fundamental de todas las comunidades.¹⁰⁰

⁹⁹ *Ibidem*, p. 107.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 136.

Las haciendas, tanto del valle de México como el de Toluca, se orientaron al abastecimiento del mercado de la ciudad de México y fueron la base y soporte de la sociedad concentrada en la capital, aunque también la población minera y la provincial absorbieron parte de la producción hacendaria.

Capítulo 5

ANÁLISIS DEL PADRÓN DE TRIBUTARIOS DE TEMASCALTEPEC, 1801

5.1 Proceso de elaboración del padrón de tributarios de Temascaltepec, 1801

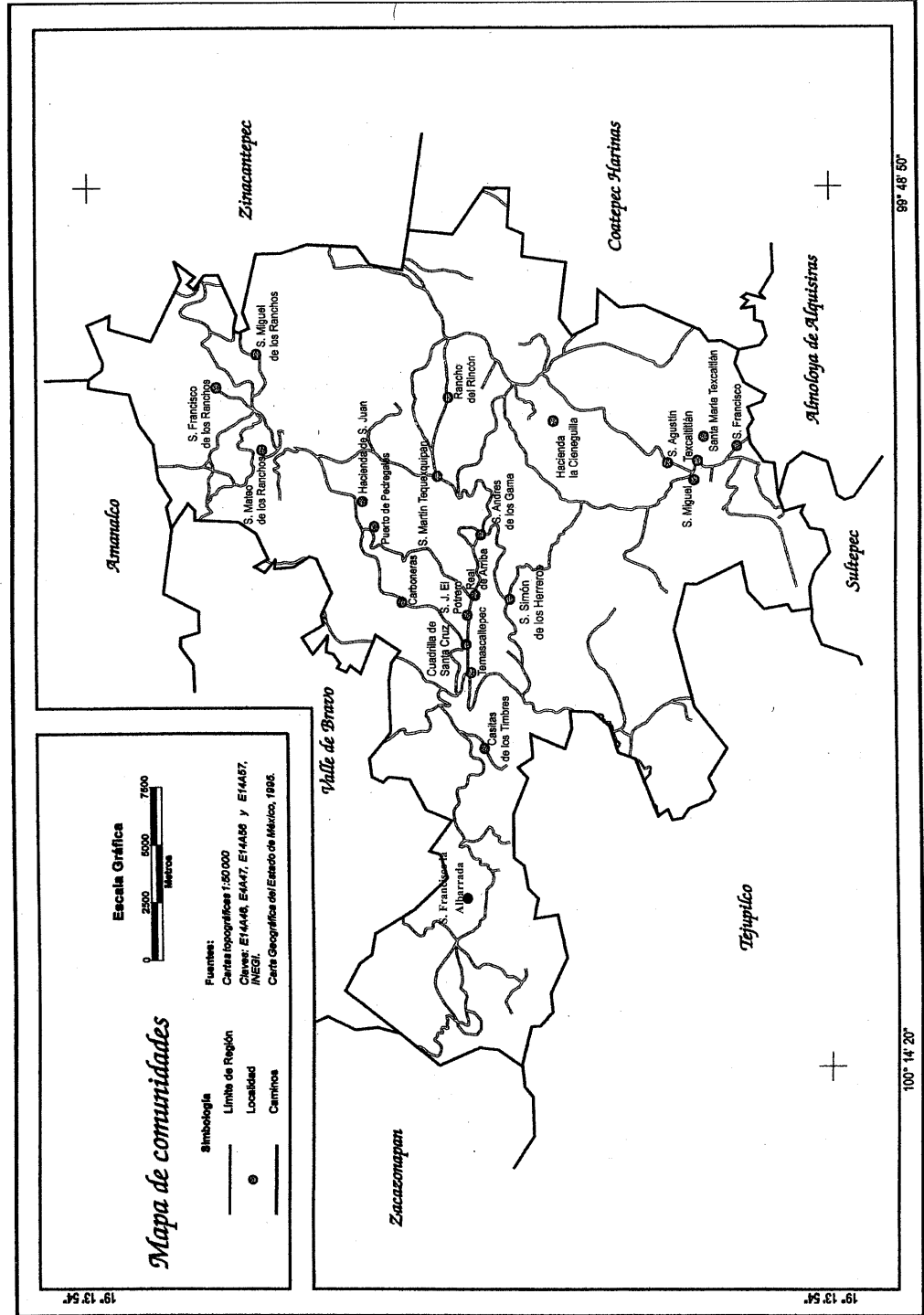
Geográficamente, la subdelegación Temascaltepec-Sultepec actualmente forma el cuadrante suroeste del Estado de México y en el mapa 6 representa, dentro de los límites de los actuales municipios de Temascaltepec, Texcaltitlán y de San Simón de Guerrero, las comunidades indicadas en el padrón de tributarios de la cabecera de Temascaltepec en 1801; en este mapa se distinguen los pueblos indígenas, haciendas, ranchos y cuadrillas que la conformaron.

El padrón de tributarios de Temascaltepec, que data de 1801, motivo de nuestro estudio, se realizó por instrucción del virrey Félix Berenguer de Marquina con la finalidad de actualizar los datos ya que había concluido el quinquenio de duración de la última matrícula y, de esta manera, acatar el Art. 133 de la Real Ordenanza de Intendentes.

Para recabar los datos, el virrey nombró a José de Torres y del Campo como comisario subdelegado encargado del levantamiento de dicho padrón, autoridad que se presentó ante Manuel Antonio Falla Oruña, subdelegado de la jurisdicción de Temascaltepec y de Sultepec para solicitarle su apoyo y cooperación. Asimismo, solicitó la colaboración de los gobernadores, alcaldes y demás oficiales de república de esta subdelegación para que hagan comparecer a todos los naturales de sus barrios y pueblos para la elaboración del padrón de una manera eficaz y completa; igualmente solicitó el apoyo de los dueños, administradores o mayordomos de haciendas, ranchos, minas, obrajes, ingenios, trapiches, y que evitaran que los tributarios salieran del territorio.¹⁰¹

¹⁰¹ A.G.N., Ramo padrones, Vol. 49, Temascaltepec, fs. 1 y 7v-8.

MAPA 6



El apoyo solicitado a las autoridades antes mencionadas consistía tanto en cuidar que los tributarios se empadronaran como en exigir a las autoridades civiles y eclesiásticas que exhibieran los testimonios de sus padrones, listas juradas y los demás papeles por las que se gobernaban para el cobro de los tributos. Además, era su deber informar sobre la existencia de hijos, parientes y familiares, también sirvientes, arrendatarios, arrimados y vagos que vivieran en el mismo hogar, enfatizando su calidad y estado.¹⁰²

De la misma manera, el comisario encargado de la elaboración del padrón, solicitó al cura de la parroquia de Temascaltepec que proporcionara los libros para su revisión. El padrón no especifica nada sobre los datos parroquiales, ni a través del cura ni del subdelegado, únicamente vemos que el cuadro para los datos está en blanco.¹⁰³

Sólo en Santiago Texcaltitlán, antigua cabecera prehispánica, y dividido en 4 barrios, sí tiene anotados los datos parroquiales del periodo entre la anterior matrícula y la levantada en 1801, datos quinquenales que a continuación mencionamos:¹⁰⁴

Bautismos:	487
Casamientos:	88
Entierros de adultos:	163
Entierros de párvulos:	265

Si bien en la mayor parte de esta cabecera, en todas las comunidades que la comprenden y su agregado de Sultepec, hubo indios ladinos e instruidos en el idioma castellano, la mayoría de ellos no lo hablaban, por cuya causa el subdelegado de Temascaltepec, Manuel Antonio Falla Oruña, consideró necesario nombrar un intérprete; el nombramiento para esta tarea se le otorgó a Juan Antonio Mondragón.

¹⁰² *Ibidem*, fs. 11-11v.

¹⁰³ *Ibidem*, f.13.

¹⁰⁴ *Ibidem*, f. 151v.

La instrucción del levantamiento del padrón de tributarios se dio a conocer a través de un bando, tanto en lengua castellana como mexicana, para que los naturales y vecinos se empadronaran. Los lugares a los que se mandó distribuir fueron: Sultepec, Tejupilco y San Francisco del Valle de Temascaltepec. Como se menciona en el padrón, el Juez Comisionado, en puntual cumplimiento del Art. Sexto de la Ordenanza, mandó que se publicara por bando el aviso de la nueva cuenta de tributarios que se debía formar, no sólo en la cabecera principal sino en todas las demás de los curatos que comprende, así en el idioma castellano como en el que usan los indios, negros y mulatos y otras castas de todas clases y sexos. De tal manera, pidió que se convocaran para que se empadronaran todos los demás particulares que contiene el referido artículo para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia. Asimismo, se pregonó en el tianguis el día domingo.¹⁰⁵

El padrón menciona que “estarán entendidas todas las personas que se alistaren en esta nueva cuenta de que no se les ofrece más gasto que el real de apunte a los tributarios y medio real a los medios tributarios, pues las viudas, solteras, doncellas, niños y reservados no deben pagar ni por las reservas que a estos se les dieron, ni siquiera de manera voluntaria, ni sean gravados en común ni en particular, en comidas ni en obsequios”.¹⁰⁶

A partir de lo dicho en los párrafos anteriores, extraídos de nuestra fuente principal, se deduce que se tenía contemplado empadronar a todos los tributarios existentes en toda la subdelegación de Temascaltepec-Sultepec, y que seguramente se hizo; sin embargo, lo que encontramos descrito en el padrón que trabajamos corresponde prácticamente a la cabecera principal de la subdelegación y a sus pueblos sujetos que la rodeaban; esto después de ver que no contempla información de tributarios de San Francisco del Valle, ni

¹⁰⁵ *Ibidem*, fs. 5v-6.

¹⁰⁶ *Ibidem*, f. 9.

de Tejupilco, tampoco de Sultepec ni de alguna otra de las cabeceras que integraban la subdelegación debido a razones que desconocemos; por el contenido del padrón, lo que trabajamos en este estudio es sólo una parte de la matrícula de la citada subdelegación. Probablemente existe la matrícula completa de tributarios, pero su búsqueda queda abierta a otros trabajos de investigación. El mapa 1 muestra la dimensión del territorio que comprendió esta subdelegación y la parte que comprende el padrón, lo que nos indica que sólo tenemos aproximadamente una tercera parte del total.

El padrón incluye a los indios, a los negros y a los mulatos libres que vivían en la cabecera, en los pueblos aledaños, en las haciendas y rancherías pero, como ya lo mencionamos, no es un documento que nos proporcione datos del total de la población ya que faltarían los referentes al grupo español, a los mestizos y a los negros y mulatos que aún se encontraban en calidad de esclavos; por lo tanto, es un documento para estudiar de manera parcial a la población de la subdelegación de Temascaltepec-Sultepec.

Asimismo, aclaramos que este trabajo no incluye información del archivo parroquial de Temascaltepec debido a que sufrió destrucciones en diferentes momentos, de tal manera que en esta parroquia encontramos información a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Ello implica que el presente estudio es aún más parcial; sin embargo, el padrón proporciona datos de la parroquia de Santiago Texcaltitlán que nos ayudarán a precisar la información recabada.¹⁰⁷

Con lo dicho hasta este momento no pretendemos demeritar el presente estudio, sino realzar la importancia de continuar con estos trabajos de investigación que completen el rompecabezas de la historia demográfica de ésta y de otras regiones. Queda para

¹⁰⁷ Los datos parroquiales se buscaron en la sección de Genealogía y Heráldica del Archivo General de la Nación.

trabajos posteriores la posibilidad de estudiar las parroquias de los pueblos pertenecientes a la subdelegación de Temascaltepec-Sultepec, ya que algunas cuentan con información desde 1520, para establecer comparativos con los datos arrojados por el padrón de tributarios que aquí se presenta.

Para complementar este trabajo recordemos que nos apoyamos en lo escrito por Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, en su obra *Teatro Americano* que data de 1746, en la cual describe a la población existente a mitad del siglo XVIII, en la subdelegación Temascaltepec-Sultepec, datos que se encuentran representados en el mapa número 7.

Partiendo de lo que tenemos a la mano, que viene siendo una tercera parte de lo que abarcaba toda la subdelegación, queda claro que para esta jurisdicción se cobró tributo a todos aquellos que tuvieran entre 18 y 50 años. El peso del tributo no se incrementó significativamente durante el último cuarto del siglo XVIII. Éste, que era un derecho de capitación, pues obligaba a los jefes de familia de los pueblos indígenas a pagar un peso de plata anual al tesoro real, reflejaba la tendencia demográfica más que la evolución económica de dichas comunidades.¹⁰⁸

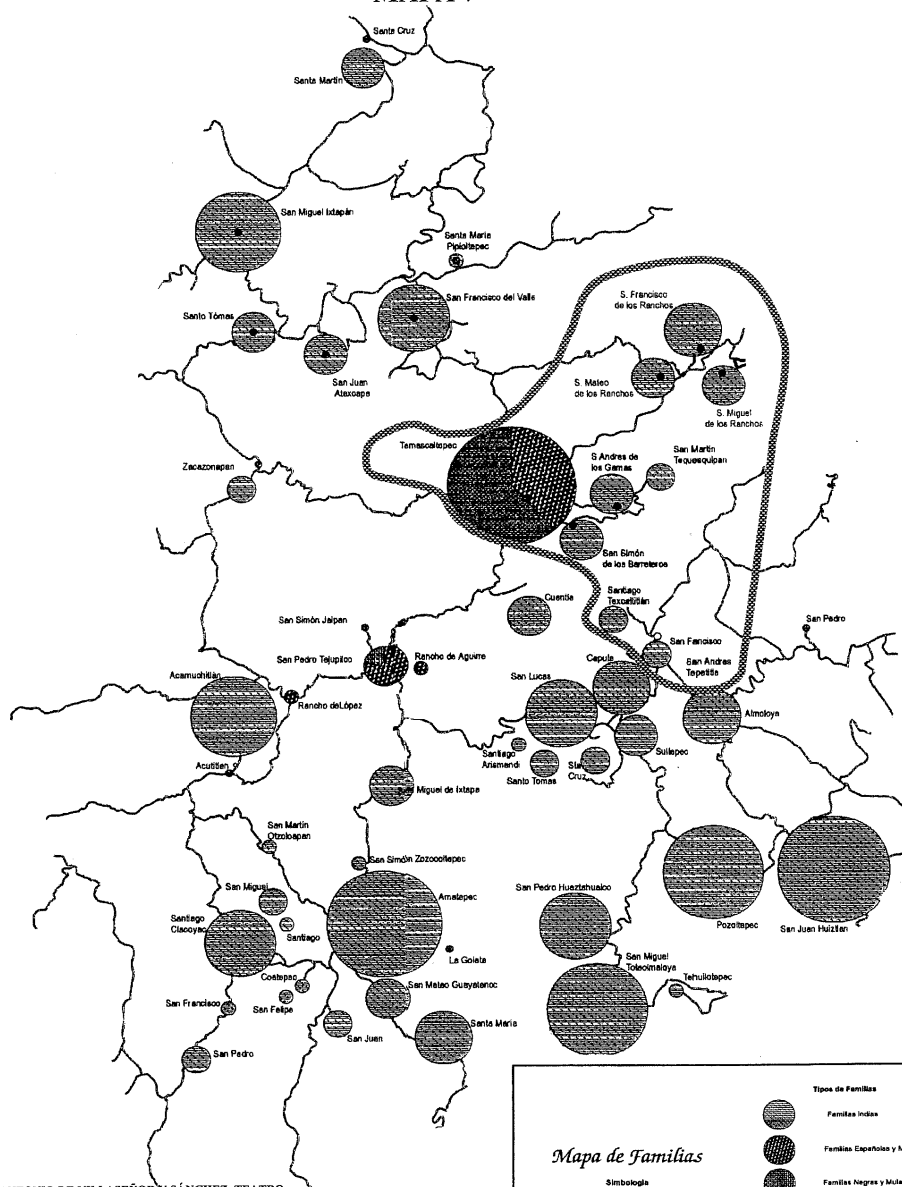
La cuota marcada para los indígenas de los pueblos fue de un peso por tributario y de cuatro reales para los medio tributarios. Por otro lado, la contribución adjudicada a los mulatos anualmente fue para cada tributario entero de 20 reales distribuidos de esta forma: dos pesos de tributo y cuatro reales de servicio real; y el medio tributario a razón de doce reales.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Carlos Marichal, *Op.Cit.*, p. 160.

¹⁰⁹ A.G.N., Ramo padrones, Vol. 49, Temascaltepec, f. 243v.

UBICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN TEMASCALTEPEC-SULTEPEC, POR GRUPOS ÉTNICOS

MAPA 7



FUENTE: JOSEPH ANTONIO DE VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, TEATRO AMERICANO, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REINOS Y PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA Y SUS JURISDICIONES, MÉXICO, 1746, PP. 207-216

ÁREA QUE COMPRENDE LOS PUEBLOS DEL PADRÓN DE TRIBUTARIOS, 1801

Mapa de Familias

Tipos de Familias

- Familias Indias
- Familias Españolas y Mexicanas
- Familias Negras y Mulatas

Simbología

- Límite de Región
- Caminos

Escala Gráfica

0 200 400 600 800 1000 1200
Metros

Fuente:
Censos de Indios 1763-1800
Censos de Españoles, Negros, y Mulatos 1763-1800, INEGI
Censos de Negros y Mulatos de México, 1960

La nueva matrícula quedó asentada en columnas, dividiendo del lado derecho a quienes tributaban completo, a los medios tributarios y a los próximos a tributar; del lado izquierdo se registraron aquellas personas ausentes, reservadas, viudas y niños. Es decir, el lado derecho contenía a quienes tributaban completo, medio tributo o quienes estaban próximos a hacerlo; podemos decir que en esta parte de la foja quedaban anotados quienes generaban o generaría dinero; el izquierdo, simplemente servía de complemento que, a su vez, contenía los datos de las personas que por la edad o por enfermedad ya no pagaban este impuesto; además, a la población no tributaria, es decir, niños, mujeres solteras o viudas, alcaldes y gobernadores. Ver anexo 1.

Los números que arroja el padrón se vaciaron en cuadros; en el cuadro número 3 se anotaron los datos conforme a las columnas que se observan en el citado anexo: en la parte superior los que tributan y en la inferior los que están exentos; sin embargo, agregamos en esta segunda parte el número de mujeres casadas para que diera el total de habitantes del Real Minero de Temascaltepec, descritos en el padrón. El total de hombres casados se obtiene al sumar indios casados en edad de casarse (mayores de 18 años), indios casados con exentas de tributación, 10 maridos ausentes y 192 reservados casados.

El cuadro 4 contiene los totales de hombres, mujeres casadas, solteros, solteras, viudas, viudos, entenados, madres solteras, etc. que menciona el padrón; cabe aclarar aquí que al sumar los totales la cantidad se incrementa debido a que, por ejemplo, una misma persona puede estar como niña y ser entenada o huérfana, etc. Además, los reservados y los que piden reserva en este cuadro están duplicados, ya que en estos casos se anotó la pareja no por individuos

CUADRO 3
POBLACIÓN DISTRIBUIDA SEGÚN EL PADRÓN DE TRIBUTARIOS DEL REAL MINERO DE TEMASCALTEPEC, 1801

	SANTIAGO TEXCALTITLÁN																	Totales de indios	T	Totales		
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	P	Q				R	S
INDIOS CASADOS CON EDAD	93	146	102	107	102	199	98	67	110	38	28	15	9	2	1	4	1	9	4	1135	60	1195
INDIOS CASADOS SIN EDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
IDEM CON EXENTAS	8	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	14	1	15
INDIAS CASADAS CON MULLATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
VIUDOS Y SOLTEROS	29	26	14	19	17	45	28	20	31	19	14	8	3	2	1	2	0	5	3	286	31	317
PRÓXIMOS A TRIBUTAR	45	35	16	28	14	64	12	5	13	8	3	0	2	0	0	1	1	1	2	250	6	256
VIUDAS Y SOLTERAS	55	72	34	36	19	117	52	49	62	29	7	4	8	1	0	1	1	6	2	555	23	578
RESERVADOS	38	31	6	4	13	37	16	14	15	4	12	6	3	2	0	1	0	2	1	205	5	210
NIÑAS Y NIÑOS	248	312	76	167	143	416	180	135	244	81	75	53	32	6	4	11	4	26	0	2213	111	2324
GOBERNADORES Y ALCALDES	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
MUJERES CASADAS	135	177	106	111	113	231	114	81	133	44	40	21	11	4	1	5	1	12	7	1347	65	1412
TOTALES	652	799	355	472	421	1110	501	372	612	224	181	107	68	17	7	25	8	62	19		302	6314
AUSENTES	5	13	0	4	0	7	9	2	14	3	2	0	0	1	0	0	1	0	2		0	63
TOTALES FINALES	657	812	355	476	421	1117	510	374	626	227	183	107	68	18	7	25	9	62	21	6075	302	6377

Nota: Las letras en negrita corresponden a los lugares comprendidos en el padrón de tributarios, ver cuadro 2

CUADRO 4
POBLACIÓN DISTRIBUIDA POR RANGOS ESTABLECIDOS
POR EL PADRÓN DE TRIBUTARIOS DEL REAL MINERO DE TEMASCALTEPEC, 1801

	SANTIAGO TEXCALTILIAN													TOTAL								
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	O	K	L	M	R	N	P	Q	S	T		
HOMBRES CASADOS	135	177	106	111	113	231	114	81	133	44		40	21	11	12	4	1	5	1	7	65	1412
HOMBRES CASADOS CON EXENTAS	8	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	15
TRIBUTARIOS COMPLETOS	93	146	102	107	102	199	98	67	110	38		28	15	9	9	2	1	4	1	4	60	1195
PRÓXIMOS A TRIBUTAR	45	35	16	28	14	64	12	5	13	8		3	0	2	1	0	0	1	1	2	6	256
MUJERES CASADAS	135	177	106	111	113	231	114	81	133	44		40	21	11	12	4	1	5	1	7	65	1412
VIUDAS	15	22	30	20	12	47	23	30	28	10		2	1	2	2	0	0	1	0	2	10	257
MUJERES CON MARIDO AUSENTE	0	0	0	2	0	3	2	0	0	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10
VIUDOS	6	7	4	6	4	16	3	5	3	1		3	1	0	0	0	0	0	0	1	4	64
HOMBRES CON ESPOSA AUSENTE	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MADRES SOLTERAS	1	3	0	0	1	0	0	0	0	2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
SOLTERAS	40	50	4	16	7	70	29	19	34	19		5	3	6	4	1	0	0	1	0	13	321
SOLTEROS	23	19	11	13	13	30	25	15	28	18		12	7	3	5	2	1	2	0	2	27	256
HUÉRFANAS	0	4	1	1	0	1	0	0	2	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
HUÉRFANOS	6	3	0	2	0	5	4	1	1	1		1	0	2	0	0	1	0	0	0	0	27
IMPEDIDOS	6	8	0	0	2	4	0	2	1	0		5	2	1	0	1	0	0	0	0	1	33
RESERVADOS CASADOS	32	30	0	1	12	28	12	14	22	6		2	0	0	0	2	0	2	0	2	0	165
RESERVADOS VIUDOS	3	2	0	1	1	8	4	3	1	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
RESERVADOS SOLTEROS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PIDEN RESERVA CASADOS	32	22	5	1	10	26	12	7	8	0		8	12	4	4	0	0	0	0	0	3	151
PIDEN RESERVA VIUDOS	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0		1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	8
PIDEN RESERVA SOLTEROS	1	3	0	0	1	1	0	0	0	0		1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8
AUSENTES	5	13	0	4	0	7	9	2	14	3		2	0	0	0	1	0	0	1	2	0	63
NIÑAS	106	155	21	78	52	218	85	72	126	38		38	26	9	15	5	1	7	4	0	51	1107
NIÑOS	142	157	55	89	91	198	95	63	118	43		37	27	23	11	1	3	4	0	0	60	1217
ENTENADAS	0	5	0	0	0	0	5	3	1	2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
ENTENADOS	0	1	0	3	0	0	5	1	1	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11

8046

Nota: Las letras en negrita corresponden a los lugares comprendidos en el padrón de tributarios, ver cuadro 2

Del total de lugares que abarcó el Real Mineros de Temascaltepec, el padrón de tributarios hace mención de las siguientes minas de metales:

- 1.- San Juan Bautista, alias El Polvorista
- 2.- San Francisco de Padua
- 3.- San Rafael
- 4.- Guadalupe de Tlacotal
- 5.- Santo Tomás
- 6.- San Miguel
- 7.- Santa Cándida y
- 8.- Santa María Magdalena

Estas minas eran trabajadas por los indios de los pueblos inmediatos, por cuadrillas y por indios provenientes de otras tierras. En ellas no se encontraron indios permanentes y sí mulatos operarios de minas.¹¹⁰

De igual manera, el padrón menciona las siguientes haciendas que procesaban los metales; dentro de las cuales, además de los laboríos que menciona el padrón, habitaban los españoles:¹¹¹

- 1.- Nuestra señora de Guadalupe
- 2.- Pedregal
- 3.- San José
- 4.- San Juan
- 5.- Santa Ana del Bado
- 6.- Nuestra señora de los Dolores

¹¹⁰ *Ibidem*, f. 13-14.

¹¹¹ *Ibidem*, f. 14.

7.- La Magdalena y

8.- La Presa

Los pueblos de indios comprendidos en el padrón son:

1.- San Simón de los Herreros

2.- San Andrés de los Gamas

3.- San Francisco de los Ranchos

4.- San Mateo de los Ranchos

5.- San Miguel de los Ranchos

6.- San Martín Tequixquiapa

7.- Santiago Texcaltitlán, con sus barrios: San Miguel, Santa María Texcaltitlán, San Agustín y San Francisco Texcaltitlán

Por último, el padrón incluye también las cuadrillas de La Albarrada y de Santa Cruz, alias la Carnicería Vieja, el barrio del Real de Arriba, las haciendas de Cieneguilla y de San Juan, al rancho del Rincón y a las Casitas de los Timbres.

En el trabajo de Martha G. Vera Bolaños, titulado *La población de Ozumba en 1793, un estudio de demografía histórica*, la autora parte del concepto de calidad, es decir, de la denominación que recibían los individuos al venir de un determinado grupo racial, o bien, de la mezcla entre éstos.¹¹²

Vera Bolaños utilizó fuentes eclesiásticas de la parroquia franciscana de Ozumba, tales como los libros de bautizos, matrimonios y entierros; asimismo, un padrón eclesiástico de 1793 para determinar las características de la población del lugar. A través de estos documentos encontró que la calidad de una misma persona no coincidía siempre en los

¹¹² Martha Guadalupe Vera Bolaños, *La población de Ozumba en 1793. Un estudio de demografía histórica*, El Colegio Mexiquense, México, 1993, p. 9.

distintos eventos demográficos en los que participaba, otro elemento que variaba era la edad.

El padrón presenta a los habitantes en grupos que corresidían en una misma vivienda la cual se identificó por la numeración progresiva que se hizo de cada uno de los bloques en los que se dividió Ozumba, vivienda por vivienda se anotó el número de integrantes y se distinguieron por la apreciable separación que hay entre una y otra. Con base en las características del padrón la autora optó por usar el concepto de hogar y no el de familia, a ésta última la define en función del parentesco; en cambio, considera que el criterio básico para definir el hogar es la ocupación por las personas de una vivienda en común más allá del parentesco, pues vivieron bajo el mismo techo personas ajenas a la familia.

Al igual que en Ozumba, en Temascaltepec se levantó el padrón considerando los hogares integrados por la cabeza del grupo identificado como tributario, su cónyuge, sus hijos y las personas emparentadas o no con él, pero que formaban parte del hogar. A quienes tenían algún parentesco con el tributario se le identificó, por lo asentado en el padrón de 1801, con términos como nieto, nieta, sobrino, hermano, hermana y cuñada. Para quienes no tenían una relación de parentesco con el jefe del hogar los términos empleados fueron huérfano, huérfana, ahijado, arrimado y “antenada” o entenada.

En la región del Real Minero de Temascaltepec localizamos un total de 1,845 familias, 1,760 de indios y 85 de negros y mulatos libres, en las que no se encontraron unidades domésticas donde conviviesen más de una pareja casada. Esto se infiere a partir de lo expresado en el padrón de Temascaltepec, ya que éste habla de hogares, por lo menos así lo determina la manera en el que están descritos los datos de cada uno de los tributarios, la unidad doméstica predominante fue la nuclear con un total de 1,551 familias.

Ver cuadro 5

El padrón de Temascaltepec no proporciona las edades de las personas mayores de 18 años, debido a que se trata de un censo sobre tributarios y, a esa edad empezaban a tributar; únicamente mencionan las edades de los niños recién nacidos, considerados de pecho, hasta los jóvenes de 18 años. No es de extrañar que para el caso de las mujeres la edad se registrara hasta que cumplían los 12 años, a quienes sobrepasaban esa edad se les mencionan como doncellas si son solteras, o como cónyuges de los tributarios. Ver cuadro 5

Respecto a las personas mayores, el padrón tampoco especifica la edad, sólo menciona a las personas que están reservadas o piden reserva por tener la edad para ello, es decir, más de 50 años.

Cabe aclarar que los enfermos o lisiados entraban dentro del grupo de los reservados o exentos fuese cual fuese su edad, de tal modo, se aplicaría lo dicho por Ots Capdequí de que los pueblos no estaban obligados a pagar por sus enfermos ni por sus ausentes, sobre todo si se consideran las constantes epidemias que sufrió la población a lo largo del siglo XVIII.

Al hablar de enfermos debemos referirnos a las epidemias; respecto a éstas, Elsa Malvido señala que a periodos de estabilidad relativa sigue invariablemente un periodo de crisis; para ella los primeros sólo incuban las condiciones que llevarán a la catástrofe pues las consecuencias económicas de las epidemias fueron principalmente la falta de mano de obra, abandono de las cosechas y de otros sectores económicos, caída de la productividad, escasez de bienes de consumo, monopolios que suben los precios y esconden los productos, migraciones masivas a las ciudades, mendicidad, robos, vagabundos, migración

CUADRO 5
 EDADES REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE TRIBUTARIOS, POR LUGAR DE RESIDENCIA,
 DEL REAL MINERO DE TEMASCALTEPEC, 1801

		SANTIAGO TEXCALTLILAN																TOTALES						
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	R	N	P	Q	S	T				
NIÑOS	DE FECHO	19	18	5	4	17	31	13	5	15	4	5	2	3	0	1	0	0	0	0	151			
		1	3	6	2	1	4	12	7	3	10	4	2	4	1	1	0	0	1	0	4	65		
		2	12	19	6	11	17	15	7	2	12	2	4	4	4	1	0	0	1	0	0	2	119	
		3	10	9	4	9	8	8	5	6	11	3	3	1	2	2	0	0	0	0	0	5	86	
		4	7	8	3	6	9	6	5	1	3	2	3	3	4	1	0	0	1	0	0	8	70	
		5	8	12	0	12	3	13	6	9	9	1	1	5	3	0	0	1	0	0	0	9	92	
		6	12	20	5	5	3	26	8	4	5	4	5	3	2	0	0	0	0	0	0	7	109	
		7	8	10	3	4	4	13	6	3	11	5	0	2	1	0	0	1	0	0	0	2	73	
		8	16	10	3	11	4	12	5	6	7	5	4	1	0	2	1	0	0	0	0	5	92	
		9	12	12	6	10	7	15	9	3	6	4	3	0	0	1	0	0	0	0	0	2	90	
		10	14	16	6	8	6	22	6	4	6	2	2	2	2	1	0	0	0	0	0	1	98	
		11	15	9	11	7	7	16	4	8	13	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	101	
	12	6	8	1	1	2	9	14	9	10	2	3	0	1	2	0	0	0	0	0	3	71		
		142	157	55	89	91	198	95	63	118	43	37	27	23	11	1	3	4	0	60	1217			
PRÓX. TRIBUT		13	18	9	11	11	6	15	6	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	85		
		14	12	7	2	7	3	12	2	3	6	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	59	
		15	5	8	1	4	4	17	1	0	0	2	2	0	1	0	0	0	0	0	1	2	48	
		16	7	7	2	3	1	15	2	1	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	44	
		17	3	4	0	3	0	5	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	
			45	35	16	28	14	64	12	5	13	8	3	0	2	1	0	0	1	1	2	6	256	
NIÑAS	DE FECHO	10	18	4	16	8	32	13	13	17	5	3	4	1	1	0	0	1	1	0	9	156		
		1	5	6	1	2	2	3	8	4	5	3	2	1	0	0	0	1	0	0	1	44		
		2	8	17	4	6	9	21	10	13	8	4	6	2	1	0	1	0	0	0	0	7	117	
		3	13	11	2	8	13	16	2	6	13	3	4	3	1	0	0	1	0	0	0	7	104	
		4	7	11	0	4	7	13	5	3	11	2	4	4	1	3	1	0	0	1	0	6	83	
		5	6	12	1	5	1	13	8	6	10	2	2	2	0	2	0	0	1	0	1	0	3	75
		6	14	17	0	8	3	22	5	2	8	4	1	2	0	6	1	0	0	1	0	3	97	
		7	10	5	1	3	1	12	6	7	15	1	3	2	2	0	1	0	1	0	0	6	76	
		8	7	19	0	4	0	14	8	2	9	1	2	3	0	2	0	0	1	0	0	1	73	
		9	9	15	4	9	0	16	7	5	9	3	2	0	0	0	0	0	1	0	0	3	83	
		10	8	10	2	9	3	17	3	5	7	5	4	2	1	0	1	0	0	0	0	2	78	
		11	3	7	2	4	4	21	4	3	8	2	2	1	0	1	1	0	0	0	0	1	64	
		12	5	7	0	0	1	18	6	3	6	3	3	0	2	0	0	0	0	0	0	2	56	
	13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
		106	155	21	78	52	218	85	72	126	38	38	26	9	15	5	1	7	4	0	51	1107		
																							2580	

Nota: Las letras en negrita corresponden a los lugares comprendidos en el padrón de tributarios, ver cuadro 2

de enfermedades.¹¹³ Sin embargo, según Elsa Malvido, más que las epidemias y las crisis agrícolas, la causa principal del lamentable estado en que se encontraba la Nueva España, era la decadencia de las instituciones coloniales.¹¹⁴ Esto es válido para el Real Minero de Temascaltepec en los últimos años del periodo colonial; para corroborarlo ver anexo 1 en donde en la parte izquierda se ubican los reservados por enfermedad dentro de la población no tributaria.

En relación con la exención del tributo de los enfermos, en la recopilación que realizó María Teresa Dorantes menciona que en 1765 se elaboró una relación del indulto, es decir que en ese quinquenio no pagaron tributo los indios, esto autorizado por el virrey marqués de Cruillas quien consideró las epidemias de matlazáhuatl como las que dañaron y diezmaron la población indígena en 1762. Dentro de dicha relación encontramos a Temascaltepec y Sultepec.¹¹⁵

Ahora bien, la sociedad colonial se componía de españoles, indios, negros y por las castas originadas por la mezcla de los grupos anteriores, para tener una visión de esta estructura social retomamos la cita de Elsa Malvido respecto a un informe del Obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, dirigido al rey en 1799 que dice lo siguiente:

“La población de Nueva España, se compone de tres clases de hombres, a saber: de blancos, o españoles; de indios y de castas. Yo considero que los españoles componen la décima parte de la masa total. Casi todas las propiedades y riquezas del reino están en sus manos. Los indios y las castas, cultivan la tierra, sirven a la gente acomodada y sólo viven del trabajo de sus brazos. De ello resulta entre los indios y los blancos esta oposición de

¹¹³ Elsa Malvido, “Factores de despoblación y de reposición de la población de Cholula (1641-1810)”, en *Historia y población en México*, Lecturas de Historia Mexicana, No. 9, El Colegio de México, México, 1994, pp. 70 y 78.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 100.

¹¹⁵ María Teresa Dorantes, *Op. Cit.*, pp. 78-80.

intereses, este odio recíproco que tan fácilmente nace entre los que todo lo poseen y los que nada tienen, entre los dueños y los esclavos... No ignoro que estos males nacen en todas partes de la gran desigualdad de condiciones; pero en *América son todavía más espantosos*: es uno rico o miserable, noble o *infame de derecho y de hecho*; los indios y las castas están en la mayor humillación. El color de los indios su ignorancia, y más que todo, *su miseria*, los ponen a una distancia infinita de los blancos. Los privilegios que al parecer conceden las leyes a los indios, les proporcionan pocos beneficios, y casi se puede decir que los dañan. Hallándose en el estrecho espacio de 600 varas que una antigua ley señala a los pueblos indios, puede decirse que aquellos naturales no tienen propiedad individual y están obligados a cultivar bienes concejales. El nuevo reglamento de intendencias establece que los naturales no pueden recibir socorros de la caja de comunidad, sin un permiso especial de la Junta Superior de Real Hacienda. Las castas descendientes de los negros esclavos, están notados de infames *por la ley* y sujetos al tributo el cual imprime en ellos una mancha indeleble que miran como una marca de esclavitud, transmisible a las generaciones más remotas. Entre la raza de mezcla, los mestizos y mulatos, hay muchas familias que por su color, sus fisonomías y modales podrían confundirse con los españoles; pero la ley los mantiene envilecidos y menospreciados”.¹¹⁶

Respecto a las uniones entre castas, el aislamiento del grupo “español” indicaría su tendencia a identificarse como el grupo social dominante, también significaría que en los grupos de mestizos y mulatos se daba la tendencia a buscar el ascenso al grupo superior,

¹¹⁶ Elsa Malvido, *Op. Cit.*, pp. 99-100.

que para la mayoría se manifestaba a través de una mayor vinculación con el grupo “español”.¹¹⁷

En cuanto al grupo “indio”, éste experimentó el efecto del choque cultural de la conquista española y se introdujo violentamente en una estructura de trabajo distinta y desconocida. Este grupo tiende a encerrarse en su comunidad, fenómeno que explicaría el fuerte porcentaje de uniones endogámicas; o bien a convertirse en ladinos, es decir, a adoptar modos y formas “mestizas” o “españolas”, tendencia que explicaría las uniones exogámicas y especialmente los matrimonios con los “mulatos”.¹¹⁸

En suma, la endogamia es siempre y en todos los grupos la primera opción matrimonial y los dos grupos fuertemente endogámicos fueron los indios y españoles. Ante esto, el siglo XVIII testimoniaría una aceleración notable del aumento demográfico. Como afirma Mörner, los indios participaron en su recuperación demográfica, pero también aumentaron los blancos y mestizos. Al no contar con información parroquial sobre los matrimonios en el Real Minero de Temascaltepec no podemos ahondar al respecto, únicamente expreso lo dicho por el padrón de tributarios sin que ello nos permita hacer generalizaciones.

Por los datos que arroja el padrón de Temascaltepec, las uniones matrimoniales fueron mayoritariamente endogámicas, ya que de 1412 matrimonios identificados sólo 17 fueron con personas de otras calidades. En el pueblo de San Simón de los Herreros se encontraron 8 matrimonios exogámicos, dos indios casados con mestizas y 6 con españolas; en el Barrio de Santa María Texcaltitlán se mencionó a un indio casado con una mestiza, pero que no fue registrado por encontrarse ausente; lo mismo sucedió en el barrio

¹¹⁷ Marcelo Carmagnani, “Demografía y sociedad: la estructura social de los centros mineros del norte de México, 1600-1720”, en *Historia y población en México*, Lecturas de Historia Mexicana, No. 9, El Colegio de México, México, 1994, p. 138

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 139.

de San Francisco Texcaltitlán, en el que un indio se casó con una española; en el Barrio de San Agustín, perteneciente también a Santiago Texcaltitlán encontramos a un indio casado con mestiza y a dos con españolas; en la cuadrilla de la Albarrada ubicamos a un indio casado con una mestiza y a otro con una española; dentro del lugar conocido como Casitas de los Timbres un indio se casó con una española. Respecto a los negros y mulatos, sólo uno se encontró casado con española.

Estos matrimonios confirman, primero que los indios y negros buscaban ascender al grupo dominante ya que de todos, 12 matrimonios fueron con españolas y 5 con mestizas; segundo, que tanto unas como otras eran exentas en el pago del tributo, por lo que estos indios y el negro sólo pagaban medio tributo. Al parecer, aun cuando las mujeres no pagan tributo, los indios y los negros casados están pagando por la esposa; de tal manera que cuando un tributario se casa con exenta automáticamente queda como medio tributario.

Los matrimonios realizados, en la parroquia de Santiago Texcaltitlán, entre el levantamiento de la anterior matrícula y la de 1801 sumaron 88. En Temascaltepec, por lo menos aparentemente, no había intercambio matrimonial con otras localidades.

Durante la época colonial la población era clasificada al momento de ser bautizada, según su legitimidad y su calidad; estas categorías acompañarían al individuo en el transcurso de su vida. Ante ello, se consideraba hijo legítimo quien naciera en el seno de matrimonio reconocido por la Iglesia y era hijo natural o de padre no conocido cuando se conocían solamente los datos de la madre.

En el Real Minero de Temascaltepec la ilegitimidad está vinculada a los hijos nacidos fuera de matrimonio pero no implica que sean uniones con otras castas; en primer lugar los casos que presenta el padrón son pocos y, en segundo lugar tanto los indios como los negros y los mulatos fueron castas endogámicas. Esto es lo expresa el documento, sería cuestión de buscar más información documental para corroborar lo aquí planteado.

Otro aspecto es lo que Cecilia Rabell plantea de las formas de integración social por las diferentes formas de organización del trabajo, es decir que la conformación social cambia de una comunidad indígena a un centro minero, etcétera.

El grupo indio tiene, en general, menor porcentaje de ilegitimidad. Cuando los indígenas viven en sus comunidades y están sujetos al control eclesiástico, las presiones sociales tienden a mantener la cohesión del grupo.

Vera Bolaños establece variaciones respecto a los hijos nacidos en diferentes situaciones de ilegitimidad, es decir provenientes de uniones no reconocidas por la iglesia. Pero la legitimidad o ilegitimidad no parece haber influido en el hecho de acudir a bautizar a los infantes.¹¹⁹

Tocante a nuestra área de estudio, en la parroquia de Santiago Texcaltitlán se realizaron, en los cinco años anteriores a 1801, 487 bautizos; el dato es global y no especifica cuantos fueron ilegítimos.

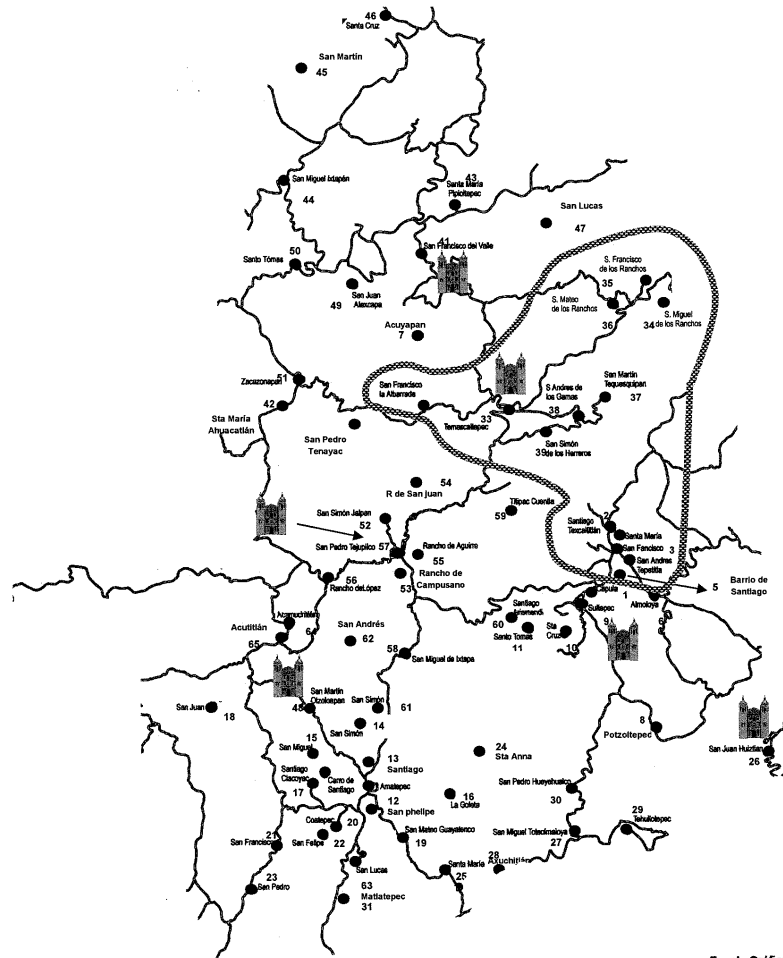
Como paréntesis, hay que considerar que si bien el padrón únicamente nos proporciona datos de la parroquia de Santiago Texcaltitlán, Joseph Antonio de Villaseñor señala en su obra *Teatro Americano* las principales parroquias, doctrinas y curatos de la subdelegación de Temascaltepec-Sultepec a mediados del siglo XVIII, en los cuales se registraban todas las actividades religiosas de la población. Ver mapa No. 8

Vera Bolaños encontró que, en Ozumba, las madres solteras generalmente no vivían solas con sus hijos sino que recibían apoyo de otras personas. En Temascaltepec, las madres solteras sí vivían solas con sus hijos, o por lo menos están empadronadas por separado; en total tenemos 7 que tienen 1, 2 ó 3 hijos; todas provienen de los pueblos de indios.

¹¹⁹ Martha G. Vera Bolaños, *Op. Cit.*, pp. 21-22.

PARROQUIAS DE LA SUBDELEGACIÓN TEMASCALTEPEC-SULTEPEC

MAPA 8




 ÁREA QUE COMPRENDE LOS PUEBLOS DEL
 PADRÓN DE TRIBUTARIOS, 1801



FUENTE: JOSEPH ANTONIO DE VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, TEATRO AMERICANO, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REINOS Y PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA Y SUS JURISDICIONES, MÉXICO, 1746, PP. 207-216

Fuentes:
 Cartas topográficas 1:50 000
 Claves: E14A46, E4A47, E14A56 y E14A57, INEGI.
 Carta Geográfica del Estado de México, 1995.

Dentro del orden del padrón, la primera de las madres solteras es de San Simón de los Herreros con 2 hijos, en San Andrés de los Gamas encontramos 3 madres solteras con un hijo cada una, en San Miguel de los Ranchos encontramos otra con un hijo, por último, en el barrio de San Francisco Texcaltitlán ubicamos 2 una con 1 hijo y la otra con tres.

No se presentaron casos de madres solteras ni en las cuadrillas ni en las haciendas, tampoco entre los negros y mulatos libres. Sin embargo, encontramos casos en los que dos jóvenes solteros únicamente mencionan el nombre de la madre, pero ello no es elemento suficiente para colocarlos en el rubro de ilegítimos.

Sabemos que la calidad de los individuos era asignada por los curas al momento del bautizo, de acuerdo con los progenitores; así tenemos que, de manera general, la calidad de español se heredaba sólo cuando ambos padres la portaban, pero también se identificaron casos en los que se asignó esta calidad a hijos de uniones entre castizos y españoles, así como también a los hijos de mestizos con españoles; es admitido por autores como Mörner que la primera generación de mestizos fue aceptada como “española”, pero no las generaciones posteriores, las que por ser numerosas constituyeron un grupo por sí mismo.¹²⁰

Como se observa, en la sociedad de fines del siglo XVIII la calidad no era un atributo rígido que fuese imposible de cambiar en los individuos; en el transcurso del análisis se conservó la variable calidad con el propósito de identificar posibles diferencias en el comportamiento demográfico de los diferentes grupos de la población en el Real Minero de Temascaltepec.¹²¹ La intención de identificar ciertos cambios demográficos no pudimos llevarla a cabo porque el padrón de tributarios nos limita la información, además, la falta de

¹²⁰ *Ibidem*, p. 25.

¹²¹ *Ibidem*, p. 26.

información parroquial impide rastrear a una persona; por ejemplo, a través de sus diferentes acontecimientos religiosos: boda, bautizos, incluso defunción en los cuales se confirmara que la calidad era constante o no.

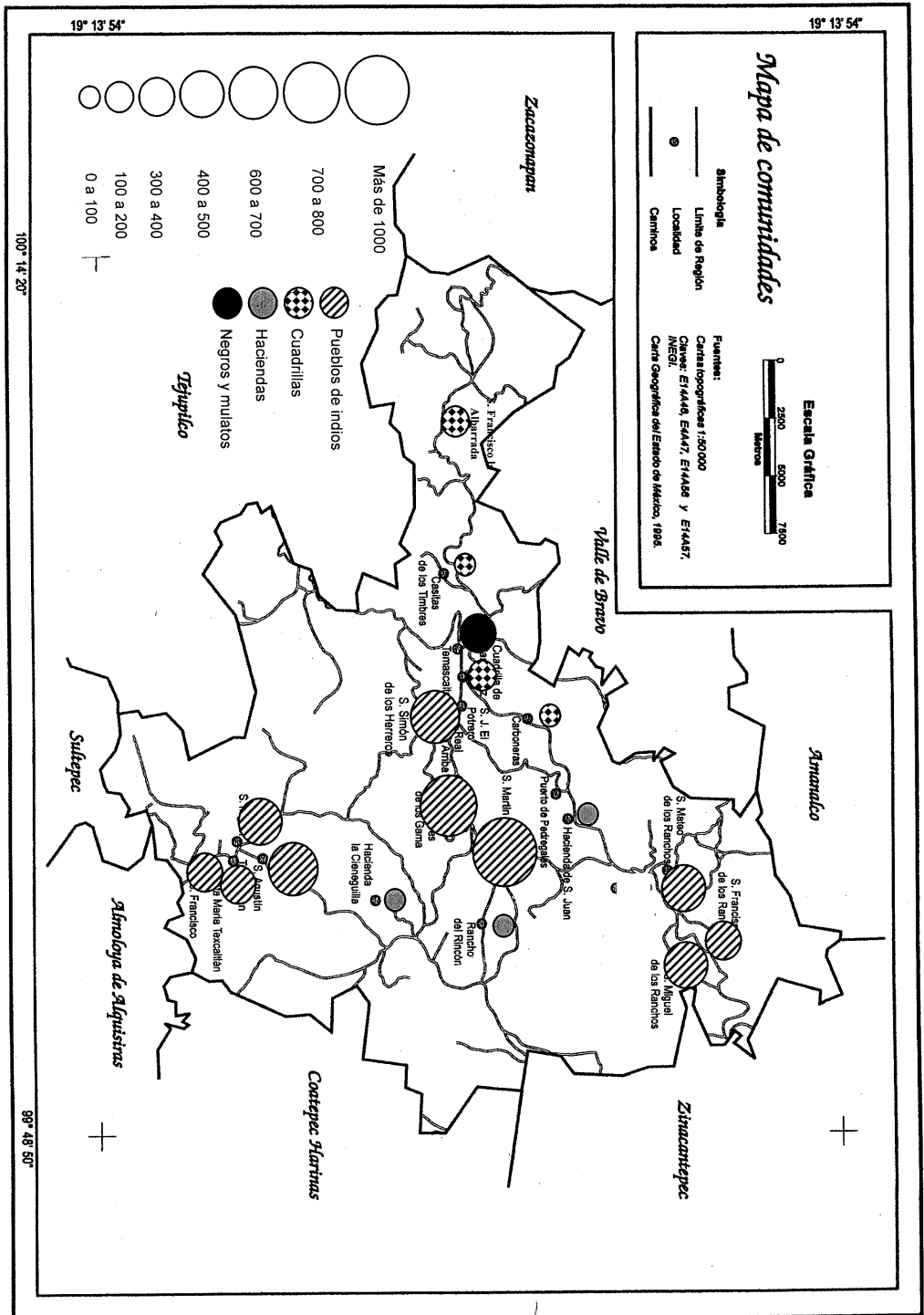
Ahora bien, el padrón de tributarios arroja una cantidad total de 6,377 habitantes en la cabecera de Temascaltepec y en las comunidades que la rodean, desglosada de la siguiente manera: los indios sumaron 6,012 personas; a esta cifra se suman 63 ausentes por lo que se incrementa a un total de 6,075 habitantes en esta cabecera de la subdelegación Temascaltepec-Sultepec en 1801. No se sabe si estos ausentes se matricularon en otras jurisdicciones. Respecto a los negros y mulatos libres sumaron 302 personas. Es necesario aclarar que en la simbología del mapa 9 parece que mezclamos lugares con personas, no es propiamente de esa manera sino que los negros y mulatos libres, al igual que los españoles, tenían una ubicación territorial específica, en Temascaltepec y en los ranchos que lo rodean. Ver mapa 9 y cuadros 3 y 4

Para evadir el pago del tributo, a menudo los indios adoptaron la migración o la huida, las cuales podían asegurar la supervivencia de los individuos, pero erosionaban las identidades étnica y cultural de los grupos indígenas. En algunas regiones, como en la que nos ocupa, las poblaciones indígenas pudieron conservar sus tierras y mantenerse en el umbral biológico que les permitió reproducirse a ellas mismas y a su cultura.¹²²

Retomando los datos proporcionados por Peter Gerhard, para mediados del siglo XVI hubo un total de 2,872 tributarios entre las cabeceras de Amatepec y Texcaltitlán; las epidemias de 1576 a 1581, redujo el número a 1,011 tributarios, recuperándose en 1688 con 2,193 tributarios.

¹²² Newson, *Op. Cit.*, p. 55.

MAPA 9



Para 1743, Gerhard encontró que había 3,163 familias indias que no podemos asegurar que sea igual a tributarios si consideramos que las cabezas de familia podían ser hombres o mujeres, pero como ellas no tributaban no estarían incluidas; entonces sólo se trataría de hombres. Sorprende así que para 1801 existiera un total de 8,090 tributarios indios y 386 tributarios mulatos y negros libres¹²³; el autor aclara que para este año los mineros indios se sumaron a la lista de tributarios. De cualquier manera la cifra de tributarios se elevó considerablemente entre 1743 y 1801.

Recordemos que el padrón aquí analizado, del mismo año de 1801, es parcial pues únicamente considera 1,435 tributarios en la cabecera del real minero de Temascaltepec, existiendo una diferencia de 6,655 tributarios indios con respecto a los datos proporcionados por Gerhard. En cuanto a los negros y mulatos libres el padrón nos da un total de 92 tributarios siendo la diferencia con los datos de Peter Gerhard de 294. Las cantidades restantes seguramente estarían distribuidas en las otras 53 cabeceras de la subdelegación de Temascaltepec-Sultepec.¹²⁴

Peter Gerhard también proporciona datos sobre los demás grupos de población de la siguiente manera: en 1569 había 211 españoles y 692 individuos negros, para 1743 había en la jurisdicción de Temascaltepec 695 familias españolas y 404 de mestizos, no se registra el número de esclavos. Ahora bien, Villaseñor y Sánchez en 1746 dice que hubo en las alcaldías mayores de Temascaltepec y Sultepec un total de 3,114 familias de indios, 348 familias entre españoles y mestizos, así como 200 familias de negros y mulatos.

Las cifras muestran grandes variaciones de acuerdo a las fuentes consideradas, lo que sí es muy claro es que los indios constituyeron la mayor parte de los habitantes de la subdelegación de Temascaltepec-Sultepec, seguidos por los españoles, después por los

¹²³ Gerhard, *Op. Cit.*, p. 277.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 278.

negros y mulatos libres, aunque no fueron todos ya que faltó contabilizar a los esclavos, y al final se encuentran los mestizos, que tampoco se contabilizaron en el padrón de 1801. Es interesante ver que para 1743 los mestizos son un número muy pequeño, que por mucho que se haya incrementado para 1801, no implica una cantidad que estuviera cerca del total de indios. Ello habla del alto grado de endogamia de las comunidades indígenas en Temascaltepec o de la forma en que se representaban otros grupos sociales.

Todo el proceso y crecimiento anotado en los párrafos anteriores es muestra del movimiento general por el que atravesó la población de la Intendencia de México, pues para 1793 contaba con 1,162,856 habitantes, en 1803 con 1,511,900 y para 1810 subió a 1,591,844, según Humboldt y Navarro y Noriega.¹²⁵

A manera de ejercicio las cifras anteriores nos dicen, con respecto a la Intendencia de México, que la población de la cabecera del real minero de Temascaltepec vendría representando el 0.42%. Pero, a decir de Tutino, quien dividió las cifras de población a partir del grupo social, para fines del siglo XVIII, la intendencia de México contaba con 742,186 indios lo que significaría que los indios de Temascaltepec representaban el 0.81% y, respecto a los mulatos, el autor menciona que para esta intendencia había 52,629 y los negros y mulatos de este Real Minero de Temascaltepec equivalían al 0.57 %.¹²⁶

5.2 Edades

En la estructura por edad de la población expresada en el padrón de Temascaltepec, la proporción de niños en general es elevada, aunque es mayor en la población indígena. En ésta, los niños comprendidos hasta los 12 años de edad representaron un total de 2,324,

¹²⁵ Fernando Rosenzweig, *Op. Cit.*, p. 150.

¹²⁶ *Ibidem*, p. 278.

1107 niñas y 1217 niños, en tanto que para los negros y mulatos libres tenemos un total de 111, 51 niñas y 60 niños. La mayor parte de la población era adulta, pues el padrón da un total de 3,990 considerando sólo a los indios sin incluir a los ausentes.

Es importante recalcar que la edad fue proporcionada por los propios empadronados, por lo que podría haber cierto margen de error debido a varias razones tales como la ignorancia de la edad o bien, sobre todo, para evadir el pago del tributo, declarando una edad mayor a los 50 años o menor a los 18.

Como ya lo mencionamos anteriormente, para la interpretación de las gráficas de edades de indios, elaboradas según el padrón de tributarios en la cabecera del real minero de Temascaltepec, en 1801, debemos partir de que el padrón presenta la particularidad de que sólo se anotaban las edades de los hombres hasta que ellos cumplían los 17 años y en el caso de las mujeres hasta los 12 años. Esto se debe a que, en el caso de los varones, era importante controlarlos para que llegados a los 18 años iniciaran su aportación como tributarios, evitando hasta donde fuera posible la evasión. Ver gráfica número 1 y cuadro 5

Con respecto a las mujeres, se anotaron sus edades hasta los 12 años porque hasta esta edad aún eran consideradas niñas, a partir de los 13 ya se les asignaba la connotación de doncellas, es decir que ya podían contraer matrimonio.

Resumiendo, no debemos olvidar que la edad declarada por los empadronados no siempre es real, ello debido a circunstancias diversas como las siguientes:

En primer lugar, no todos tenían conciencia de su edad, sino que la calculaban.

En segundo lugar, buscaban evadir el pago del tributo y retardaban lo más que podían el declarar que tenían 18 años. De esta manera observamos cómo en la gráfica en las edades de los 16 y 17 se reduce el porcentaje casi a la mitad, incrementándose nuevamente a partir de los 18 años en adelante. Entre los 14 y los 15 años se nota un incremento del porcentaje reduciéndose a los 16 años, lo que significa que los varones

evitaban declarar su edad pues a los 17 se registraban como próximos a tributar, lo que implicaría que ya no podían evitar su aportación por concepto de tributo.

En tercer lugar sentían preferencia por determinadas edades, o bien, se redondeaban en determinadas cifras que generalmente era cada 5 ó 10 años, pero en el caso específico de Temascaltepec los redondeos se presentan de la siguiente manera:

Mujeres a los 2, 6 y 9 años

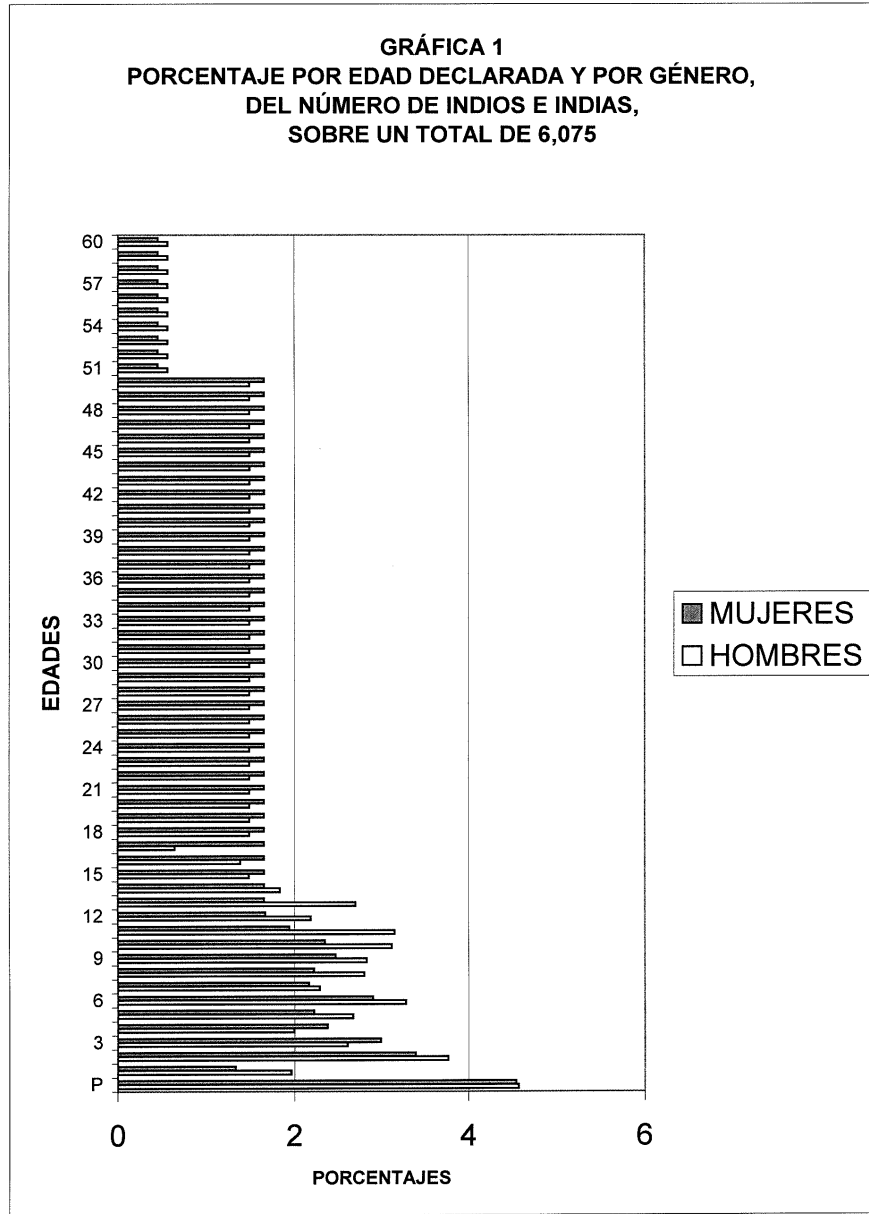
Hombres a los 2, 6, 10, 11 y a los 13 años

Ahora bien, después de presentar estas consideraciones que nos explican la “anormalidad” de los datos, debemos especificar cómo se graficaron las edades de tributarios y no tributarios adultos, tanto de indios e indias como de negros y mulatos libres, y de negras y mulatas libres:

Como ya se mencionó anteriormente, las edades hasta los 12 años para las mujeres y hasta los 17 en el caso de los hombres se tomaron tal como aparecen en el padrón de tributarios; en contraste, las edades, de los 13 a los 50 años para las mujeres y de los 18 a los 50 años para los hombres se obtuvieron considerando el total de individuos por género menos los que no estuvieran reservados por edad, es decir, que tuvieran más de 50 años. El resultado se dividió entre los años de edad de referencia: 38 años para las mujeres y 33 para los hombres; así se obtuvo su distribución proporcional, aunque uniforme.

De la misma manera se obtuvo la proporción para las edades que van de los 51 a los 60 años, en este caso contando únicamente los individuos que se registraron como reservados por edad en el padrón, agrupándolos únicamente por sexo.

GRÁFICA 1
PORCENTAJE POR EDAD DECLARADA Y POR GÉNERO,
DEL NÚMERO DE INDIOS E INDIAS,
SOBRE UN TOTAL DE 6,075



Citando a Louis Henry, diremos que la pirámide de edades permite tener una visión de conjunto sin perder de vista los detalles. La pirámide representa un doble histograma, uno para cada sexo, en el que el eje de frecuencias sería horizontal.¹²⁷ Su nombre procede de la forma triangular que adquiere en las poblaciones de elevada fecundidad, como es el caso de la cabecera del real minero de Temascaltepec a finales del periodo colonial, debido principalmente a que era una sociedad de población joven que respondía a un régimen de reproducción natural, en otras palabras, que no tenían control de la natalidad. Los detalles de nuestra pirámide se comentan a continuación.

En primer lugar, con los datos que arroja el padrón de tributarios de Temascaltepec, encontramos que los varones tienen un mayor porcentaje en relación a las mujeres en casi todas las edades, excepto a los tres, cuatro, a los 15, 16 y 17 años; en éstos últimos la reducción en el porcentaje se debió seguramente a que los hombres intentaron evadir el pago del tributo. A partir de los 18 años el porcentaje de hombres se mantiene levemente por abajo del de las mujeres, dato que es arbitrario por la forma en la que se obtuvieron los porcentajes de las edades hasta los 60 años. No podemos dejar de anotar que el mayor porcentaje de niños que de niñas se pudo deber a que ellas no eran tan cuidadosamente declaradas.

La gráfica de edades entre los indios nos proporciona detalles del movimiento de los porcentajes de acuerdo al sexo. A los tres y cuatro años el porcentaje disminuye, siendo más marcado en los varones. A los cinco y a los seis años se eleva nuevamente el porcentaje de los hombres en relación con las mujeres, para disminuir en el rango de los siete años. A los ocho años los varones se recuperan en relación con las mujeres. A los nueve años el porcentaje de hombres y mujeres es igual. A los 10 años nuevamente se

¹²⁷ Louis Henry, *Manual de demografía histórica, técnicas de análisis*, Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, Barcelona, p. 22.

observa un incremento en el porcentaje de hombres con respecto a las mujeres, que se mantiene hasta los 11 años. Ver gráfica 1

A los 12 años, aunque se mantiene un mayor porcentaje de hombres en relación con las mujeres, se observa una disminución en el porcentaje de individuos, que se incrementa, en el caso de los hombres, a los 13 años.

En general, en el caso de las mujeres van reduciendo sus cifras conforme avanza la pirámide con pocas alteraciones, pero en el caso de los hombres las cifras presentan variaciones muy drásticas, principalmente entre los 14 y los 16 años, se da una reducción gradual no sólo de hombres con relación a las mujeres, sino con respecto a ellos mismos; con la observación de que a los 17 se reduce mucho más, seguramente con la intención de retardar lo más posible el ser considerados tributarios.

Otro dato a resaltar de esta pirámide de edad de población india, se refiere a las edades que se estimaron, entre los 12 y los 50 años, se observa un porcentaje mayor de mujeres con relación a los hombres; situación que se invierte entre los 51 y los 60 años, notándose un incremento en el porcentaje de los hombres en relación con las mujeres.

Respecto a las edades entre los negros y mulatos libres de la cabecera principal de Temascaltepec, la situación es diferente a la de los indios; vemos que en los niños de pecho, es decir, aquéllos que tenían menos de un año, había un mayor número de niñas que de niños, pero al año la situación cambia notablemente, pues las niñas sólo representan una tercera parte del total de niños. Lo anterior nos indica que, aparentemente, nacieron más niñas que niños, aunque en un porcentaje mínimo, pero que existía una mayor mortandad entre las niñas. La explicación cierta no la sabemos, pero podría deberse a que los varones tuvieron mayor resistencia para sobrevivir, o bien, simplemente a una mala declaración de la edad al momento del empadronamiento. La situación es más

interesante al observar que a los dos años el porcentaje de mujeres se incrementa notablemente y que el de los hombres disminuye más. Ver gráfica 2

Cabe aclarar que la mortalidad infantil arrebatava a las familias una elevada proporción de hijos, tanto entre los indios como entre los negros. Los hijos menores a 14 años supervivientes representaban aproximadamente los dos tercios de los nacimientos ocurridos en esos 14 años.¹²⁸

En general, los hombres mantuvieron un porcentaje mayor en todas las edades excepto a los dos, tres, siete, nueve y 10 años; así también entre los 13 y los 17, aunque en estas últimas se debió a la estimación arbitraria hecha sobre las edades femeninas.

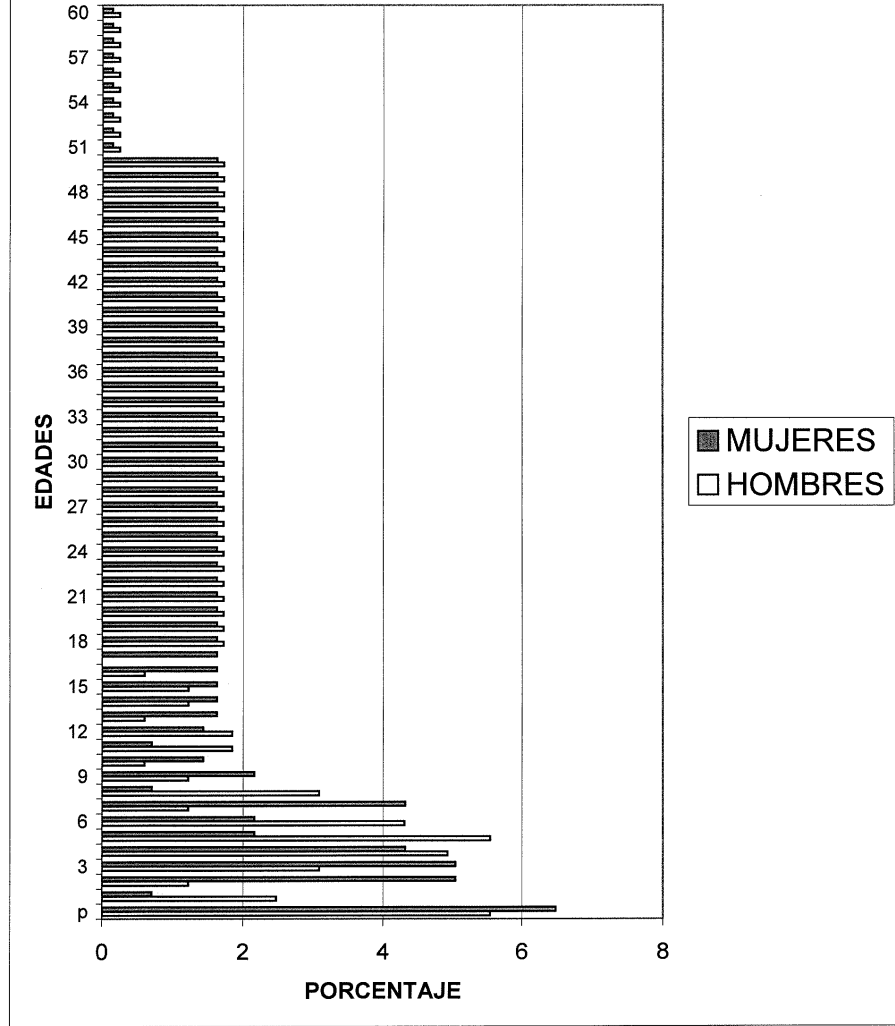
5.3 Masculinidad

Ahora bien, para conocer la repartición por sexo y edad recurrimos al índice de masculinidad, el cual lo obtuvimos tomando el número de hombres, lo dividimos entre el número de mujeres y el resultado lo multiplicamos por 100, así tenemos el número de hombres por cada 100 mujeres en cada año de edad de la población empadronada.

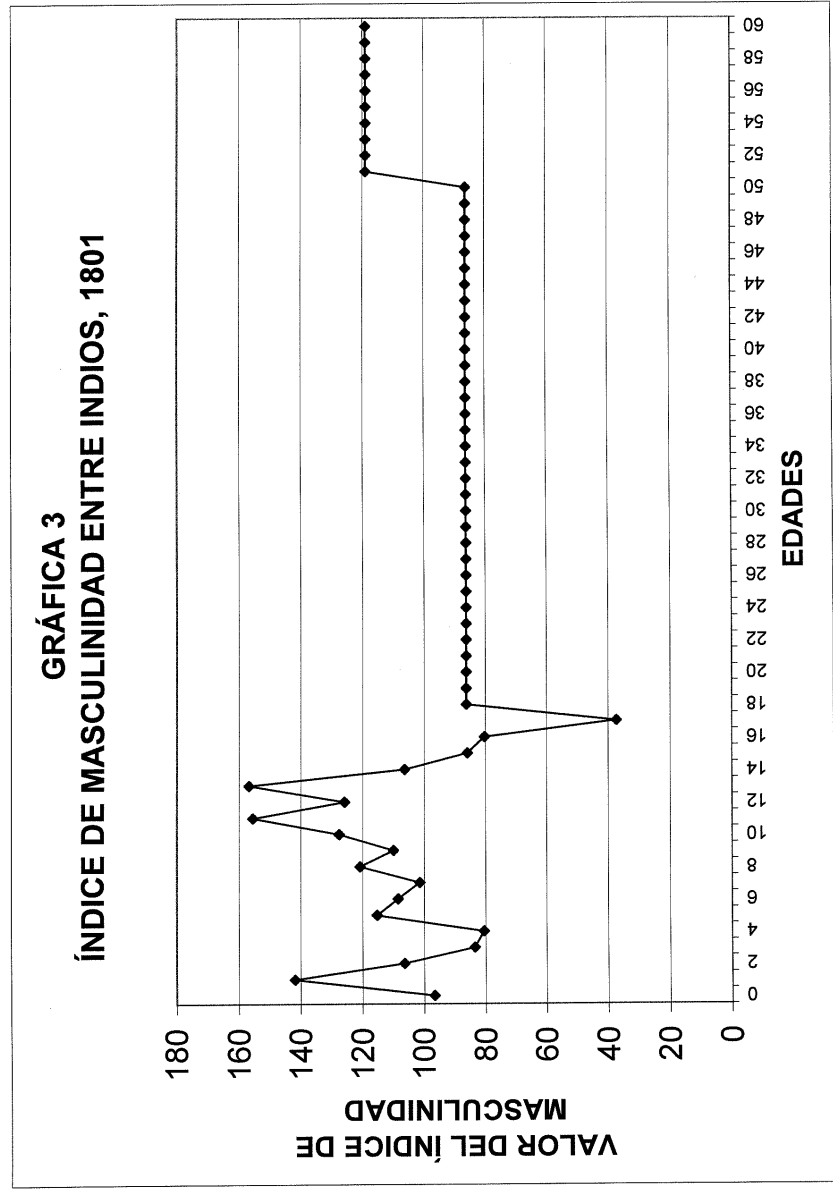
En la gráfica que representa el índice de masculinidad entre los indios vemos que hasta los 14 años hubo más de 100 hombres por cada 100 mujeres, excepto en los menores a un año, a tres y cuatro años; alcanzando cerca de 160 hombres por cada 100 mujeres a las edades de 11 y 13 años. A partir de los 14 años se observa cómo desciende de manera brusca el número de hombres; el punto más bajo es de 39 hombres por cada 100 mujeres a la edad de 17 años. Ver gráfica 3

¹²⁸ *Ibidem*, p. 34.

GRÁFICA 2
PORCENTAJE POR EDAD DECLARADA Y POR GÉNERO,
DEL NÚMERO DE NEGROS Y MULATOS,
SOBRE UN TOTAL DE 302



GRÁFICA 3
ÍNDICE DE MASCULINIDAD ENTRE INDIOS, 1801

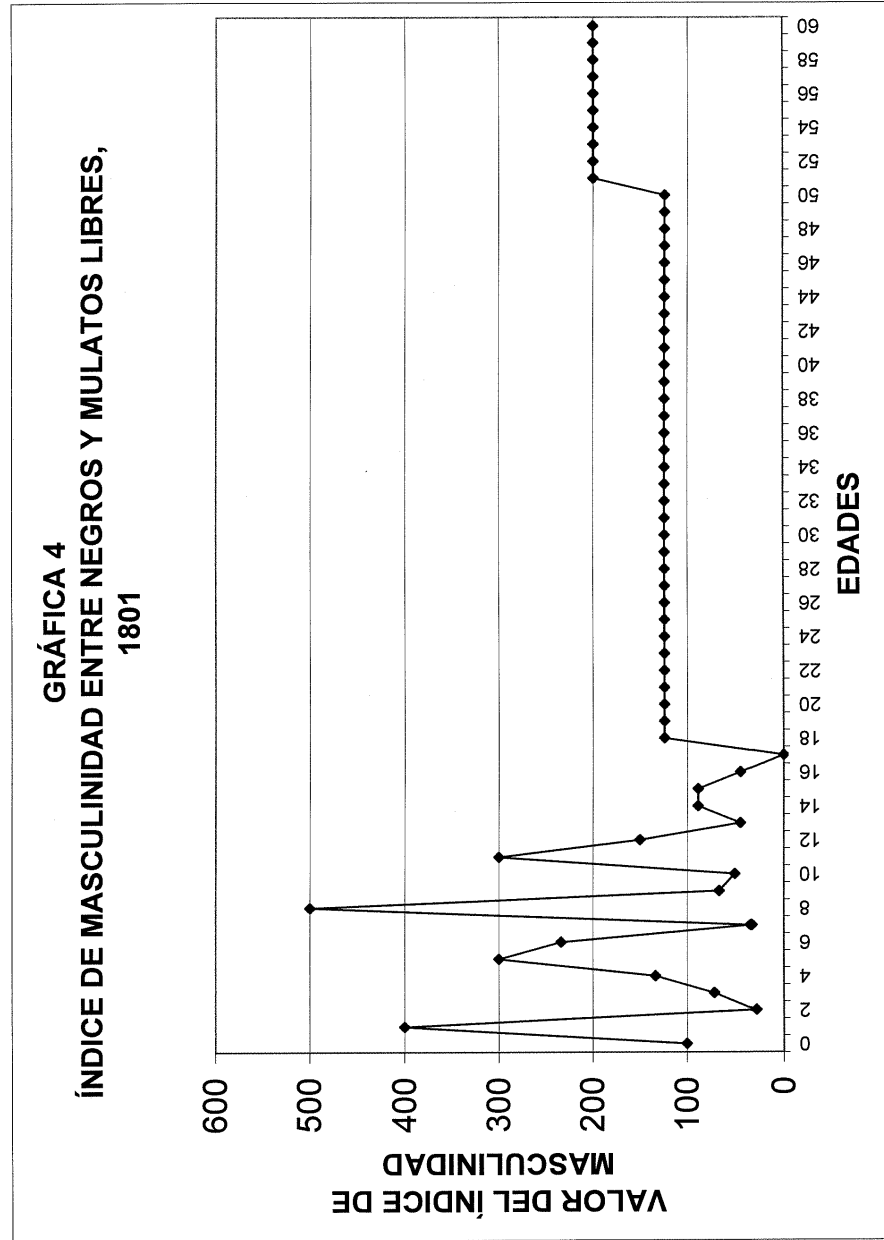


A partir de los 18 años hasta los 60, presentamos una situación semejante a la plasmada en la gráfica de las edades, ya que para graficar los datos se estimó arbitrariamente al partir de una distribución homogénea del número de hombres y mujeres en cada año; con ello obtuvimos que de esta edad hasta los 50 años los hombres solamente eran 86 por cada 100 mujeres, y a partir de los 51 años la cantidad se eleva a 120 hombres por cada 100 mujeres.

El índice de masculinidad entre los negros y mulatos libres proporciona información diferente ya que encontramos elevaciones o declinaciones muy drásticas. Entre los niños menores de un año la cantidad está equilibrada a 100 hombres por cada 100 mujeres, al año se eleva a 400 hombres, para bajar drásticamente a casi 30 hombres por cada 100 mujeres a la edad de 2 años; nuevamente se eleva paulatinamente a los tres, cuatro y cinco años. Después desciende a los seis y siete años, cuando de nuevo llega a casi 30. El punto más alto se ubica a la edad de 8 años pues existe un total de 500 hombres por cada 100 mujeres. Vuelve a descender drásticamente a los 9 y 10 años, pero el punto más bajo es a los 17 años cuando se ubica a 0 hombres por cada 100 mujeres. Ver gráfica 4

Al empalmar el índice de masculinidad entre indios como entre negros y mulatos se observan diferencias sobre todo en que, desde los niños de pecho hasta los 14 años, el índice de masculinidad al interior de la población india presenta variaciones alrededor del rango de los 100 hombres, por el contrario, dentro de la población negra y mulata las variaciones son más notables ya que se elevan entre el rango de 200 y 500 hombres hacia arriba o muy por debajo de los 100 hombres por cada 100 mujeres.

Las similitudes de ambas poblaciones se encuentran, primero, en que de los 15 a los 17 años desciende drásticamente el índice de masculinidad, seguramente para evadir el pago de tributo sobre todo a los 17 ya que a esa edad se consigna en el padrón quiénes serán considerados próximos tributarios. Otra similitud se encuentra en que en las edades

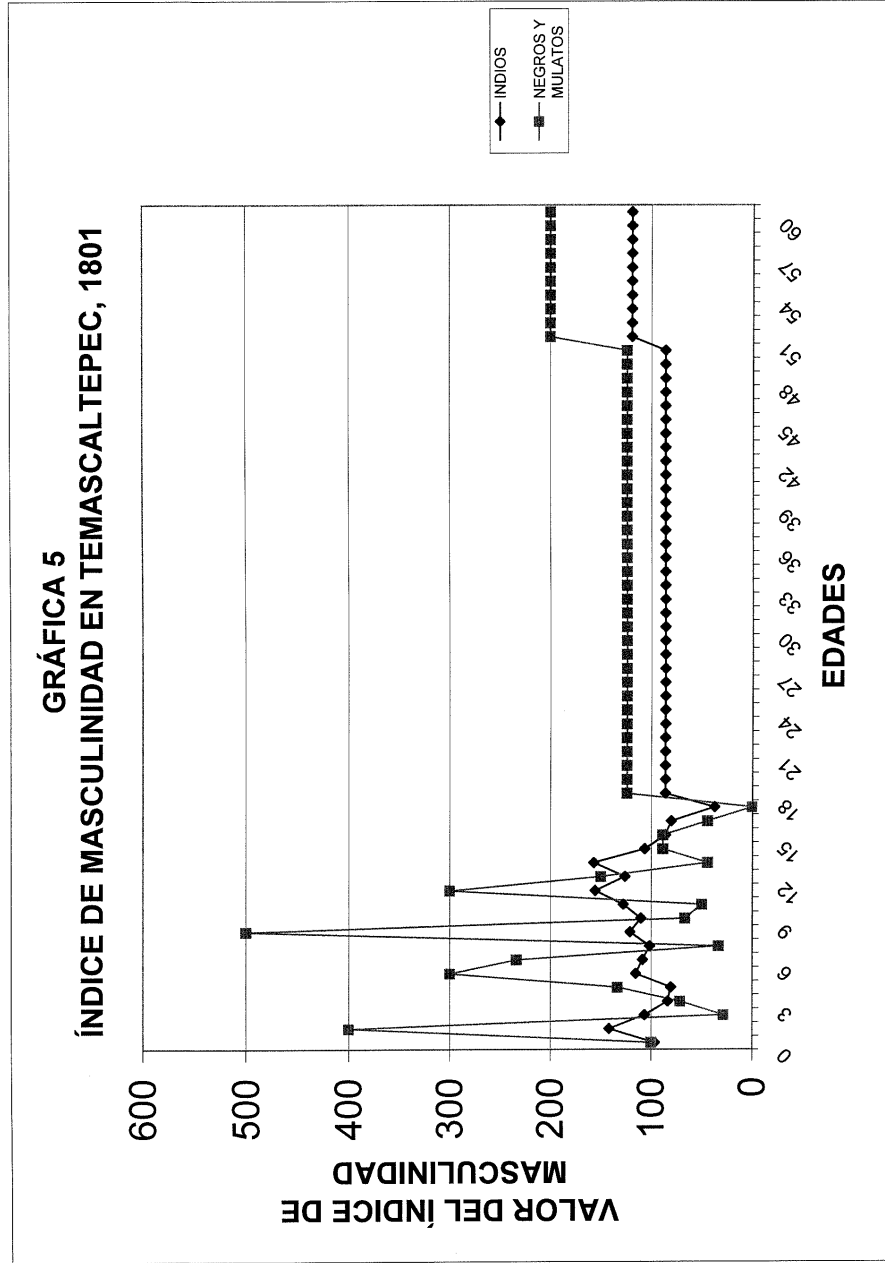


calculadas por grupo se observa que de los 18 a los 50 años es menor el número de hombres en relación con el grupo de edades entre los 51 y los 60 años; esta elevación se explica o porque el promedio de vida es mayor entre los hombres que entre las mujeres o, simplemente porque los hombres declaran mayor edad para ya no pagar tributo. Ver gráfica número 5

Es cuestionable, como se nota en la gráfica anterior, una mayor presencia masculina entre negros y mulatos que entre los indios, ello se debe en primer lugar a que las cantidades totales son muy diferentes, y en segundo lugar que entre los negros hubo mayor cantidad de hombres que de mujeres, ver gráfica 2, en tanto que entre los indios las cantidades están más equilibradas, ver gráfica 1. Situación que cambia conforme se acercan a la edad de 17 y 18 años, al ser considerados próximos a tributar o tributarios propiamente dicho.

Antes de concluir con el tema de las edades y del índice de masculinidad hacemos las siguientes consideraciones; primeramente, más que mortalidad diferencial por sexo, la diferencia entre el número de hombres menores de 1 año respecto a las mujeres de esa misma edad, puede ser atribuida a un problema de subregistro o a una mala declaración de la edad de los pequeños; también existe la posibilidad de la emigración: los padres pudieron haber partido con ellos, como constatamos en un caso en Temascaltepec, donde los padres partieron con cinco niños y una niña. Además, algo muy importante, si consideramos que sólo contamos con un sector de la población de una pequeña porción de la entonces subdelegación de Temascaltepec-Sultepec, y sobre lo que Henry nos previene: en la mayor parte de las edades el número de efectivos es muy reducido, sobre todo entre la población no india, por lo que el índice varía sustancialmente al menor cambio de las cifras.¹²⁹

¹²⁹ Martha G. Vera Bolaños, *Op. Cit.*, p. 22.



Asimismo, Louis Henry nos dice que en Francia la falta de registro ocurrió con mayor frecuencia en las mujeres que en los hombres, la atracción de las edades múltiples de 10, superior en las mujeres que en los hombres, faltas probables de registro de mujeres de edades avanzadas, a menudo solas a causa de su viudedad; en lo que atañe a las edades intermedias, el censo de las mujeres es probablemente bastante bueno, ya que la mayoría de las mujeres están casadas o viven con sus padres o están empleadas. El paso de la infancia a la edad adulta viene marcado por un cambio brusco debido, al menos en parte, a sistemáticos errores en lo que se refiere a las diferentes edades de los hombres y de las mujeres, y quizá a un exceso de jóvenes varones.¹³⁰

Como no contamos con los datos parroquiales de Temascaltepec, no fue posible trabajar la tasa bruta de natalidad ni la tasa bruta de mortalidad por lo tanto no podemos aportar la tasa de crecimiento natural. Para 1801, únicamente tenemos los datos de la parroquia de Santiago Texcaltitlán, los cuales indican que hubo 487 bautizos y 428 entierros, de éstos últimos fueron 163 de adultos y 265 de párvulos. Si para esta población los cuatro barrios que la integran sumaron en ese año 1,709 habitantes, los datos nos dicen, en primer lugar, que el número de nacimientos es alto y, en segundo lugar, que para esta parroquia en particular murieron más infantes que adultos, seguramente por la menor resistencia de los niños a las enfermedades, más aún porque el siglo XVIII fue un siglo de crisis demográficas causadas por las epidemias, sobretodo la que inició en 1768.

Además, por lo que indican los datos anteriores, los nacimientos son tan sólo un poco más elevados que las defunciones. El régimen demográfico de Temascaltepec, como el de Ozumba, en la última década del siglo XVIII debió ser de altos niveles de natalidad y mortalidad.

5.4 Unidades domésticas

Para Vera Bolaños el criterio para definir las es la ocupación por las personas de una vivienda en común. El estudio de las unidades domésticas es importante porque se estructura a partir de redes de relaciones sociales establecidas entre individuos unidos o no por lazos de parentesco, que comparten una residencia y organizan en común la reproducción cotidiana.¹³¹

Las unidades domésticas nucleares estaban constituidas por el matrimonio con o sin hijos solteros, o bien, el padre o la madre con hijos solteros; este tipo de unidades fue el más común en la jurisdicción de Temascaltepec, lo que habla de una integración familiar bien definida. Sus integrantes fueron descritos en el padrón en el siguiente orden: en primer término está el hombre casado seguido de su mujer y de sus hijos, éstos últimos ordenados por edades decrecientes; en total tenemos 1,551 unidades domésticas nucleares, 1,221 integradas por matrimonios o viudos con hijos y 330 sin descendientes.

Si con ellos convivían parientes eran enlistados después del hijo menor; los no emparentados se anotaban en el último sitio. De manera general, el hombre casado no aparece subordinado a otra persona.

Los otros tipos de unidades domésticas existentes en la cabecera de Temascaltepec fueron las extendidas, integradas por la familia nuclear con la compañía de algún miembro con lazos de parentesco; después se ubica la que Vera Bolaños denomina como nucleares y extendidas a la vez porque las considera formadas por la familia nuclear, más otras personas no emparentadas; sin embargo, consideramos que se ubican dentro de las extendidas: algunas incluían parientes y otras incluían a personas no emparentadas.

¹³⁰ Louis Henry, *Op. Cit.*, p. 29

¹³¹ Martha G. Vera Bolaños, *Op. Cit.*, p. 41.

Entre las unidades extendidas por incluir parientes sumaron, en el real minero de Temascaltepec, un total de 11 y las extendidas con personas no emparentadas fueron 28.

Con los datos que proporciona el padrón de Temascaltepec se observa la diferencia entre los integrantes de la familia de los que no son parientes sino “agregados” cuando integraban la misma vivienda, ello a través de los términos usados para describirlos; otra forma de determinar el parentesco o descartarlo sería a través de los apellidos, pero por tratarse de habitantes indios, el patronímico generalmente no se consigna, o simplemente no existía. Nótese, además, que los nombres fungían como apellidos y que no era común que se asignaran de padres a hijos como en la actualidad, por el contrario, se llegaba a modificar arbitrariamente.

Por otra parte, debemos puntualizar que no hay unidades domésticas entre los indios ni entre los negros y mulatos libres del Real Minero de Temascaltepec que cuenten con sirvientes, seguramente sí entre españoles y mestizos.

Además, se encontraron unidades que Vera denominó sin estructura familiar, que en su mayoría estaban integradas por hermanos, incluso tenemos el caso en la cuadrilla de Las Carboneras de un niño huérfano que vive con un hermano. Ver cuadro 6

La gente no vivía completamente sola, cuando carecía de pareja o hijos procuraba la compañía de otras personas que podían ser o no familiares; sin embargo, encontramos tanto en Ozumba como en Temascaltepec unidades domésticas integradas por una persona separada del grupo. En el real minero de Temascaltepec generalmente son jóvenes solteros, viudos, viudas y hasta doncellas las personas que viven solas o que están relacionadas en el padrón como tal, los cuales suman 242 unidades de solitarios.

CUADRO 6
UNIDADES DOMESTICAS DE TRIBUTARIOS: INDIOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES
PADRÓN DE TEMASCALTEPEC, 1801

LOCALIDAD	SOLITARIOS	MADRES SOLTERAS	SIN ESTRUCTURA FAMILIAR	NUCLEARES		EXTENDIDAS	EXTENDIDAS CON NO EMPARENTADOS	
				TOTAL	CON HIJOS			SIN HIJOS
SAN SIMÓN DE LOS HERREROS	19 (16 solteros, 1 viudo y 2 viudas)	1	0	152 (133 hombres casados)	126 (107 casados, 6 viudos y 13 viudas)	26	0	1 (con huérfano)
SAN ANDRÉS DE LOS GAMAS	22 (2 niños, 5 solteros, 4 viudos y 11 viudas)	3	0	184 (167 hombres casados)	161 (144 casados, 5 viudos y 12 viudas)	23	1 con nieta	7 (4 con entendados, 3 con huérfanos y 3 sin hijos)
SAN FRANCISCO DE LOS RANCHOS	23 (1 doncella huérfana, 1 soltero, 4 viudos y 17 viudas)	0	0	120 (107 hombres casados)	74 (61 casados, 13 viudas)	46	0	0
SAN MATEO DE LOS RANCHOS	21 (1 niño huérfano, 6 solteros y 1 doncella huérfana, 4 viudos y 9 viudas)	0	0	123 (110 hombres casados)	99 (86 casados, 4 viudos y 9 viudas)	24	0	2 (1 con huérfano y 1 con entendado)
SAN MIGUEL DE LOS RANCHOS	15 (5 solteros, 3 viudos y 7 viudas)	1	1 (formada por un soltero con hermano)	116 (110 hombres casados)	72 (66 casados, 1 viudo y 5 viudas)	44	3 (2 con hermanos y 1 con un nieto y con 2 hijas viudas)	
SAN MARTÍN TEQUEQUIPA	34 (2 solteros, uno ausente, 11 viudos y 21 viudas)	0	1 (formada por un soltero huérfano con hermano)	262 (226 hombres casados)	218 (182 casados + 14 viudos y 22 viudas)	44	2 (con hermanos y sin hijos)	3 (con huérfanos)

CUADRO 6
UNIDADES DOMÉSTICAS DE TRIBUTARIOS: INDIOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES
PADRÓN DE TEMASCALTEPEC, 1801

LOCALIDAD	SOLITARIOS	MADRES SOLTERAS	SIN ESTRUCTURA FAMILIAR	NUCLEARES		EXTENDIDAS	EXTENDIDAS CON NO EMPARENTADOS	
				CON HIJOS	SIN HIJOS			
SANTIAGO TEXCALTTLÁN								
BARRIO DE SAN MIGUEL	17 (5 solteros, uno entenado, 4 viudos y 8 viudas)	0	1 (formada por un soltero huérfano con hermano)	122 (107 hombres casados, un marido ausente)	95 (80 casados, 1 viudo y 14 viudas)	27	0 (6 con entenados y 1 con huérfano, dos sin hijos)	
BARRIO DE SANTA MARÍA TEXCALTTLÁN	28 (9 solteros, 4 viudos y 15 viudas)	0	0	92 (76 hombres casados)	74 (58 casados, 3 viudos y 13 viudas, una sin hijos pero con sobrino)	18	4 (1 con cuñado, 1 con nieto s/hijos, 1 con nieto y 1 con sobrino sin hijos)	2 (con entenados)
SAN AGUSTÍN	26 (10 solteros, 1 viudo y 15 viudas)	0	1 (soltero encargado con Jacinto Roque)	144 (129 hombres casados)	108 (93 casados, 2 viudos y 13 viudas)	36	1 (con nieto)	3 (uno con huérfano y dos con entenados)
SAN FRANCISCO TEXCALTTLÁN	12 (10 solteros, uno ausente, 1 viudo y 1 viuda)	2	0	51 (42 hombres casados, uno ausente)	42 (33 casados, 1 viudo y 8 viudas)	9	0	2 (con entenados, uno sin hijos)

CUADRO 6
 UNIDADES DOMÉSTICAS DE TRIBUTARIOS: INDIOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES
 PADRÓN DE TEMASCALTEPEC, 1801

LOCALIDAD	SOLITARIOS	MADRES SOLTERAS	SIN ESTRUCTURA FAMILIAR	NUCLEARES			EXTENDIDAS	EXTENDIDAS CON NO EMPARENTADOS
				TOTAL	CON HIJOS	SIN HIJOS		
CUADRILLA DE LA ALBARRADA	4 (solteros, uno huérfano, y 2 viudos)	0	0	44 (41 hombres casados)	35 (32 casados, 1 viudo y 2 viudas)	9	0	0
CUADRILLA DE SANTA CRUZ (LA CARNICERIA VIEJA)	3 (solteros)	0	0	23 (21 hombres casados)	21 (19 casados, 1 viudo y 1 viuda)	2	0	0
CUADRILLA DE LAS CARBONERAS	0	0	1 (niño huérfano con hermano)	13 (11 hombres casados)	12 (10 casados, 2 viudas)	1	0	0
HDA. DE LA CIENEGUILLA	2 (1 soltero y un viudo)	0	0	4 (hombres casados)	2	2		
HDA. DE LA ESTANCIA VIEJA	1 (soltero huérfano)	0	0	1	1	0	0	0
HACIENDA DE SAN ANTONIO	NO		HAY		TRI	BU	TA	RIOS

CUADRO 6
 UNIDADES DOMÉSTICAS DE TRIBUTARIOS: INDIOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES
 PADRÓN DE TEMASCALTEPEC, 1801

LOCALIDAD	SOLITARIOS	MADRES SOLTERAS	SIN ESTRUCTURA FAMILIAR	NUCLEARES			EXTENDIDAS	EXTENDIDAS CON NO EMPARENTADOS
				TOTAL	CON HIJOS	SIN HIJOS		
BARRIO DEL REAL DE ARRIBA	0	0	0	5	5	0	0	0
HACIENDA DE SAN JUAN (soltero)	1	0	0	1	1	0	0	0
CASITAS DE LOS TIMBRES (soltero)	1	0	0	14 (12 hombres casados)	10 (8 casados, 2 viudas)	4	0	0
RANCHO DEL RINCÓN DE TEXCALTITLÁN	3 (2 solteros y 1 viudo)	0	0	6 (hombres casados)	1	5	0	1 (con huérfano)
NEGROS Y MULATOS LIBRES	10 (7 solteros y 3 viudos)	0	1 (soltero con hermanas)	74 (64 hombres casados)	64 (54 casados, 10 viudas)	10	0	0
TOTALES	242	7	6	1,551	1,221	330	11	28

Dentro de las unidades extendidas, encontramos entre sus integrantes a huérfanos; tenemos un total de 36 huérfanos en la cabecera del Real Minero de Temascaltepec, 9 mujeres y 27 hombres, éstos generalmente viviendo en hogares de personas que son o no sus familiares. De acuerdo a su residencia la mayoría, 32 huérfanos, vivían en los pueblos de indios, tres en cuadrillas y uno en una hacienda.

Los huérfanos podían ser aprovechados en el mantenimiento doméstico de los hogares a los que llegaban, como ayuda en las labores derivadas de la ocupación del jefe o como compañía de parejas sin hijos.¹³²

Otro integrante de las unidades extendidas, fueron los entenados que se diferencian de los huérfanos, en que los primeros siempre serán ajenos a las familias de cada hogar y que no necesariamente han perdido a sus padres; tenemos en la jurisdicción de Temascaltepec, 27 entenados, 16 hombres y 11 mujeres y todos habitaban en los pueblos de indios.

En la cabecera del Real Minero de Temascaltepec, al enviudar, los varones contraían nupcias nuevamente con más frecuencia que las mujeres; entre la cantidad total de viudos, encontramos 257 viudas en contraste con 64 viudos. Es oportuno aclarar que, si consideramos que era un padrón de tributarios y que la gente buscaba evadirlo, probablemente varias mujeres anotadas como viudas, no lo eran en realidad sino que sus maridos se fueron de los pueblos y fueron registrados como ausentes. En este caso, nuestro padrón señala a 10 mujeres que si bien están relacionadas en el rubro de viudas, en la descripción se aclara que tienen marido ausente, de ellas nueve fueron indias y una española; pero también encontramos el caso de un indio anotado como viudo, cuando en

¹³² *Ibidem*, p. 63.

realidad, su esposa estaba ausente. De cualquier manera es claro que las viudas dirigieron a un mayor número de hogares que los viudos.

Ahora bien, la diferencia tan grande entre viudos y viudas podría reflejar que muchos esposos se escondían para no ser empadronados y así evitar el pago del tributo, y las mujeres afirmaban que eran viudas puesto que ellas estaban exentas de dicho pago. Tampoco podemos descartar la posibilidad de que algunas madres solteras se declararan como viudas para sobrellevar de mejor manera su situación dentro de sus comunidades. Además, éstas tampoco pagaron tributo.

No encontramos en Temascaltepec que las viudas o viudos vivan con sus hijos casados, siempre se relacionaron aparte, solos o con sus hijos solteros. Claro que no aseguramos del todo que en realidad haya sido así, pues podría ser que simplemente se empadronaron aparte con fines de la elaboración de la matrícula.

Las personas que recaudaban los tributos eran generalmente los alcaldes de indios. Al respecto, aclaramos que los cabildos indígenas tuvieron una composición algo variada, constaban de gobernador, regidores y alcaldes, a los que denominaban oficiales de república; también contaban con un alguacil, conocido más comúnmente como *topil*. Al gobernador indígena en un principio se le llamó juez-gobernador, *gobernador yotl*. Junto a estas autoridades podría haber, según las necesidades del pueblo, otros funcionarios como mayordomos, escribanos y alguaciles de doctrina, quienes formaban parte, a veces, de los pequeños concejos dependientes del cabildo municipal.¹³³

En Temascaltepec, de los 10 pueblos de indios, sólo encontramos 7 alcaldes mencionados por el padrón, sin embargo, en el inicio de cada pueblo se hizo la mención de que los tributos eran recaudados por el alcalde del pueblo, lo que nos hace pensar que

¹³³ Fernando Rosenzweig, *Op. Cit.*, p. 104.

simplemente no se especificó quién era el alcalde en el momento del empadronamiento. Otros recaudadores de tributo lo fueron los dueños de las haciendas, sobre el total de sus trabajadores indígenas.

La fuente principal utilizada en este trabajo permite establecer rasgos característicos de la comunidad estudiada; frente a todas las limitaciones que pueda implicar, lo importante es haberla considerado para visualizar y analizar una comunidad, una población que no es en nada estática ni aislada; asimismo, permite establecer los mecanismos de que se valió para interactuar en la actividad política, económica y social de su jurisdicción y a la vez de todo el valle de Toluca y del valle de México, con los cuales tuvo mucho contacto comercial y demográfico.

Si bien documentos como el padrón de tributarios que ahora nos ocupa tiene muchas limitantes, tales como el referirse a una sola parte de la población, la tributaria, no podemos recurrir al expediente fácil de descalificarlo como fuente fidedigna, aunque por supuesto podemos cuestionar que su contenido refleje al 100% la realidad de referencia. A pesar de todo, el documento nos dará innumerables indicios de la realidad que queremos comprender, poniendo entonces en su verdadera perspectiva, por ejemplo, la posibilidad de que sí arroja una aparente modificación en el comportamiento demográfico, éste pueda deberse a un cambio fortuito provocado por el reducido tamaño de las comunidades. Ahora bien, ¿Qué información nos proporciona el padrón, además de las frías cifras? La población tributaria de Temascaltepec presenta a una población que a temprana edad tiene que trabajar para cumplir con sus obligaciones, las mujeres, casi niñas, que entran al "mercado" matrimonial también entran al "mercado" laboral.

Las presiones fiscales son tantas para las comunidades que, aun cuando el Estado borbónico instrumentó medidas tendientes a evitar la evasión del pago, la población buscó alternativas para evadir su cumplimiento. Eso nos indican las gráficas de masculinidad, en

ellas se observa la drástica disminución de varones a los 17 años, el dato es más marcado entre los negros pues no existe registro de hombres por cada 100 mujeres; con ello podían retrasar por más tiempo el ser tomados como tributarios. Quedan para estudios posteriores muchas interrogantes sobre la unidad familiar que ayuden a tener un conocimiento claro y preciso sobre el comportamiento familiar de los habitantes de la región minera de Temascaltepec.¹³⁴

Para desarrollar las actividades económicas en el Real Minero de Temascaltepec debemos considerar el incremento de la población indígena y, en general, la de los otros sectores sociales, aunque quizás hayan sido los sectores no indígenas de españoles y mestizos los que crecieron con mayor rapidez. De todas formas, la presencia del sector indígena en el Valle de México y en el de Toluca fue predominante, ya que la expansión de la población se produjo alrededor de la incorporación de los llamados *pueblos de indios*. Sus propiedades y su propio gobierno fueron los más numerosos en los valles centrales durante la última parte del siglo XVIII.¹³⁵

El estudio regional nos permite visualizar hasta qué grado las tendencias generales se cumplen a nivel particular, ahí radica su importancia; en el caso del presente estudio “espacializamos” [de espacio] la región tomando la cabecera de Temascaltepec y las comunidades que la rodearon y, también las haciendas mineras, ranchos, cuadrillas, con sus propias actividades. Lo anterior nos proporciona un contexto en el cual confluyen las actividades productivas que apoyaron a la minería y las que permitieron dar otros ingresos a la población que habitó este territorio; se trata de los tres grupos étnicos básicos en la evolución de la población, de la cual somos resultado los mexicanos: indios, negros y

¹³⁴ Revisar el libro de Michael Anderson, *Aproximaciones a la historia de la familia occidental, 1500-1914*, Siglo XXI Editores, México, 1998.

¹³⁵ Fernando Rosenzweig, *Op. Cit.*, p. 149.

españoles. La relación económica de la cabecera del real minero con las comunidades que lo rodearon hace que esta región la ubiquemos dentro del tipo que Van Young llama de olla a presión, y Pérez Herrero, solar; ello si estudiamos las relaciones económicas y sociodemográficas al interior del Real Minero de Temascaltepec.¹³⁶ Sin embargo, no sabemos hasta dónde se pueda considerar, al mismo tiempo, dendrítica, no sólo por su exportación de la plata a España sino también por las constantes salidas de metálico de esta región para apoyar a la Metrópoli en su crisis financiera en el último periodo de su dominio colonial sobre la Nueva España.

Ahora bien, recapitulando, el periodo final de la Colonia es verdaderamente una etapa de contrastes en la subdelegación Temascaltepec-Sultepec; en primer lugar, las medidas establecidas por la dinastía borbónica alcanzaron su objetivo de obtener una mayor producción argentífera, una mayor recaudación de recursos financieros, pero a costa del empobrecimiento de la misma subdelegación puesto que nada se reinvertió, ya que la mayor parte de lo recaudado se envió a la metrópoli.

Otro de los objetivos de las llamadas reformas borbónicas fue alcanzar una mayor recaudación de los tributos entre la población india y la de negros y mulatos libres, pero aquí debemos puntualizar dos cosas; la primera, que no consideró la carga que implicaba su pago para la población puesto que no contaba con los recursos necesarios, y no olvidemos que también la iglesia les exigía cubrir con ciertos gastos. La segunda es que no

¹³⁶ Eric Van Young, "Consideraciones metodológicas y teóricas, en *Región e Historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora, 1991, p. 111, el autor aclara que dendrítica es una orientación hacia el exterior para comerciar un solo bien exportable. pp. 115-117 expresa que la región de olla a presión es aquella con orientación interna y que contó con mecanismos mercantiles locales de cierta complejidad. Pedro Pérez Herrero, "Los factores de la conformación regional en México (1700-1850), en *Op. Cit.*, pp. 208-209, aquí el autor dice que dendrítico es un esquema explicativo que relaciona la comprensión de la articulación interna con variables exógenas. pp. 210, por el contrario, con el esquema solar los factores de regionalización responderán a variables internas.

fue posible erradicar la evasión de este pago, lo que implica que las reformas borbónicas no lograron del todo los resultados esperados al momento de su implantación.

Si bien las reformas borbónicas cumplieron con obtener recursos financieros requeridos para enfrentar los problemas de la metrópoli, no lo hicieron con la intención de mejorar las condiciones de trabajo, con mejorar la productividad, y tampoco pudo evitar que continuara la venta de cargos públicos. En otras palabras las reformas, sobre todo en la última etapa, llevó al empobrecimiento tanto de la población como de la cabecera.

Para reafirmar lo anterior, retomaremos a Pedro Pérez Herrero sobre que el siglo XVIII fue más rico para España, pero más pobre para la Nueva España y lo dicho por Carlos Marichal sobre que el gobierno utilizaba los fondos de los bienes de las comunidades indígenas y que ello indicaba que la Real Hacienda novohispana comenzaba a tocar fondo, pues disponía del dinero sin considerar que servía para el pago del tributo indígena y como una especie de colchón que aseguraba la supervivencia de los campesinos en épocas de crisis de subsistencia; estas afirmaciones son muy drásticas pero tienen mucho de cierto. En primer lugar, ambos autores coinciden en que España buscó hasta el último momento exprimir los recursos de sus colonias. En segundo lugar, nuestra región de estudio, Real Minero de Temascaltepec, corrobora estas afirmaciones.

De tal manera que nos permite comprobar nuestra hipótesis de que las reformas borbónicas presionaron a la población para recabar la mayor cantidad de metálico para apoyar a España para que hiciera frente a las guerras internacionales en las cuales se vio involucrada y, que a pesar del esfuerzo por lograrlo, la población buscó evadir el pago de esta carga fiscal por ser otra fuga de sus pocos recursos para sobrevivir. El análisis del padrón de tributarios de Temascaltepec de 1801, nos habla de esas argucias para evitar cubrir el pago del tributo.

Para reforzar lo anterior, revisamos diferentes documentos del Archivo General de la Nación; en primer lugar, en el fondo documental de donativos y préstamos, observamos cómo los diferentes virreyes de los últimos años de la Colonia, piden a prácticamente todas las instituciones de la Nueva España entreguen los donativos para apoyar a España.¹³⁷ En este mismo fondo documental encontramos varias respuestas a estas solicitudes, algunas apoyando y otras justificando no poder hacerlo.¹³⁸

Entre las respuestas de apoyo encontramos a Temascaltepec como una de las comunidades que apoyaron a la metrópoli, lo interesante es que existen documentos que especifican que los naturales de diferentes comunidades del Real Minero de Temascaltepec aportaron donativos provenientes de sus cajas de comunidad de Temascaltepec y Sultepec también aportaron donativos ¿voluntarios? a la misma causa¹³⁹. Queda abierto este tema de investigación para trabajos posteriores y explicar la dimensión de las aportaciones y sus montos.

¹³⁷ AGN, Donativos y Préstamos, 1810, Vol. 4, Exp. 57; AGN, Donativos y Préstamos, 1793, Vol. 1, Exp. 60; AGN, Donativos y Préstamos, 1795, Vol. 1, Exp. 64; entre otros.

¹³⁸ AGN, Donativos y Préstamos, 1797, Vol. 2, Exp. 3; AGN, Donativos y Préstamos, 1781, Vol. 10, Exp. 8; AGN, Donativos y Préstamos, 1798, Vol. 2, Exp. 17.

¹³⁹ AGN, Donativos y Préstamos, 1781, Vol. 10, Exp. . 5; AGN, Donativos y Préstamos, 1781, Vol. 10, Exp. 18; AGN, Donativos y Préstamos, 1797-1799, Vol. 27, Exp. 3; AGN, Donativos y Préstamos, 1796, Vol. 27, Exp. 4; entre otros.

CONCLUSIONES

La elaboración de las reformas borbónicas sin duda fueron bien planeadas pero en la práctica se enfrentaron a varios obstáculos que le impidieron lograr el fortalecimiento del dominio colonial de España; entre los obstáculos estuvo la resistencia al cambio por parte de quienes sintieron afectados sus intereses, desde el poder político del virrey, hasta los funcionarios locales que habiendo comprado su puesto estaban acostumbrados a prácticas ilegales que consideraban legítimas para "completar" su sueldo y "recuperar" su "inversión".

Aunado a ello, la misma metrópoli, al intentar recuperar su posición de potencia europea, participó en guerras que únicamente la dejaron "acabada" y con una serie de compromisos de pago de deudas de guerra, que buscó saldar con dinero de sus colonias, entre ellas la Nueva España. De esta manera no permitió que las reformas cumplieran con impulsar las actividades económicas, más bien, las presionó para que produjeran a marchas forzadas el metálico que España necesitaba. Asimismo, presionó a la población para que trabajara sin una mejor calidad de vida y sí con la carga de cubrir con los pagos del tributo. Todo lo anterior desgastó la economía y a la población en lugar de fortalecerlas, incluso a los criollos a los que predispondría para buscar la independencia.

En cuanto a la población y al poblamiento, observamos que en Temascaltepec convergieron las dos vertientes, la indígena y la española, que dieron la base de la formación social del real minero, junto con los negros y mulatos. Los españoles se ubicaron en la cabecera, en las haciendas y ranchos cercanos, de igual manera los negros se ubicaron en la cabecera y en algunas haciendas, los indios residieron generalmente en sus comunidades, sólo algunos se convirtieron en laboríos y vivían en las haciendas. El Padrón de tributarios de 1801 representa este esquema en su elaboración, ya que en primer lugar describe a los indios de comunidad, después a los indios laboríos y por último a los negros

y mulatos libres; respecto a los españoles, baste decir que el Real minero de Temascaltepec era una república española.

Dentro de las comunidades indígenas, tenemos aquéllas asentadas ahí desde antes de la llegada de los españoles, y las recién creadas que recibieron el nombre de cuadrillas las cuales se conformaron por pocos habitantes que no siempre eran indios sino productos de la mezcla racial en este territorio, o, en muchos casos indios que habían sido de repartimiento y que por alguna razón no regresaron a sus comunidades de origen.

Respecto a los datos arrojados por el padrón de tributarios, obtuvimos los siguientes resultados:

Los habitantes se agrupaban en hogares y no en familias si consideramos que dentro de cada hogar no sólo se integró por la familia nuclear sino que albergaba a otros parientes o a extraños.

La mayoría de los matrimonios resultaron endogámicos y muy pocos exogámicos, tanto entre los indios como entre los negros y mulatos.

La ilegitimidad se refleja en el padrón en la presencia de siete madres solteras en las comunidades de indios; no se encontraron casos entre los negros y mulatos libres.

El dato de las edades es limitado, por ser un padrón de tributarios únicamente hasta los 17 años se anota el dato en los hombres ya que después son simplemente tributarios, para los ancianos tampoco se registra la edad, cuando una persona excede los 50 años se anota como reservado por edad. Para el caso de las mujeres se deja de anotar el dato a los 12 años. Por ello recurrimos a una distribución proporcional para completar la gráfica de edades.

Las gráficas de edades y las que representan el índice de masculinidad muestran una disminución significativa de efectivos entre los 14 y los 17 años, en el caso de los varones; seguramente se trata de un sesgo "interesado" buscado por los tributarios y

consentido por los empadronadores para retrasar lo más posible el ser considerados tributarios y de esta manera evadir por un tiempo la obligación. El punto más extremo se da entre los negros y mulatos de los que a los 17 años tenemos cero hombres; a esta edad se consideran en el padrón como próximos a tributar.

Las unidades domésticas aparecen, en general, como nucleares; encontramos como tales a 1,551 de las 1,845 localizadas en total. Le siguen en número la de los solitarios con 242 registros; después están las extendidas con 39, siete encabezadas por madres solteras y seis sin estructura familiar.

Las actividades económicas desarrolladas por los habitantes de la cabecera del real minero de Temascaltepec y sus sujetos, fueron diversas y complementarias unas de otras. Así, la actividad minera se apoyó en las comunidades salineras de San Miguel Ixtapan y Tejupilco, en los barreteros de San Simón, en la mano de obra de los pueblos de indios, etc. Asimismo, los negros y mulatos libres se dedicaron a trabajos especializados como operarios de minas, herrador o fundidores, los demás se dedicaron a otros oficios.

Al concluir este trabajo confirmamos que las reformas borbónicas no fueron lo suficientemente capaces de controlar el cobro oportuno de los tributos, ya que los habitantes de Temascaltepec siguieron ocultando su edad si eran jóvenes o diciendo que eran mayores de 50 años para no ser incluidos como tributarios; además, encontramos 63 ausentes de los cuales 42 eran tributarios completos, 3 eran medios tributarios y 1 próximo a tributar, los 17 restantes eran niños y mujeres que no pagaban este impuesto. Incluso algunas de las mujeres declaradas como viudas podrían no serlo pero así ocultaban al marido para no ser contabilizado. Por lo anterior, las reformas borbónicas no lograron sino parcialmente su objetivo de incrementar la recaudación del tributo, y a un alto costo si pensamos, como algunos autores postulan, que la presión económica de las reformas borbónicas a la larga favoreció los movimientos de independencia.

Para concluir, el padrón de tributarios de Temascaltepec, de 1801, comprueba nuestra hipótesis central de que la recaudación de los tributos no se logró totalmente como lo pretendía el gobierno establecido bajo el periodo de las reformas borbónicas.

Además, con los documentos ubicados en el Archivo General de la Nación sobre los donativos y préstamos que solicitaban y daban para ayudar a España, corroboran la hipótesis de que las comunidades fueron fuertemente presionadas para “donar” sus dineros de las cajas de comunidad lo que implica que no hubo congruencia entre las exigencias de recaudación y los beneficios que debió mostrar la economía de esta región.

ANEXO 1

Ejemplo de la estructura del padrón de tributarios de Temascaltepec

P.C.	Categoría	Nombre	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	Ocupación	Ingresos	Observaciones
		79							
		<p>Quetzera y Cerato de Temascaltepec. Recauda los Tributos al Alcalde Indio y los entrega directamente al Tesorero de la Jurisdicción; dista del comercio Una Legua.</p>							
		A							
		<p>Alberto Maximiliano Casado con Maria Antonia con un hijo, Ignacio Maximiliano de diez años.</p>							
		<p>Apolinario Maximiliano con otra Juana sin hijos acaute cuatro años.</p>							
		<p>Apolinario Remura Casado con Juana Antonia con dos hijos, Eusebio Maximiliano de once años, y otra</p>							

ANEXO 2
Imágenes Y Transcripciones de algunas fojas del padrón de tributarios del
Real Minero de Temascaltepec

Indios casados con Mestizos	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios
Indios casados con Mestizos	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios
Indios casados con Mestizos	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios
Indios casados con Mestizos	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios	Indios casados con Indios

Las minas, estan unas y otras inmediatas al Real, cuya Jurisdiccion y doctrina por consueo, y para su reconoci miento se hizo con quatro leguas.

Pueblo de San Simon de los Herreros sujeto a la Cacerera y Curato de Temascaltepec, recauda los tributos el Alcalde Indio, y los entrega al Justicia de la Jurisdiccion, situa de la Cacerera una legua.

A
Arantico Miguel Garza con Maria Vicenta con siete hijos, Maria Antonia donzella, Jose Vicente Soler.

Padrón de indios radicados en pueblos

Pueblo de San Simón de los Herreros sujeto de la cabecera y curato de Temascaltepec, recauda los tributos el alcalde indio y los entrega al justicia de la jurisdicción, dista de la cabecera una legua.

A

Anastacio Miguel casado con Juana Vicenta con siete hijos, María Antonia donzella, José Vicente soltero, Josefa Ignacia donzella, Francisco Xavier de treze años, Apolinario Santiago de onze, Loreta de la Soledad de ocho, y María Rosalia de cinco, pide reserva por edad.

Agustín de la Trinidad casado con Miliana Sánchez con tres hijos, Domingo Antonio soltero, José Seberino de diez y siete añosy María Manuela de doze años.

C

Crisanto Ramos casado con Juliana de la Cruz, sin hijos,

D

Domingo Bolaños casado con María Hernández con un hijo José Simón de quatro años pide reserva por maior de edad

E

Eligio Santiago casado con Mnuela López con un Hijo, José Faustino de diez años, reservado en la anterior.

Los Individuos de esta
 Cuadrilla trabajan todos en
 las olivas, y esta sujeta a
 dicha Cacerera y su Dotrina
 de donde dista tres leguas

A

1
 Angelmo Carrado con
 Maria de Paula con un
 hijo, Jose Felipe de quince años
 proximo

2
 Antonio de Los Carados
 con Maria Guadalupe sin hijos
 sucesores cinco años

3
 Alexandro Carado con
 Maria Laureana con dos hijos,
 Jose Rafael de once años, y Jo-
 se Cayetano de seis

4
 Antonio Sebastian
 Carado con Maria Valentina
 de la Finaada (Española) con

**Padrón de indios laborios y cuadrillas de la cabecera principal del Real de
Temascaltepec**

Quadrilla de la Albarrada a cargo de Pedro González su fiscal, quien recauda los tributos y los entrega directamente al justicia de la jurisdicción.

Los yndividuos de esta quadrilla trabajan todos en las minas y esta sujeto a dicha cabecera y su doctrina de donde dista tres leguas.

A

Antonio Sebastián casado con María Valentina de la Trinidad (Española) conun hijo Ambrosio de la Trinidad de pecho

C

Candido Apolinario González casado con María Josefa con dos hijos, Juan Albino de quatro años y María Genoveva de dos

D

Domingo Sánchez casado con María de los Angeles con tres hijos, María Cecilia de tres, Lugarda de dos y Clemente de la Cruz de uno

F

Feliciano González casado con María Gertrudis con una hija, María Lugarda de ocho años

Francisco Dionicio viudo de Juana Juana Gertrudis con cinco hijos, Mariano Melchor soltero, Brígida Francisca donsella, Pablo soltero, María Joaquina donsella, María Dolores de nueve años, pide reserva por maior de edad

226

Primeros y Tribunales	Segunda y Tercera	Id. Viudas y Solteras	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores	Id. con hijos y menores
<p>Real de Ferrnabtepec y su Comarca, Pleaada los Fr. Lucas Don Jose Antonio de Noira y los entrega alrecta mente al Justicia de la Jurisdiccion, dora dela Juresera opicaro leguas</p>																									
<p>12)</p> <p>En Comarca de Obmor Carado con Maria Bernabida Sora. marido con opicaro hijos, Jose Prudilio Soltero, Juana Ercundina doncella, Maria Alexandra de once años, y Luisa Sebastian de siete.</p>																									
<p>En Comarca de Obmor Carado con Maria Bernabida Sora. marido con opicaro hijos, Jose Prudilio Soltero, Juana Ercundina doncella, Maria Alexandra de once años, y Luisa Sebastian de siete.</p>																									

8

9

Hacienda de la Sienequilla

Perteneciente a este Real de Temascaltepecy su curato recauda los tributos Don José Antonio de Novia y los entrega directamente al justicia de la jurisdicción, dista de la cabecera quatro leguas.

B

Bentura de Olmos casado con María Romualda Hernández con quatro hijos, José Bacilio soltero, Juana Secundina doncella, María Alexandra de onze años y Luisa Seberina de siete.

Bernardo Antonio de Olmos soltero

Bernardo Antonio de Olmos casado con Ynes Hernández con quatro hijos, Dionicio de Jesús de ocho años, Ygnacia de Jesús de seis, María de quatro, y Ynes de dos

Y

Ygnacio de Olmos casado con Luisa Sánchez, sin hijos aucente quatro años

J

Juan de Olmos viudo de María Gloria sin hijos, pide reserba por enfermo vitalicio

P

Patricio de Olmos casado con Olaya Sánchez sin hijos, reserbado en la anterior

Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava
Indios casados con Españoles	Indios casados de Eslava	Indios casados sin Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava	Indios casados de Eslava

Mantos de rinos, Maria de la Concepcion de tres, y Torre Guadalupe de pecho. 1

Juan Esteban Estan.
 Juliana Soltero, hijos de Miguel y Nicolas, y de Juana Maria Dolores.
 Son Tributarios. A. 14

Padron de Negros y Mulattos libres de la Caverera principal de Temascaltepec

A
 — Agustin Olivas Cauda con Andrea Ferrudis de Cauda con dos hijos, Miguel Olivas Soltero, Rubino Olivas
 A tres de rinos años Operarios 1

Padrón de negros y mulatos libres de la cabecera principal de Temascaltepec

A

Agustín Olivares casado con Andrea Gertrudis de Arroyo con dos hijos, Miguel Olivares soltero, Rubino Olivares de cinco años –**Operario**

Andrés Olivares casado con Clea de Paz con cuatro hijos, María Margarita de seis años, Juana Gertrudis de cuatro, Juan Ylario de dos y Cipriano de pecho –**Tejedor**

C

Carlos Cardenas casado con María Rafaela de dos años –**Operario de minas**

F

Francisco de la Vega casado con Barabara Domínguez con una hija, María Gertrudis de un año –**Panadero**

J

José María Sedillo viudo de María Isabel Martínez sin hijos –**Herrador**

L

Lazaro Mariano soltero -**Zapatero**

P

Pedro Pablo Perez casado con María Carvajal con cinco hijos, José Rojas el de onze años, José Antonio de nueve, María Antonia de siete, Pedro Albino de cinco y María Loreto de pecho –**Fundidor**

R

Rosa García viuda de Pascual Navarro con un hijo, José Antonio soltero –**Tintorero**

T

Tomas Antonio González viudo de Juana María con una hija María Rafaela doncella –**Hortelano**

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Cuadro 1: Cabeceras y sujetos en Temascaltepec-Sultepec.....	36
Cuadro 2: Lugares comprendidos en el padrón de tributarios del Real Minero de Temascaltepec.....	44
Cuadro 3: Población distribuida según el padrón de tributarios del Real Minero de Temascaltepec.....	84
Cuadro 4: Población distribuida según los rangos establecidos por el padrón de tributarios del Real Minero de Temascaltepec.....	85
Cuadro 5: Edades registradas en el padrón de tributarios por lugar de residencia.....	90
Cuadro 6: Unidades domésticas de tributarios.....	117
Mapa 1: Subdelegación Temascaltepec-Sultepec.....	41
Mapa 2: Real de Temascaltepec, Real de Zacualpan y Metepec.....	43
Mapa 3: Orográfico	46
Mapa 4: Hidrológico.....	47
Mapa 5: Actividades económicas en la subdelegación Temascaltepec-Sultepec.....	68
Mapa 6: Comunidades del Real Minero de Temascaltepec.....	77
Mapa 7: Distribución de la población según Villaseñor en la obra Teatro Americano.....	82
Mapa 8: Parroquias de la subdelegación Temascaltepec-Sultepec.....	96
Mapa 9: Distribución de la población en el Real Minero de Temascaltepec...	99
Gráfica 1: Porcentaje por edad declarada y por género, entre los indios.....	104
Gráfica 2: Porcentaje por edad y género, entre los negros y mulatos libres...	108
Gráfica 3: Índice de masculinidad entre los indios.....	109
Gráfica 4: Índice de masculinidad entre los negros y mulatos libres.....	111
Gráfica 5: Índice de masculinidad en Temascaltepec, 1801.....	113

Anexo 1: Ejemplo de estructura del padrón de tributarios, Temascaltepec.....	132
Anexo 2: Imágenes y transcripción de algunas fojas del padrón de tributarios del Real Minero de Temascaltepec.....	133

BIBLIOGRAFÍA

Alanís Boyso, José Luis, (comp.), *Cartografía colonial del Estado de México, siglos XVI al XIX*, Ed. UAEM, México. 1995, 276 págs.

Anderson, Michael, *Aproximaciones a la historia de la familia occidental, 1500-1914*, Siglo XXI Editores, México, 1998, 113 págs.

Bethell, Leslie, ed., Tomo 2, “La España de los borbones y su imperio americano”, en *Historia de América Latina*, Ed. Crítica, Barcelona, España, 1990, págs. 85-126.

Dorantes, María Teresa, *Las ordenanzas del trabajo de la Intendencia de México (Estado de México): Panorámica general de la sociedad virreinal*, Ed. Gobierno del Estado de México, México, 1992, 331 págs.

García Castro, René, “Patrones de poblamiento en la Nueva España” en *El poblamiento de México*, Tomo II, México, Ed. Secretaría de Gobernación/CONAPO, 1993.

García Martínez, Bernardo. (Comp.), *El poblamiento de México*, Tomo II, México, Ed. Secretaría de Gobernación/CONAPO, 1993.

Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 493 págs.

González Reyes, Gerardo, *Pueblos y comunidades de indios en la vertiente sur del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII*, tesis inédita de doctorado por el Colegio de México, 2005.

Henry, Louis, *Manual de Demografía Histórica, técnicas de análisis*, Edit. Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, Barcelona, pp. 7-58.

Historia y población en México, Lecturas de Historia Mexicana No. 9, Ed. El Colegio de México, México, 1994, 304 págs.

Kula, Witold, *Las medidas y los hombres*, Edit. Siglo XXI, México, 1980.

Lockhard, James, "Organización y cambio social en la América española colonial", en *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, 1990, p. 63-108.

Menegus Borneman, Margarita, "Las comunidades productoras de sal y los mercados mineros: los casos de Taxco y Temascaltepec" en *Minería Regional Mexicana*, Edit. INAH, México, 1996, pp. 21-31.

Miño Grijalva, Manuel (Coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Ed. El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, México, 1990, 506 págs.

Mörner, Magnus, *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, Col. SEP Setentas, No. 128, Ed. SEP, México, 1974, 158 págs.

Ots Capdequí, J.M. *El Estado español en las indias*, Ed. Fondo de Cultura económica, 7ª reimpresión, México, 1986, 200 págs.

Pérez Herrero, Pedro, Comp., *Región e Historia en México (1700-1850)*, El Instituto Mora, México, 1991, 263 págs.

Rosenzweig, Fernando, et. al., *Breve Historia del Estado de México*, Ed. El colegio Mexiquense, A.C. y Gobierno del Estado de México, 1986, 189 págs.

Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763*, Ed. Era, 13ª ed., México, 1985, 281 págs.

Vera Bolaños, Martha Guadalupe, *La población de Ozumba en 1793. Un estudio de demografía histórica*, Edit. El Colegio de Mexiquense, México, 1993, 96 págs.

Villaseñor y Sánchez, Don Joseph Antonio de *Teatro Americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, 1746, pp. 207-216

Von Mentz, Brígida, (Coord.) Sultepec en el siglo XIX, Edit. UIA y Colegio Mexiquense, México, 1989, 63 págs.

Zoraida Vázquez, Josefina, (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano, el impacto de las reformas borbónicas*, Ed. Nueva Imagen, 1992, 259 págs.

Fuentes de Archivo:

Archivo General de la Nación

A.G.N. Ramo padrones, Vol. 49, Temascaltepec.
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1812, Vol. 5, Exp. 16
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1792, Vol. 1, Exp. 58
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1793, Vol. 1, Exp. 60
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1795, Vol. 1, Exp. 64
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1797, Vol. 2, Exp. 3
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1798, Vol. 2, Exp. 6
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1798, Vol. 2, Exp. 17
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1800, Vol. 2, Exp. 33
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1800-1808, Vol. 2, Exp. 36
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1810, Vol. 2, Exp. 40
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1808, Vol. 2, Exp. 47
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1808, Vol. 2, Exp. 52
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1809, Vol. 3, Exp. 2
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1810, Vol. 4, Exp. 9
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1810, Vol. 4, Exp. 42
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1810, Vol. 4, Exp. 5
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1810, Vol. 4, Exp. 86
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1781, Vol. 10, Exp. 2
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1783-1787, Vol. 17, Exp. 2
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1781, Vol. 24, Exp. 37
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1781, Vol. 10, Exp. 5
 A.G.N. Donativos y préstamos, 1781, Vol. 10, Exp. 18

A.G.N. Donativos y préstamos, 1797-1799, Vol. 27, Exp. 3

A.G.N. Donativos y préstamos, 1796, Vol. 27, Exp. 4

A.G.N. Ramo de tierras, Vol. 2286, Exp. 1

A.G.N. Ramo de tierras, Vol. 1745, Exp. 2

A.G.N. Ramo de tierras, Vol. 1621, Exp. 1

A.G.N. Aguardiente de caña, 1810, Vol. 5 Exp. 2

Archivo General de Notarías del Estado de México

Catálogo de protocolos de la Notaría No. 1 de Sultepec, 1656-1798, Archivo General de Notarías del Estado de México.

AGNEM, Ca. 1, Leg. 2, Fs. 73-76

AGNEM, Ca. 1, Leg. 6, Fs. 96-98

AGNEM, Ca. 1, Leg. 7, Fs. 23v-25

A mis padres:

Pablo Hernández Iniesta (+)
Florida Colín Hernández

A mi hija

Karla Daniela

Agradecimientos

Mi más grande agradecimiento a mis padres por su apoyo incondicional, por sus enseñanzas de vida que me permitieron dar este paso.

Agradezco el apoyo, paciencia y cariño de mi hija Karla Daniela, quien me motivó para concluir este trabajo.

A mis hermanos José Guadalupe, Mario, Jesús y Juan Pablo. A Jesús por su apoyo para la realización de la presente impresión

A mi jefe, Lic. Óscar García Lugo, y compañeros de trabajo, Alicia, Argelia, Edith, Erasto, Ignacio, Israel, José Luis, Lizbeth, Moisés, Oralia, Rosa María, Silvia y al señor Gabriel, que me brindaron tiempo, apoyo técnico y sobre todo apoyo moral. En especial a Moisés Cabral Santillán por su gran ayuda en la elaboración de los mapas que se presentan en esta tesis y en la edición del disco compacto, por su tiempo y paciencia.

A mis maestros, en especial al Dr. René García Castro, por su confianza y por sus enseñanzas. A los maestros María Eugenia Rodríguez Parra y Jaime Collazo Odriozola porque sus cátedras trascendieron los muros del salón.

Al maestro Pedro Canales Guerrero, por su compromiso con la dirección y asesoría durante todo el tiempo que me llevé en desarrollarlo y, en especial en la fase de conclusión de la tesis.

A mis amigos Margarita Enríquez Sánchez, Sebastián Coyote Romero y María del Rocío Castañeda González, por compartir tiempo, espacio y profesión.

Al personal del Archivo General de la Nación. A las CC. Juana García Guadarrama, Emilia Delgado Trejo, Leticia García Barajas y Marlén Serrano Vargas, por su gran capacidad de servicio que facilita la consulta de la riqueza documental del Archivo General de Notarías del Estado de México.

A mis lectores, Dr. René García Castro, Dra. Ana Lidia García Peña y a la Dra. María del Rocío Castañeda González, por sus comentarios y sugerencias.

Por último, a Fidel González Moreno y a Rodrigo Islas por su confianza en mí, por su gran capacidad de impulsarme a lograr metas.

RESUMEN

El presente trabajo “Estudio sociodemográfico de Temascaltepec a través del padrón de tributarios de 1801, bajo el impacto de las reformas borbónicas” se realizó con la intención de analizar a los tributarios de esta cabecera más allá de los datos numéricos pues habla de familias, de cómo se formaron nuevas comunidades, de cómo aprovechaban los recursos naturales para cubrir sus necesidades, lo que los convertía en parte de la economía regional y nacional.

Al hablar de región y retomando lo dicho por Pedro Pérez Herrero y Eric Van Young,¹⁴⁰ podemos decir que el Real Minero de Temascaltepec con las comunidades que lo rodean constituyen la región que estudiaremos en el presente trabajo. El tiempo en el que se elabora este padrón de tributarios es a finales del periodo colonial, 1801, principios del siglo XIX, últimos años de dominio en los que España buscó mantenerse como Metrópoli a través de las llamadas reformas borbónicas. Lo que pretendimos es determinar si las reformas borbónicas cumplieron con el objetivo de controlar de manera eficaz, exacta y totalmente la recaudación del pago del tributo de los indios, negros y mulatos libres del Real Minero de Temascaltepec.

Para completar y comparar la información arrojada por el padrón, retomamos la obra de Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Teatro Americano*, que nos proporcionó la totalidad de las comunidades que integraron las alcaldías mayores de Temascaltepec y Sultepec, y que formarían la subdelegación de la Intendencia de México. Los datos de este autor, nos permitieron además de reconstruir la conformación territorial obtener datos de la población no tributaria.

Las reformas borbónicas sin duda fueron bien planeadas administrativamente pero en la práctica se enfrentaron a varios obstáculos que le impidieron lograr enteramente su objetivo, es decir, obtener más recursos financieros sin perder o incluso incrementando el dominio colonial de España. Como sabemos, perdieron al final todo. Entre los obstáculos para lograr el objetivo de incrementar sus recursos financieros, estuvo la resistencia al cambio por parte de quienes sintieron afectados sus intereses. Aunado a ello, la misma metrópoli, al intentar recuperar su posición de potencia europea, participó en guerras que la

¹⁴⁰ Eric Van Young, “Consideraciones metodológicas y teóricas”, en *Región e Historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora, 1991, pp. 99-122.

Pedro Pérez Herrero, “Los factores de la conformación regional en México (1700-1850)”, en *Op. Cit.*, pp. 207-237.

dejaron "acabada" y con una serie de compromisos de pago de deudas de guerra, que buscó saldar con dinero de sus colonias, entre ellas la Nueva España. Asimismo, presionó a la población para que trabajara sin una mejor calidad de vida y sí con la carga de cubrir con los pagos del tributo. Todo lo anterior desgastó la economía y a la población en lugar de fortalecerlas, incluso a los criollos a los que predispondría para buscar la independencia.

En cuanto a la población y al poblamiento, observamos que en Temascaltepec convergieron las dos vertientes, la indígena y la española, que dieron la base de la formación social del real minero, junto con los negros y mulatos. Los españoles se ubicaron en la cabecera, en las haciendas y ranchos cercanos; de igual manera, los negros se ubicaron en la cabecera y en algunas haciendas; los indios residieron generalmente en sus comunidades, sólo algunos se convirtieron en laboríos y vivían en las haciendas. El Padrón de tributarios de 1801 representa este esquema en su elaboración, ya que en primer lugar describe a los indios de comunidad, después a los indios laboríos y por último a los negros y mulatos libres. Además, describe la formación de nuevos asentamientos llamados cuadrillas las cuales se conformaron por pocos habitantes que no siempre eran indios sino productos de la mezcla racial en este territorio, o, en muchos casos, indios que habían sido de repartimiento y que por alguna razón no regresaron a sus comunidades de origen.

Respecto a los datos arrojados por el padrón de tributarios, obtuvimos los siguientes resultados: Los habitantes se agrupaban en hogares y no en familias si consideramos que cada hogar no sólo se integró por la familia nuclear sino que albergaba a otros parientes o a extraños. La mayoría de los matrimonios resultaron endogámicos y muy pocos exogámicos, tanto entre los indios como entre los negros y mulatos. La ilegitimidad se refleja en el padrón en la presencia de siete madres solteras en las comunidades de indios; no se encontraron casos entre los negros y mulatos libres. El dato de las edades es deficiente: por ser un padrón únicamente de tributarios, se anota el dato hasta los 17 años en los hombres ya que después son simplemente tributarios; para los ancianos tampoco se registra la edad y sólo se anota *reservado por edad* cuando una persona excede los 50 años. Para las mujeres se deja de anotar la edad a los 12 años. Por ello recurrimos a una distribución proporcional para completar la gráfica de edades.

Las gráficas de edades y las que representan el índice de masculinidad muestran una disminución significativa de efectivos entre los 14 y los 17 años, en el caso de los varones; seguramente se trata de un sesgo "interesado", buscado, por los tributarios y consentido por los empadronadores para retrasar lo más posible el ser considerados

tributarios y de esta manera evadir por un tiempo la obligación. El punto más extremo se da entre los negros y mulatos de los que a los 17 años hubo cero hombres; a esta edad se consideran en el padrón como próximos a tributar.

Las unidades domésticas aparecen, en general, como nucleares; encontramos como tales a 1,551 de las 1,845 localizadas en total. Le siguen en número la de los solitarios con 242 registros; después están las extendidas con 39, siete encabezadas por madres solteras y seis sin estructura familiar.

Las actividades económicas desarrolladas por los habitantes de la cabecera del real minero de Temascaltepec y sus sujetos, fueron diversas y complementarias unas de otras. Así, la actividad minera se apoyó en las comunidades salineras de San Miguel Ixtapan y Tejupilco, en los barreteros de San Simón, en la mano de obra de los pueblos de indios, etc. Asimismo, los negros y mulatos libres se dedicaron a trabajos especializados como operarios de minas, herrador o fundidores, los demás se dedicaron a otros oficios.

Al concluir este trabajo confirmamos que las reformas borbónicas no fueron lo suficientemente capaces de controlar el cobro oportuno de los tributos, ya que los habitantes de Temascaltepec siguieron ocultando su edad si eran jóvenes o diciendo que eran mayores de 50 años para no ser incluidos como tributarios; además, encontramos 63 ausentes de los cuales 42 eran tributarios completos, 3 eran medios tributarios y 1 próximo a tributar, los 17 restantes eran niños y mujeres que no pagaban este impuesto. Incluso algunas de las mujeres declaradas como viudas podrían no serlo pero así ocultaban al marido para no ser contabilizado. Por lo anterior, las reformas borbónicas no lograron sino parcialmente su objetivo de incrementar la recaudación del tributo, y a un alto costo si pensamos, como algunos autores postulan, que la presión económica de las reformas borbónicas a la larga favoreció los movimientos de independencia.

Para concluir, el padrón de tributarios de Temascaltepec, de 1801, comprueba nuestra hipótesis central de que la recaudación de los tributos no se logró totalmente como lo pretendía el gobierno establecido bajo el periodo de las reformas borbónicas. Además, los documentos ubicados en el Archivo General de la Nación sobre los donativos y préstamos que solicitaban y daban para ayudar a España, corroboran la hipótesis de que las comunidades fueron fuertemente presionadas para “donar” sus dineros de las cajas de comunidad lo que implica que no hubo congruencia –se si es que eso pretendía la Corona– entre las exigencias de recaudación y los beneficios que debió mostrar la economía de esta región.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	1
Capítulo 1	
Siglo XVIII.....	4
1.1. Siglo de crecimiento económico. Siglo de la paradoja.....	4
1.2. Periodización de las reformas borbónicas.....	8
1.3. Tipos de reformas y sus impactos.....	11
Capítulo 2	
Población y poblamiento.....	21
2.1 Población.....	21
2.2 Sistema de castas.....	22
2.3 Poblamiento.....	24
2.4 Sistema de tributos.....	27
Capítulo 3	
Temascaltepec en el siglo XVIII.....	33
3.1 Referencias históricas.....	33
3.2 Población en Temascaltepec.....	45
3.3 Padrón de tributarios de Temascaltepec en 1801.....	51
Capítulo 5	
Entorno a las actividades económicas de los tributarios.....	57
Capítulo 5	
Análisis del padrón de tributarios de Temascaltepec, 1801.....	76

5.1	Proceso de elaboración del padrón de tributarios de Temascaltepec, 1801.....	76
5.1	Edades.....	101
5.2	Masculinidad.....	107
5.3	Unidades domésticas.....	115
	Conclusiones.....	93
	Bibliografía.....	96